

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 12
DEL 4 DE MARZO DE 2014TRABAJADORES Y JUBILADOS
DE MEXICANA DE AVIACION

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a que constituya una mesa de diálogo y negociación con los trabajadores y jubilados de Mexicana de Aviación, a fin de preservar la fuente de trabajo, y en general respetar sus derechos laborales y de seguridad social

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a crear de inmediato una mesa de diálogo y negociación con los trabajadores en activo y jubilados de Mexicana de Aviación, pilotos, sobrecargos y personal de tierra, para alcanzar una solución en respeto a sus derechos laborales y de seguridad social, partiendo de la preservación de la fuente de trabajo y, del respeto a las jubilaciones y pensiones que les corresponden por derecho.

Segundo. Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, a fin de que procedan a investigar las irregulares que han tenido lugar en torno a Mexicana de Aviación, a fin de deslindar responsabilidades.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones

Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Está a discusión el acuerdo. Antes de dar la palabra a quienes han solicitado hacerlo y que es uno de cada uno de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, quisiera saludar a un grupo de estudiantes de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, de la Universidad Nacional, invitados por el diputado Julio César Moreno Rivera. Bienvenidos y bienvenidas todos.

También al presidente municipal del municipio de Ocampo, Michoacán, invitado por el diputado Roberto Arriaga Colín. Bienvenido, presidente.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Nueva Alianza sobre el acuerdo al que se le ha dado lectura, tiene el uso de la voz la diputada Cristina Olvera Barrios, hasta por tres minutos.

La diputada Cristina Olvera Barrios: Con el permiso de la Presidencia. Compañeros legisladores, el acuerdo que presenta la Junta de Coordinación Política es de suma importancia para el Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

La defensa de los derechos laborales de las y los mexicanos es y será bajo cualquier circunstancia una acción que asumiremos de manera inquebrantable como organización política.

A las y los trabajadores en activo, y jubilados de Mexicana, pilotos, sobrecargos y personal de tierra, nuestra mayor solidaridad por su lucha constante para mantener su fuente de empleo.

Reconocemos la voluntad y el esfuerzo realizado por los trabajadores de la empresa para que Mexicana de Aviación vuelva a operar, a pesar de la carga económica que ha representado la quiebra de esta empresa.

Por su voluntad mostrada es que resulta necesario que el titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social instale de manera inmediata una mesa de diálogo y negociación para encontrar una solución a las demandas laborales de los trabajadores, preservar las fuentes de empleo y respetar los términos de jubilación y pensión que corresponde a derecho a los trabajadores.

Deben de ser la piedra angular de esta mesa, tal como lo señala el acuerdo en comento. Múltiples son las diversas irregularidades que se conocen a la fecha y que el Grupo Parlamentario Nueva Alianza exige a las autoridades competentes sean puntualmente investigadas a fin de que la justicia determine las responsabilidades civiles, penales y administrativas en que haya incurrido los que en su momento tuvieron el control de esa noble empresa mexicana. Así como las personas que en ese proceso detentaron puestos de responsabilidad gubernamental.

Nos preocupa el daño ocasionado a los miles de trabajadores, la afectación a más de 8 mil 500 familias de manera directa y a otras 2 mil de manera indirecta. A ello debemos sumar la desaparición de más de 130 millones de dólares que pertenecían al fondo de pensiones.

Sin detención de las acciones emprendidas por la autoridad judicial hasta el momento, consideramos necesario lo señalado en el segundo punto de este acuerdo para que la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública realicen las investigaciones conducentes para deslindar responsabilidades de los actores gubernamentales involucrados en este caso.

Nuestra responsabilidad como legisladores es velar porque los derechos laborales de los mexicanos sean respetados. Toca a la autoridad correspondiente aplicar todo el peso de la ley a quienes de manera dolosa actuaron contra los intereses de la empresa, causando un daño irreparable para los trabajadores, que de la noche a la mañana se quedaron sin su fuente de empleo.

En Nueva Alianza estamos convencidos que una economía como la nuestra requiere de mayor participación del sector privado en áreas potencializadas rentables como la aviación.

Lo que sucede con Mexicana no debe de ser un pretexto para satanizar a los empresarios de este país o, menos aún, la apertura del mercado a inversiones privadas. No nos confundamos ni pretendamos sacar raja política de este lamentable asunto.

Como legisladores nuestra obligación es fortalecer a las autoridades regulatorias con instrumentos jurídicos para que no vuelva a suceder lo que sucedió con esta emblemática empresa. A las autoridades regulatorias corresponde actuar con transparencia y honradez a la hora de asignar contratos o concesiones a particulares sobre sectores estratégicos para la nación. Con esta convicción trabajaremos en Nueva Alianza por el bien del país y la sociedad mexicana. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Les damos la más cordial bienvenida a los alumnos del Liceo Fraternal Mexicano AC, del estado de México, que están aquí invitados por la diputada Joaquina Navarrete Contreras. Bienvenidas y bienvenidos a la sesión.

También a un grupo de vecinos de Tulpetlac y de Santa Clara Buenavista, del municipio de Ecatepec, que están invitados por la diputada Brenda Alvarado. Bienvenidas y bienvenidos a la sesión.

Tiene la palabra el diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado José Arturo López Cándido: Con su venia, señor presidente. Diputadas y diputados, los trabajadores de Mexicana de Aviación y empresarios interesados en la reapertura de esta línea aérea denuncian irregularidades jurídicas, administrativas y políticas por negligencia gubernamental en el sexenio anterior para la capitalización y reflujo de la empresa.

En conferencia de prensa realizada el pasado 27 de febrero los trabajadores de Mexicana de Aviación, en activo y jubilados, denunciaron que las autoridades judiciales y gubernamentales no han dado respuesta a los inversionistas dentro del concurso mercantil para la reapertura de Mexicana de Aviación, empresa bandera del país y considerada la número tres a nivel internacional.

Quiero señalar que a la fecha no se han respetado los derechos de los trabajadores mexicanos, como lo relativo a sus contratos colectivos de trabajo, en las prestaciones que por

ley se les debe otorgar y, en este caso, en el cierre de operaciones temporales dentro de algunas empresas como Mexicana de Aviación, afectando con ello a más de 8 mil 500 familias que dependen del trabajo directo, e inclusive se puede mencionar que existen otros 40 mil empleos indirectos, como son trabajadores de limpieza, personal de alimentos, maleteros, diablos, taxistas, una serie de personas que pertenecen a la empresa y dan vida dentro del esquema general de actividades.

En este sentido, los trabajadores de Mexicana de Aviación en suspensión de actividades apuntaron que su lucha pugna por el respeto a los derechos laborales consagrados en la Constitución. En contra del cierre de las fuentes de trabajo y, en su caso, en el cierre de Mexicana como empresa aérea número uno en Latinoamérica. No se puede entender que al ser rentable por caprichos del gobierno calderonista y de intereses empresariales no se mantengan realizando sus operaciones cotidianas.

Hasta el momento no se ha dado respuesta a los inversionistas que han dado cumplimiento con una serie de requisitos que han sido solicitados, incluyendo el pago de 370 millones de dólares para el proceso de compraventa y que han presentado al mismo tiempo las verificaciones por códigos del mismo, lo que demuestra la licitud de la acción mercantil para la adquisición de Mexicana de Aviación.

El ahora prófugo de la justicia, Gascón Azcárraga, propietario del Grupo Posadas que detenta la empresa Mexicana de Aviación pretende venderla en partes, segmentar en varios grupos mercantiles a Mexicana, cuando los empresarios interesados han presentado todos los medios legales y jurídicos para activar completamente la empresa.

El 12 de julio de 2013 la empresa cumplió 92 años de existencia, siendo así la línea aérea transportadora número uno de México y en América Latina, lo cual antes de este cierre de operaciones realizaba más de 800 operaciones a nivel internacional

Enfatizo que Mexicana de Aviación es hasta hoy la industria aeronáutica representativa de México ante el mundo, que es la que cuenta con las certificaciones que la autorizan en el ámbito internacional, mismas que son intransferibles y únicas para mantener a México posicionado como potencial en el rumbo de la aviación, y que su amplia experiencia reconocida durante estos 92 años de su existencia la ha ubicado como la tercera línea aérea más antigua del mundo desde el inicio de sus operaciones en el año 1921.

Sabemos que en estos últimos tres años y medio en que los trabajadores han luchado incansablemente para recuperar su fuente de empleo, se han sumado muchos más esfuerzos recientes y loables por sacarlos del atropello realizado por Grupo Posadas, Nuevo Grupo Aeronáutico, y confabulados con otros grupos conformados por funcionarios públicos del ámbito federal durante el sexenio de Felipe Calderón.

Por lo anterior, hacemos un llamado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que dentro del ámbito de sus facultades garantice y respalde el respeto a los trabajadores.

Para mí es muy importante hoy el proceso judicial que está por definirse, y efectivamente no hagan acciones retardatorias para que efectivamente la compañía Mexicana de Aviación salga adelante. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: El tema de Mexicana de Aviación no sólo es una tragedia laboral para los trabajadores en activo, para los jubilados, varios de los cuales tienen un plantón permanente en la terminal 1 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, que han resistido las presiones de la dirección del aeropuerto para seguir manteniendo su bandera de lucha sindical, pero no solamente es una tragedia auspiciada por el gobierno anterior, que permitió que se suspendieran labores, sino que además ha traído como consecuencia un pésimo servicio de aviación en el país.

Cayeron primero Taesa y Aviaca, después vino Mexicana de Aviación a través del problema laboral. Y lo que hoy sufre el país no solamente es el menoscabo de derechos laborales de sobrecargos, pilotos, operadores, personal administrativo, sino que hay un mercado monopólico en nuestro país con pésimos servicios, altas tarifas de aviación y con la mano en la cintura, cuando alguien va a volar a algún destino, el pretexto que siempre utilizan es que hay un gran tráfico en el aeropuerto de la Ciudad de México y a veces se pierden horas que afectan la economía, el turismo y el desarrollo económico del país.

Hoy vemos que Aeroméxico, Interjet, Volaris son prósperas y vemos que Mexicana de Aviación está enfrentando problemas laborales y, además, que son provocados también por quien era su dueño y hoy es prófugo de la justicia.

Hacemos un llamado al procurador general de la República, Jesús Murillo Karam, para que se aprehenda a Gastón Azcárraga y se ponga un ejemplo para que se acabe la impunidad en el país.

Vivimos en nuestro país comunicaciones complicadas, lo vemos en el tema también de los ferrocarriles, donde hay un intenso cabildeo para que no se logre en el Senado de la República el tema de la interconexión, el tema del derecho de paso, el tema de la publicidad de las tarifas, porque hasta ahora en el país la aviación, los ferrocarriles, el transporte han sido prácticas oligopólicas que sólo benefician a unos cuantos.

Nosotros expresamos toda nuestra solidaridad a los trabajadores de Mexicana de Aviación y nos solidarizamos con este punto de acuerdo, no solamente para que se establezca esta mesa de trabajo entre el personal y quienes tienen hoy la conducción de las relaciones laborales, sino también para que se esclarezca a fondo el fenómeno de la corrupción, que dio paso por negligencia, por abuso de autoridad y por descuido criminal de la anterior administración.

De quien en su tiempo fue secretario de Trabajo y hoy se cobija en el fuero como senador, Javier Lozano, que fue el que permitió también, junto con la dirección de esa empresa, que floreciera este fenómeno grave, no sólo para los trabajadores sino para la economía, para la competitividad y para las comunicaciones en el país. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Saludamos a un grupo de ciudadanos adultos mayores de la delegación Venustiano Carranza, que están aquí invitados por el diputado Israel Moreno Rivera. Bienvenidas y bienvenidos.

También a alumnos y maestros de la Preparatoria número 97, de la colonia Lázaro Cárdenas, del municipio de Tlalnepantla, estado de México, que nos acompañan hoy aquí invitados por la diputada Norma Ponce Orozco. Bienvenidas y bienvenidos.

Tiene la palabra la diputada María del Rosario Pariente Gavito, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada María del Rosario de Fátima Pariente Gavito: Con su venia, diputado presidente. La compañía Mexicana de Aviación es considerada la empresa aeronáutica más antigua de nuestro país.

Aunque inicialmente fue fundada por inversionistas estadounidenses, en julio de 1921, con el paso del tiempo fue adquirida por empresarios mexicanos y llegó a operar con capitales 100 por ciento nacionales.

La dedicación y el empeño de varias generaciones de trabajadores en el desarrollo de sus labores hicieron que Mexicana llegara a representar el 40 por ciento del sector aeronáutico comercial del país, y se convirtiera en la línea aérea más importante de México, al ser el emblema que en el aire nos distinguía de otras naciones.

De acuerdo a declaraciones de directivos de Mexicana, las causas de la complicada situación financiera que llevó a la empresa a solicitar ante un juzgado de distrito entrar en un proceso de concurso mercantil fueron principalmente la entrada en operación de aerolíneas de bajo costo, el incremento en el precio del combustible y el brote de la influenza AH1N1, que en el 2009 impactó seriamente en el sector aeronáutico al inhibir la afluencia de pasajeros.

En el 2010, Mexicana declaró que sus costos laborales eran 49 por ciento más altos que el costo promedio del sector y representaban más del doble de los costos que líneas aéreas de reciente ingreso en el mercado, como Volaris e Interjet tenían que pagar.

Sin embargo, es importante recordar que de acuerdo a datos de la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores, los salarios del personal de Mexicana en el 2010 estaban dentro de los estándares internacionales, incluso, eran 12 por ciento menores que el promedio en líneas competidoras de nivel internacional.

A pesar de lo anterior, Mexicana arguyó que la única oportunidad de salvar a la empresa de la quiebra era llevar a cabo una reestructura en los costos laborales de la aerolínea, lo cual supondría la cancelación de las prestaciones contenidas en el contrato colectivo de trabajo, que constituyen conquistas logradas en base a la lucha y el esfuerzo de los trabajadores.

Algunos especialistas han señalado que aunque los sindicatos hubieran aceptado la propuesta de Mexicana de reducir salarios, ampliar las jornadas de trabajo y despedir personal ello no habría sido suficiente para mantener a la aerolínea en operación, puesto que sus pasivos eran enormes. Cabe señalar que en tan sólo cuatro años la empresa declaró pérdidas por más de 4 mil millones de pesos.

El Estado en materia aeronáutica, en virtud de que se trata de un servicio público concesionado, tiene la responsabilidad de regular el sector y conducir una política que impulse su desarrollo, entre otras obligaciones, como garantizar la seguridad en aeronaves y aeropuertos.

Ahora bien, no se puede soslayar que en el caso de Mexicana está en curso un proceso de tipo jurídico, por lo que en aras de brindar mayor certeza a las partes involucradas en éste, conviene ajustarse a los pronunciamientos del Poder Judicial de la Federación para que el Estado pueda entonces actuar en consecuencia.

Término, diputado presidente. Por lo aquí expuesto, en el Grupo Parlamentario del Partido Verde nos pronunciamos a favor del espíritu del punto de acuerdo propuesto por la Junta de Coordinación Política y nos solidarizamos con los trabajadores afectados, quienes demandan que les sean respetados los derechos laborales y de seguridad social otorgados por la legislación mexicana en la materia, independientemente del rumbo que en el futuro tome la empresa. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Luis Manuel Arias Pallares, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Luis Manuel Arias Pallares: Con la venia de la Presidencia. Honorable asamblea, a tres años y medio de que dejó de volar Mexicana de Aviación podemos afirmar que todos los manejos en esta empresa, que se transfirió del sector público al privado y que tienen por base una concesión pública, son absolutamente turbios.

Es un asunto que se ha operado con toda falta de transparencia y con toda impunidad sin que a los responsables les hayan importado en lo más mínimo los empleos de 8 mil trabajadores, en su gran mayoría personal altamente calificado, más las afectaciones directas e indirectas.

Era el año de 2005 cuando el gobierno vende Mexicana a favor del Grupo Posadas, propiedad de Gastón Azcárraga, neófito en la industria de la aviación, por la fraudulenta cantidad de 165 millones de dólares, contando además Mexicana con importantes activos: 10 aviones, el edificio de Mexicana en la avenida Xola, la base de mantenimiento de Mexicana MRO, entre otros. Cuando su precio estimado era de por lo menos 800 millones de dólares.

Ya como dueño de Mexicana de Aviación ¿qué hizo Gastón Azcárraga? En una quiebra fraudulenta, entre otros delitos, se dedicó a dismantelar, a saquear el regalo que había recibido mediante la venta de todos los activos de Mexicana, incluido su edificio de Xola, cargando todos los gastos a Mexicana de Aviación y todos los ingresos que daba la empresa se transferían a sus otras empresas.

Como si lo anterior fuera poco, en junio de 2009 Bancomext le aprobó a Gastón Azcárraga, en condiciones por demás cuestionables, un crédito por 991.7 millones de pesos. Banorte le otorgó otro crédito hasta sumar ambos un total de 3 mil millones de pesos. ¿Por qué entregar recursos públicos para una empresa privada? ¿Por qué no se hace responder a Gastón Azcárraga de este préstamo que le dio el pueblo de México?

Esto prueba de manera fehaciente la quiebra fraudulenta, saqueo a Mexicana, saqueo a los trabajadores, saqueo a Bancomext. Así, de esta manera tan aberrante se juega con los intereses de los trabajadores y la nación.

En el PRD enfatizamos la situación de los 8 mil trabajadores, la mayoría de alta calificación. Por un lado perdieron su trabajo y por el otro representan una enorme afectación para el patrimonio laboral de nuestro país y para la industria aeronáutica nacional. No se puede seguir maltratando de esta manera a nuestros trabajadores como se ha hecho con los mineros, con los electricistas, con los profesores, los trabajadores de la banca de desarrollo, por mencionar algunos.

Aún es tiempo de recobrar el equilibrio humano y laboral entre los factores de la producción y rehacer a nuestra nación en todos los sentidos, empezando por la justicia social.

Es por eso que en el Grupo Parlamentario del PRD, se exhorta al titular del Ejecutivo federal a crear de inmediato una mesa de diálogo y negociación entre los secretarios de Gobernación, Comunicaciones y Transportes, Trabajo y Previsión Social y Turismo con los trabajadores en activo y jubilados de Mexicana de Aviación, pilotos, sobrecargos y personal de tierra para alcanzar una solución en respeto de sus derechos laborales y de seguridad social, partiendo de la preservación de la fuente de trabajo y del respeto a las jubilaciones y pensiones que les corresponde en derecho.

En resumen, exhortamos al gobierno federal para que de inmediato tome las medidas necesarias para rescatar a la

empresa, salvaguarde los derechos laborales de los trabajadores y pueda volver la aerolínea a volar. Muchas gracias, señor presidente y le solicito que quede el texto íntegro en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, con el objeto de exhortar al titular del Ejecutivo Federal a que constituya una mesa de diálogo y negociación entre diversas secretarías de estado y los trabajadores y jubilados de Mexicana de Aviación, a fin de preservar la fuente de trabajo, y en general respetar sus derechos laborales y de seguridad social

Los suscritos diputadas y diputados, integrante de los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo y de Movimiento Ciudadano con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, numerales 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan a esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Consideraciones

A 3 años y medio de que dejó de volar, podemos afirmar que todos los manejos en torno a Mexicana de Aviación (empresa que se transfirió del sector público al privado y que tiene por base una concesión pública), son absolutamente turbios; es un asunto que se ha operado, en total falta de transparencia y en total impunidad. Sin que a los responsables les haya importado en lo más mínimo los empleos de 8 mil trabajadores (en su gran mayoría personal altamente calificado; más las afectaciones indirectas al empleo) y sus familias, la afectación tremenda a la aviación nacional que es esencial para nuestra economía, destacadamente respecto al turismo.

Era el año de 2005, cuando el gobierno federal vende Mexicana a favor del Grupo Posadas, propiedad éste de Gastón Azcárraga, neófito en la industria de la aviación, por la ridícula, por la fraudulenta cantidad de 165 millones de dólares; contando además Mexicana con importantes activos (10 aviones, el edificio de Mexicana en avenida Xola, la base de mantenimiento de Mexicana MRO, entre otros); cuando su precio estimado era de por lo menos 800 millones de dólares.

Ya como dueño de Mexicana de Aviación ¿Qué hizo Gastón Azcárraga? En una quiebra fraudulenta (entre otros delitos) penado por la ley, se dedicó a dismantelar, a saquear el regalo que había recibido, mediante la venta de todos los activos de Mexicana, incluido su edificio de Xola, corgan-

do todos los gastos a Mexicana de Aviación, y todos los ingresos que daba Mexicana los transfería a sus otras empresas.

Como si lo anterior fuera poco, en junio de 2009 Bancomext, le aprobó a Gastón Azcárraga (en condiciones más que cuestionables) un crédito por 991.7 millones de pesos, para evitar su quiebra y con liquidación a 2 años (un rescate disfrazado), Banorte le otorgó otro crédito hasta sumar, ambos créditos, un total 3 mil millones de pesos. ¿Por qué entregar recursos públicos para una empresa privada? ¿Por qué no se hace responder a Gastón, de este préstamo que le dio el pueblo de México? ¿Esto prueba de manera fehaciente la quiebra fraudulenta: saqueo a Mexicana, saqueo a los trabajadores, saqueo a Bancomext? Así de esta manera tan aberrante se juega con los intereses de los trabajadores y la Nación ¿Por qué? Porque se cuenta con una absoluta garantía de impunidad.

Todos los eventos señalados, se han hecho bajo la ciencia y paciencia del gobierno federal.

Recordemos las disposiciones que tipifican como delito a la quiebra fraudulenta, en la ya mencionado Ley de Concursos Mercantiles:

Artículo 271. El comerciante declarado en concurso mercantil por sentencia firme será sancionado con pena de tres a doce años de prisión por cualquier acto o conducta dolosos realizados antes o después de la declaración del concurso mercantil **que cause o agrave el incumplimiento generalizado en el pago de sus obligaciones...**

Suspendidos los vuelos de Mexicana, aparece de no se sabe dónde una empresa fantasma denominada Tenedora K, y se hace la nueva dueña de las acciones de Mexicana.

Solicitado el concurso mercantil de mexicana, se le dio el golpe de gracia, al suspender la venta de boletos por indicaciones del entonces Secretario de Comunicaciones Juan Horcasitas. Y comienza el sospechosamente ineficiente actuar de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que alcanza su cenit cuando asignan la licitación a PC Capital, para después decirse engañados y retardar al infinito la reanudación de operaciones de Mexicana.

Frente a estos hechos evidentes de corrupción e irresponsabilidad, resulta que permanentemente se ha buscado cul-

par de la quiebra de Mexicana, a los trabajadores cuyas condiciones de trabajo, por debajo de los estándares mundiales, fueron sacrificadas una y otra vez.

Posteriormente, se siguió difiriendo la selección de los inversionistas en el proceso judicial respectivo; era evidente que entre más tiempo pasaba se incrementaban las pérdidas y deudas, y era más difícil el reinicio de operaciones de Mexicana.

En el PRD enfatizamos la situación de los 8,000 trabajadores, la mayoría de alta calificación, que por un lado pierden su trabajo y por el otro, representan una enorme afectación para el patrimonio laboral de nuestro país. No se puede seguir maltratando de esta manera a nuestros trabajadores como se ha hecho con los mineros, con los electricistas, con los profesores, los trabajadores de la banca de desarrollo, por mencionar algunos; aún es tiempo de recobrar el equilibrio humano y laboral entre los factores de la producción, y rehacer a nuestra nación en todos los sentidos, empezando por la justicia social.

La opinión pública está contra este fraude en perjuicio de los trabajadores y la nación, contra una descapitalización masiva de Mexicana producto de una pésima administración, más bien maquinación, con la complicidad de los funcionarios competentes en turno.

Todo parece indicar, por lo hasta aquí dicho, que el único objetivo del hasta ahora cuestionable proceso jurídico en torno de Mexicana, fue y **es la quiebra de Mexicana**. ¿Para qué la quiebra? Para en lo posible limpiar las huellas de las conductas ilícitas y librar a los responsables de la aplicación de la justicia, permitir que sigan lucrando con los bienes tangibles e intangibles de Mexicana otras empresas de aviación nacionales y extranjeras, y librarse de sindicatos democráticos.

La pretensión de llevar a la quiebra a Mexicana, viola de manera franca a la Ley de Concursos Mercantiles, en cuyos tres primeros artículos expresamente se ordena como **prioridad del interés público la conservación de la empresa declarada en concurso mercantil**, con todos los significados contenidos en tal conservación (empleos, crédito en favor de otras empresas afectadas, crecimiento económico, credibilidad nacional).

Así pues, la pretensión real fue siempre llevar a la quiebra a Mexicana (así cobra lógica la obstaculización permanente a los inversionistas interesados en esta empresa, o la pre-

sencia de inversionistas simulados), todo para consumir los tiempos concursales para la reestructuración de las finanzas de Mexicana marcados por la Ley de Concursos Mercantiles); esto no se puede permitir, por lo que deben investigarse imparcial y profundamente todos los hechos en torno a Mexicana, deslindar responsabilidades, y conservar a esta empresa nodal para la economía nacional y la justicia social; y para la credibilidad de nuestro estado de derecho.

Finalmente, ante la retención del pago de las pensiones y jubilaciones a los trabajadores en retiro de Mexicana. El pasado 6 de febrero, los pensionados y jubilados de esta línea aérea, cerraron los accesos a la torre que fue propiedad de Mexicana, hasta alcanzar una mesa de diálogo, que llevó a la renuncia de los integrantes del consejo técnico del Fideicomiso F/797 cuyo objeto es cubrir las pensiones y jubilaciones de aquéllos, siendo integrado en adelante este consejo por trabajadores en retiro de Mexicana. Los trabajadores han declarado, que este Fideicomiso sólo tiene 75 millones de pesos, siendo que su monto actual debería ser de aproximadamente 1,700 millones de pesos, visto el plan de fondeo y rendimientos generados.

Todo el actuar, en torno de Mexicana de Aviación, sólo se puede conceptualizar como de ilegalidad y despojo.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta soberanía, con el carácter de urgente resolución la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a crear de inmediato una mesa de diálogo y negociación, entre los Secretarios de Gobernación, Comunicaciones y Transportes, Trabajo y Previsión Social y Turismo, con los trabajadores en activo y jubilados de Mexicana de Aviación, pilotos, sobrecargos y personal de tierra, para alcanzar una solución en respeto a sus derechos laborales y de seguridad social, partiendo de la preservación de la fuente de trabajo y, del respeto a las jubilaciones y pensiones que les corresponden en Derecho.

Segundo. Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, a fin de que procedan a investigar las irregulares que han tenido lugar en torno a Mexicana de Aviación, a fin de deslindar responsabilidades.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de febrero de 2014.— Diputado Luis Manuel Arias Pallares.»

El Presidente diputado José González Morfín: Así se hará, diputado, con mucho gusto. Tiene la palabra, la diputada Karina Labastida Sotelo, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Karina Labastida Sotelo: Con la venia del presidente. Compañeras y compañeros diputados. Los derechos laborales se caracterizan por ser derechos protectores respecto de los intereses de los trabajadores y las trabajadoras, así lo consagra la Ley Federal del Trabajo y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que afirma debe aplicarse lo más favorable siempre para el trabajador.

Desde hace 42 meses dio inicio el concurso mercantil de Mexicana de Aviación, llegó el inversionista número 35 a pretender rescatar a la aerolínea. En su momento los trabajadores de Mexicana demandaron la intervención del presidente Enrique Peña Nieto para que sea posible el rescate de la aerolínea, ya que encontraron al inversionista capaz de sacar del concurso mercantil a dicha aerolínea.

La problemática de Mexicana de Aviación daña los derechos de los trabajadores, por ello es deber del Congreso atender de fondo el problema que daña a los consumidores, a los usuarios y a toda una cadena alrededor de los servicios que representa un daño patrimonial para muchas personas; pero especialmente para los trabajadores y sus familias.

En días recientes, la Secretaría del Trabajo hizo referencia a la conformación de un fideicomiso con la base de mantenimiento MRO con lo cual se podrían obtener fondos para que se aplique en beneficio de los trabajadores. Bajo este contexto es que consideramos de suma relevancia que se agilicen los procesos de resolución, ya que no pueden seguir esperando los trabajadores más tiempo.

Cabe mencionar que en 2010 inició dicho proceso sobre el conflicto de Mexicana y estamos a marzo de 2014, ha pasado ya mucho tiempo y aún no hay solución al conflicto. Es por ello que tanto la PGR como la Secretaría del Trabajo y Previsión social deben resolver cuanto antes.

Sabemos ya que el gobierno federal, a través de la Secretaría del Trabajo, está dialogando con los actores principales que son los acreedores y los sindicatos, a fin de

lograr acuerdos que otorguen una salida favorable para todos.

Hoy debemos actuar, diputadas y diputados, y ser respetuosos de las instituciones y del marco jurídico que las regula. Se entiende que el proceso de Mexicana de Aviación es complejo y mucho. Sin embargo, son las instituciones las que deben de actuar y hacer prevalecer la ley.

En Acción Nacional consideramos primordial que nuestras autoridades resuelvan lo antes posible a favor de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras. Como hemos venido señalando son más de ocho mil los trabajadores afectados en este conflicto, por lo cual coincidimos con el presente exhorto para que se dé solución definitiva y rápida al caso de Mexicana de Aviación.

Por estas razones el Partido Acción Nacional votará a favor del presente punto de acuerdo para exhortar al secretario del Trabajo y Previsión Social a constituir una mesa de diálogo y negociación con los trabajadores y los jubilados de Mexicana de Aviación, para preservar la fuente de empleo y, en general, respetar sus derechos laborales y seguridad social, y buscar de esta manera una alternativa de solución al conflicto. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Francisco González Vargas, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Francisco González Vargas: Señoras y señores diputados. Ante este punto de acuerdo presentado por la Junta de Coordinación Política, las y los legisladores del Partido Revolucionario Institucional tenemos clara nuestra alianza con los trabajadores de México.

Un pacto que ha redundado en estabilidad y progreso para el país en el que los conflictos naturales que se derivan de las relaciones obrero-patronales han encontrado cauces para ser dirimidos ante instituciones y conforme a leyes establecidas para tal fin.

En el caso de la quiebra de la Compañía Mexicana de Aviación, empresa bandera del sector aéreo nacional, desde un principio se abogó porque el conflicto fuera resuelto conforme a derecho, buscando en todo momento preservar las prerrogativas laborales de los pilotos, sobrecargos, de trabajadores de tierra y para que se deslindaran las responsabilidades en caso de que se comprobara una administración fraudulenta en la empresa.

Siendo oposición en el Congreso, se pidió al entonces gobierno federal que pusiera orden en el desastre que llevó a la quiebra de Mexicana, toda vez que la salida del mercado de la aerolínea generó diversas distorsiones, lo que afectó sobremedida al público usuario que de la noche a la mañana se vio impedido de usar diversas rutas, quedando así prácticamente incomunicadas diversas ciudades del país.

Incluso se coincidió con la pasada administración federal en el sentido de que era necesario que el Servicio de Administración Tributaria indagara sobre la posible comisión de fraudes fiscales cometidos presumiblemente por los controladores de la empresa aérea en perjuicio del erario público, ya que consideramos necesario arribar a una verdad ilegal y controvertible.

Con la llegada de una administración federal diferente se ha podido comprobar que en nuestro país no existen intocables y que el actual gobierno ha tomado en serio el combate a la corrupción, sea ésta de cuello blanco o de cualquier otra naturaleza, lo que se confirma con las acciones penales emprendidas en contra del ex presidente del Consejo de Administración de Mexicana quien, como todos sabemos, fue emplazado para responder por diversos cargos que le han sido formulados.

Sin embargo nada de esto será suficiente si en el camino dejamos de apoyar a los trabajadores de la empresa, quienes son los menos responsables del quebranto cometido en perjuicio de una compañía que llegó a ser orgullo de nuestro país y un ejemplo para la aviación mundial.

Coincidimos con la necesidad de generar espacios de diálogo que nos permitan proteger a aquellos trabajadores que en contra de su voluntad se han visto obligados a dejar de ejercer su profesión u oficio, lo que ha dejado en el desamparo a miles de hogares, perdiéndose así la experiencia, buen trato y desempeño profesional que distingue a los empleados de Mexicana.

En este contexto coincidimos con el sentido del presente punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a crear de inmediato una mesa de diálogo y negociación con los trabajadores en activo y jubilados de Mexicana de Aviación, pilotos, sobrecargos y personal de tierra, toda vez que de generarse un espacio de esta naturaleza será más sencillo alcanzar una solución que se traduzca en el respeto a sus derechos laborales y de seguridad social, por lo que otorgaremos nuestro voto en sentido positivo. Muchas gracias, compañeras y

compañeros diputados. Es cuanto, señor diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Solicitó y se le concede el uso de la voz, para rectificación de hechos, a la diputada Purificación Carpinteyro.

Aprovecho la oportunidad para saludar a un grupo de alumnos de la Universidad Ateneo de Tlalnepantla, estado de México, que están aquí invitados por el diputado Alfredo Rivadeneyra; y también al director de la Organización Internacional del Trabajo para México y Cuba, Thomas Wissing. Bienvenidos a la sesión. Gracias por acompañarnos.

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón: Compañeros, la situación de la empresa Mexicana de Aviación es una situación que no es novedosa. Es una empresa que ha sido rescatada, privatizada, rescatada, nacionalizada en varias ocasiones, al igual que lo fue Aeroméxico.

La suerte de Aeroméxico lamentablemente no fue la misma que la que tuvo Mexicana de Aviación. Ustedes recordarán que inclusive hubo un momento cuando precisamente la crisis económica de finales de la década de 2010 empezó a estallar en todo lo que eran las aerolíneas, se propuso la posibilidad de la fusión por parte de Aeroméxico y Mexicana de Aviación, contra la que la Comisión Federal de Competencia Económica se manifestó.

Y digo que la suerte de Mexicana no fue la misma que la de Aeroméxico porque en el caso de Aeroméxico el grupo accionista ha sabido inyectarle los recursos necesarios para que hoy por hoy Aeroméxico sea la empresa que por cierto concentra más del 30 por ciento del mercado de la aviación en México.

La salida de Mexicana de Aviación no pudo venirle mejor a Aeroméxico y a las otras aerolíneas que entraron en el mercado con posterioridad, puesto que Mexicana de Aviación era si no el primero, el segundo competidor más fuerte en esa industria, lo cual trajo como consecuencia para México el que muchas de las rutas internacionales que antes ocupaba Mexicana de Aviación estén siendo ocupadas no por Aeroméxico, sino por aerolíneas extranjeras.

Estas rutas o los llamados slots tienen un alto valor y lamentablemente hoy por hoy no están ni siquiera siendo canalizados a las compañías mexicanas que poco a poco es-

tán tratando de cubrir las rutas que Mexicana de Aviación cerró o no pudo continuar operando por esta quiebra que no puedo más que calificar de una quiebra fraudulenta, aunque se encuentre en un proceso de suspensión de pagos.

Quiero decirles —y me permito recordarles— que los slots o precisamente las ventanas de tiempo que se les otorgan a cada una de las aerolíneas para poder hacer las maniobras de carga y descarga, de pasajeros y aterrizaje y despegue son concesiones otorgadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes porque se trata de vías generales de comunicación y por tanto bienes del Estado y que al haber privatizado a Mexicana de Aviación una de las principales responsabilidades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes fue haber verificado con todo cuidado el cumplimiento de las obligaciones asumido por los accionistas.

Lamentablemente, no solamente no fueron verificadas estas cuestiones, sino que una de dos: o permitieron que Grupo Posadas quitara el filete y dejara el hueso de la pobre empresa, haciendo que Grupo Posadas vendiera los principales activos... Yo sé que a los del PAN les molesta porque entonces ellos estaban en el gobierno, pero les pido que por favor respeten mi tiempo.

No solamente se trata precisamente de que los funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no verificaron el cumplimiento de estas condiciones para la privatización, sino que además, una de dos: o Grupo Posadas transfirió las acciones de Mexicana de Aviación a la empresa Tenedora K en una operación fraudulenta y nula de pleno derecho porque para poder hacerlo se requería de la autorización, de la aprobación expresa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Ejecutivo federal, o bien esa quiebra sí fue aprobada, en cuyo caso deberíamos darle seguimiento precisamente a los funcionarios públicos que la aprobaron pese a que Mexicana de Aviación en ese entonces ya había hecho la partición de la empresa entre Mexicana de Aviación y la empresa Click, atribuyéndole todos los costos laborales a Mexicana de Aviación y a Click —con la que Gastón Azcárraga pensaba quedarse— dejándola prácticamente sin ninguna carga laboral.

El hecho, compañeros legisladores, es que hoy por hoy la situación no es exclusivamente una situación de defensa a los trabajadores de Mexicana de Aviación, a quienes no solamente respeto, sino con los cuales, con quienes me he reunido a través de diferentes sindicatos. Pero lo más importante es que depende la comunicación del país a nivel internacional y a nivel nacional.

Es por ello y porque considero que esto no es un asunto que meramente atañe a la Secretaría del Trabajo, que sugiero y apoyo este punto de acuerdo, pero solicito atentamente que también sea llamado a esta mesa el secretario de Comunicaciones y Transportes, esperando también que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público considere la posibilidad de hacer un rescate semejante al que se ha hecho con los bancos en Estados Unidos para que se recupere la inversión del Estado una vez que la empresa esté en operación. Agradezco mucho su paciencia, presidente, y su atención, compañeros legisladores.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Queremos agradecer y destacar la presencia en este salón de sesiones de la doctora Laila Ghanam, gobernadora de Ramallah-el Bireh, provincia del estado de Palestina, que viene acompañada por el embajador de la delegación especial de Palestina en México, el excelentísimo señor Munjed Saleh, que sostuvieron una reunión de trabajo con el grupo de amistad de este país, que preside la diputada Crystal Tovar. La Cámara de Diputados les da a ustedes la más cordial bienvenida, nos sentimos muy honrados con su visita y esperamos que nuestros lazos de amistad vayan en aumento después de estas reuniones que estamos teniendo. Bienvenida gobernadora, bienvenido embajador.

Agotada la lista de oradores, le ruego a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Aprobado, comuníquese.

También saludamos con mucho gusto la presencia del diputado local y del presidente municipal de Cuetzalán del Progreso, que están aquí invitados por el diputado Víctor Díaz Palacios. Bienvenidos a la sesión.

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

CONSTITUCION POLITICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
EN MATERIA DE TRABAJO INFANTIL

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Honorable asamblea, en virtud de que en la agenda se encuentra listado un dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, que como todos ustedes saben, requiere de una votación calificada y por tratarse de un asunto inherente a la Carta Magna es que esta Presidencia somete a la consideración de ustedes que lo veamos de inmediato.

Luego entonces, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción III del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de trabajo infantil.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: «Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de trabajo infantil

Honorable Asamblea:

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción I, 81, 84, 85, numeral 1, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía:

Dictamen

I. Antecedentes legislativos

1. El 12 de junio de 2013, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, presentó ante la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 123, apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esa misma fecha la Mesa Directiva del Pleno de esta Cámara, envió a esta Comisión la iniciati-

va para su análisis, estudio y elaboración del respectivo dictamen.

2. El 12 de junio de 2013, los diputados Verónica Beatriz Juárez Piña, Aleida Alavez Ruiz, Agustín Miguel Alonso Raya y Roberto Carlos Reyes Gámiz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Presentaron ante la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto que reforma las fracciones II y III del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esa misma fecha la Mesa Directiva del Pleno de esta Cámara, envió a esta Comisión la iniciativa para su análisis, estudio y elaboración del respectivo dictamen.

II. Contenido de las iniciativas

Las iniciativas antes mencionadas concurren en la modificación del artículo 123 constitucional respecto a elevar la edad para trabajar a los menores de edad, ambos proyectos en esencia comparten el mismo sentido, por ello, los integrantes de esta Comisión consideran analizarlas en conjunto para elaborar el respectivo Dictamen. Con base en ello, y por razones metodológicas para la elaboración del presente dictamen, se analizará en primer término la iniciativa presentada por el titular del Ejecutivo Federal y en segundo lugar la iniciativa presentada por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

a) Iniciativa del Ejecutivo Federal:

En este rubro, se transcriben algunos argumentos que sirvieron de base al proponente para sustentar su proyecto de modificación.

“La Organización Internacional del Trabajo (OIT), considera al trabajo infantil como toda actividad económica llevada a cabo por personas menores de 15 de edad, sin importar el estatus ocupacional (trabajo, asalariado, trabajo independiente, trabajo familiar no remunerado, etcétera), que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. En ese sentido, se alude al trabajo que es peligroso para el bienestar físico, mental o moral del niño o bien, aquél que interfiere con su escolarización, o les exige combinar el estudio con un trabajo pasado que se presume mucho tiempo. (...)

Se debe tomar en cuenta que la problemática del trabajo infantil e México es multifactorial y requiere del concurso de los sectores productivos, de la sociedad civil organizada y de los distintos órdenes y ámbitos de gobierno, para combatirlo en sus diversas manifestaciones, causas y efectos. (...)

En nuestro país el trabajo infantil es un fenómeno recurrente que se realiza en el seno familiar con un apoyo para su sustento, que carece de continuamente y que en muchos casos representa un factor que expulsa a los niños y adolescentes de sus hogares para que contribuyan al gasto familiar a costa de su educación, salud y sano desarrollo, lo cual produce efectos negativos en el desarrollo social cultural económico y humano de la sociedad mexicana.

(...)

Adicionalmente, los niños y adolescentes que laboran en nuestro país, están expuestos a sufrir accidentes o enfermedades de trabajo, puesto que se emplean en lugares no apropiados o no permitido, tales como minas, lugares sin ventilación o luz, alturas, calles o avenidas, bares y cantinas.”

b) Iniciativa de diputados:

En este mismo sentido se transcriben algunos elementos de la iniciativa presentada por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

“Millones de niñas y niños en el país, algunos cuando apenas comienzan a caminar, son sometidos a la explotación laboral; en un momento en que deben recibir todo el apoyo para vivir, crecer, estudiar, jugar, desarrollarse. Si esto no es un crimen no sabríamos qué otra palabra emplear, pues equivale a que se infrinjan lesiones graves o, en ocasiones, se priva de la vida a un ser humano.

Con mayor razón cuando la incorporación al mundo del trabajo de las y los niños, no depende tanto de una edad, sino de su condición social, motivo por la cual, mientras los menores de edad pertenecientes a familias de escasos recursos se ven obligados a despedirse de su infancia a muy temprana edad, por el contrario los que pertenecen a la clase alta, retardan cada vez más la sujeción a una relación de trabajo. Esto provoca, la reproducción

desigual de sus condiciones de vida, en uno y otro caso. (...)

El trabajo, cuando se da a la edad y en las condiciones adecuadas, sabemos que es un derecho humano, uno de los mayores bienes de los que el ser humano puede disfrutar como factor de todo bienestar. Pero cuando se impone a deshora, es una aberración.

Pero hay un grado mayor de infamia, cuando las y los niños son encadenados a las peores formas de trabajo infantil. Terreno en el cual México, rinde las peores cuentas, en un verdadero acto de afrenta nacional, pese a haber firmado el Convenio 182 de la OIT, que busca erradicar estas terribles formas de explotación y sometimiento. No se profundiza, en la presente iniciativa sobre si este tipo de oprobios, merecen el calificativo de trabajo, más bien, deberían alejarse de este término, que tiene otra historia y otra esencia.”

Como se puede constatar, ambos proyectos coinciden en reformar lo relativo a la edad de los menores para trabajar, la noción primordial de hacer valer en la Carta Magna los acuerdos suscritos por México en este rubro, además de plasmar lo referente a los Derechos Humanos de los menores respecto del trabajo.

III. Cuadro comparativo

Para dar claridad a los cambios propuestos, esta Comisión considera pertinente anexar el presente cuadro comparativo:

TEXTO CONSTITUCIONAL VIGENTE	TEXTO CONSTITUCIONAL PROPUESTO
Art. 123. ...	Artículo 123. ...
...	...
A. ...	A. ...
I. a II. ...	I. a II. ...
III. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de catorce años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas.	III. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años . Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas.
IV. a XXXI. ...	IV. a XXXI. ...
B. ...	B. ...

IV. Consideraciones

Esta Comisión dictaminadora, después de hacer un análisis de las iniciativas en estudio, llega a la convicción de emitir dictamen en **sentido positivo**, en materia de trabajo infantil, en razón de los siguientes argumentos:

Como se ha mencionado desde la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, en nuestro texto constitucional se acentuó la importancia de los Derechos Humanos, así como de los instrumentos internacionales en la materia, de los que México es parte.

En este sentido, el presente dictamen tiene el propósito de salvaguardar los Derechos de los niños con relación al trabajo, teniendo presente que la explotación infantil es un grave problema social, que atañe a todas las naciones, en algunos casos es severo y con índole de esclavitud contemporánea, o como lo estableció el Maestro Carlos de Buen Unna, “el principal problema con respecto al trabajo de los menores no está en la ley sino en las condiciones económicas de un país que tiene que regular la prestación de servicios de los niños, fuera de su ámbito familiar, lo que constituye un fenómeno social indeseable”¹ continúa mencionando que “el legislador laboral se ve en la necesidad de regular el trabajo de los menores, a partir de un hecho, tan doloroso como inevitable, de que los mexicanos no hemos sido capaces de garantizar a nuestra niñez una vida agradable con el pleno disfrute de los derechos fundamentales del hombre y particularmente de aquellos íntimamente relacionados precisamente a la condición de ser niño”.²

El trabajo infantil, en su forma de explotación daña nocivamente a la sociedad y, en específico a la población infantil, si consideramos que la niñez es el futuro de cualquier país, el agredirlos con esta forma de esclavitud, es sin duda, desastroso para la sociedad en sí misma.

Es por ello que las naciones y los organismos internacionales han luchado para dar las condiciones de protección a la niñez y, para el caso de que se tenga que trabajar a temprana edad, que esta actividad sea realizada con dignidad, respetando los derechos esenciales de las niñas, los niños y de los adolescentes. Al respecto la Organización Internacional del Trabajo, ha establecido que el “trabajo infantil suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico”.³ Al respecto para no dañar al sector infantil y juvenil es que se han creado instrumentos internacionales por los cuales los Estados se someten a estos.

Dentro de la explotación laboral a la niñez, concurren diversos elementos, sociales, económicos, culturales, etc. Sin embargo se destaca el aspecto económico; la pobreza juega un papel primordial, en donde se presenta la necesidad de ingresar al mercado laboral, es decir, el menor se ve en

apuro de contribuir con los gastos del hogar, lo que trae como consecuencia en primer término la deserción escolar, al respecto el siguiente gráfico de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía⁴ corrobora lo antes mencionado:



De lo anterior se desprende que la pobreza es razón de peso para que niños, niñas y adolescentes busquen los ingresos necesarios para solventar los gastos familiares. En este contexto cabe mencionar que existe el trabajo que no es remunerado, el cual se presenta cuando el menor o el adolescente labora en apoyo al negocio familiar, en el cual el ingreso se verá reflejado en la contribución para el bienestar del hogar y de la estabilidad familiar.

Por lo trascendental que es el trabajo del infante y del adolescente y los efectos que tiene para la sociedad, es que muchos organismos e instituciones han realizado investigaciones y análisis para tratar de tomar acciones que lleven a dar soluciones a este fenómeno. Con base en esto es que el trabajo infantil o adolescente se ha clasificado en dos grandes rubros a destacar, los de naturaleza no nociva o inocua y los nocivos, siendo los primeros aquellos en donde las actividades que se desempeñan no tienen o no derivan en riesgo, como puede ser venta de productos, artesanía, mozo, etcétera, en segundo término están los de naturaleza nociva, respecto a la seguridad o a la salud física o mental, en este punto se encuentran las labores de carpintería, en obras, en fabricas, en el manejo de maquinaria o carga pesada o en el campo, lo que deriva en los siguientes puntos:⁵

Condiciones inadecuadas de trabajo infantil

Jornadas laborales extensas, por encima del límite legal permitido en cada país, (usualmente no mayor de 4 o 6 horas diarias).

El trabajo en horario nocturno o de madrugada.

La actividad a destajo.

La actividad laboral realizada en ausencia de medidas de higiene y condiciones de seguridad laboral.

El trabajo que por su horario o exigencias impida asistir a la escuela.

Actividades laborales que atenten contra el normal desarrollo físico y mental de las personas (trabajos que impliquen riesgo moral en la niñez adolescencia).

Lo que llevó a clasificar, el trabajo del menor en:

Clasificación	Características
Trabajo en la calle	Algunos de los trabajos realizados por niños en la calle son: venta ambulante, limpieza de calzado o de coches, espectáculos callejeros, guías turísticos ocasionales, recogida de basura, repartidores de mercancías, mendicidad, etc. Supone para los niños la exposición al medio urbano.
Trabajo doméstico	Muchas familias, generalmente del ámbito rural, los envían a hogares en la ciudad ante la imposibilidad de mantener a sus hijos para que se ganen la vida realizando todo tipo de trabajos en el hogar de sus patronos. Al ocurrir en el ámbito privado, es la explotación más difícil de detectar y son niños muy vulnerables a diversos tipos de abusos por encontrarse desarraigados de su entorno familiar.
Trabajo forzoso y servil	Se refiere a la esclavitud y se engloba dentro de este grupo a aquellos niños que son separados de sus familias por engaño o a la fuerza, para saldar el pago de una deuda contraída por sus padres. Estos niños realizan labores como obra esclava en todo tipo de labores agrícolas, mineras, industriales o domésticas.
Explotación sexual	A esto se unen toda una serie de redes internacionales que se dedican a la pornografía y la prostitución infantil, negocios que afectan miles de niñas y niños en el mundo.
Trabajo en condiciones de especial peligrosidad física	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo industrial: en hornos para vidrio, cerámica, fosforeras, pirotécnicas • Minería: jornadas agotadoras llevando grandes pesos sin ningún tipo de seguridad. • Trabajo agrícola: expuestos a insecticidas y fertilizantes tóxicos. • Pesca submarina: se sumergen a grandes profundidades durante muchas horas al día sin protección o equipos especiales.

Por esa complejidad y por lo dañino del trabajo infantil es que la comunidad internacional ha creado diversas entidades ex profeso para ello, como es el caso de la Organización Internacional del Trabajo, que es primera agencia de las Naciones Unidas creada en 1946, y que ha puesto su empeño para tratar de mitigarlo a través de medios normativos, en este rubro, tenemos instrumentos internacionales vitales para el tema que se está analizando.

En 1973, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través de su Consejo de Administración convocó en la Ciudad de Ginebra, Suiza, a su cuadragésima octava reunión; en dicha sesión se adoptó el Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, documento conocido como Convenio 138 (C-138), su entrada en vigor fue el 19 de junio de 1973; este convenio integra diversos pronunciamientos contenidos en otras disposiciones.

El objeto del Convenio 138, es el de regular el trabajo infantil estableciendo la edad mínima requerida para acceder a la actividad laboral, obligando a los signatarios a respetarlo, de este instrumento se destaca lo siguiente:

“Artículo 1. Todo Miembro para el cual esté en vigor el presente Convenio se compromete a **seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores.**”

Artículo 2.

1. **Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá especificar, en una declaración anexa a su ratificación, la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo en su territorio y en los medios de transporte matriculados en su territorio;** a reserva de lo dispuesto en los artículos 4 a 8 del presente Convenio, ninguna persona menor de esa edad deberá ser admitida al empleo o trabajar en ocupación alguna.

3. La edad mínima fijada en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, a quince años”.⁶

Los artículos citados puntualizan lo relativo a la edad mínima para trabajar, que son el reflejo del sentir de las naciones respecto al trabajo infantil, en este rubro es preciso hacer mención que México es el único país de América Latina que falta por ratificar el Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, razón por la que la OIT y UNICEF, hicieron un llamado urgente contra el trabajo infantil a nuestra nación.

Otro instrumento internacional de suma importancia para este tema es el Tratado Internacional sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, (Convenio Internacional del Trabajo No., 182) que fue Adoptado por la OIT, el 17 de junio de 1999, ratificado por el Estado mexicano el 30 de junio de 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de marzo de 2001, lo trascendente de este Tratado para las iniciativas en estudio radica en lo siguiente:

- La adopción de medidas inmediatas y eficaces para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, con carácter de urgente.

- En materia de trabajo se designa “niño” a toda persona menor de 18 años.

- La clasificación de las peores formas de trabajo infantil.
- La obligación de los Estados miembros para legislar en la materia.

El siguiente cuadro⁷ esquematiza cómo la comunidad internacional ha ido adhiriéndose a esto, por ende, realizaron las adecuaciones a su normatividad para cumplir los compromisos de estos instrumentos:

País	Convenio 138		Convenio 182
	Ratificación	Edad Mínima Especificada	
Antigua y Barbuda	17 de marzo de 1983	16 años	16 de setiembre de 2002
Argentina	11 de noviembre de 1996	16 años	5 de febrero de 2001
Bahamas	31 de octubre de 2001	14 años	14 de junio de 2001
Barbados	4 de enero de 2000	15 años.	23 de octubre de 2000
Belice	6 de marzo de 2000	14 años.	6 de marzo de 2000
Bolivia	11 de junio de 1997	14 años.	6 de junio de 2003
Brasil	28 de junio de 2001	16 años.	2 de febrero de 2000
Canadá			6 de junio de 2000
Chile	1 de febrero de 1999	15 años	17 de julio de 2000
Colombia	2 de febrero de 2001	15 años	28 de enero de 2005
Costa Rica	11 de junio de 1976	15 años	10 de setiembre de 2001
Cuba	7 de marzo de 1975	15 años	
Dominica	27 de setiembre de 1983	15 años	4 de enero de 2001
Ecuador	19 de setiembre de 2000	14 años	19 de setiembre de 2000
El Salvador	23 de enero de 1996	14 años	12 de octubre de 2000
Estados Unidos			2 de diciembre de 1999
Granada	14 de mayo de 2003	16 años	14 de mayo de 2003
Guatemala	27 de abril de 1990	14 años	11 de octubre de 2001
Guyana	15 de abril de 1998	15 años	15 de enero de 2001
Haití	3 de junio de 2009	14 años	19 de julio de 2007
Honduras	9 de junio de 1980	14 años	25 de octubre de 2001
Jamaica	13 de octubre de 2003	15 años	13 de octubre de 2003
México			30 de junio de 2000
Nicaragua	2 de noviembre de 1981	14 años	6 de noviembre de 2000
Panamá	31 de octubre de 2000	14 años	31 de octubre de 2000
Paraguay	03 de marzo de 2004	14 años	7 de marzo de 2001
Perú	13 de noviembre de 2002	14 años	10 de enero de 2002
República Dominicana	15 de junio de 1999	14 años	15 de noviembre de 2000
Saint Kitts & Nevis	3 de junio de 2005	16 años	12 de octubre de 2000
San Vicente y las Granadinas	25 de julio de 2006	14 años	4 de diciembre de 2001
Santa Lucía			6 de diciembre de 2000
Suriname			12 de abril de 2006
Trinidad y Tobago	3 de setiembre de 2004	16 años	23 de abril de 2003
Uruguay	2 de junio de 1977	15 años	3 de agosto de 2001
Venezuela	15 de julio de 1987	14 años	26 de octubre de 2005

Los datos que arroja esta tabla, corroboran dos aspectos, en primer término que la mayoría de los países establecieron la edad mínima para trabajar de 15 años, conjuntamente los países que han Ratificado el Convenio 138, son 30 y, respecto del Convenio 182 son 34 incluyendo a México.

Los diputados que integramos la Comisión de Puntos Constitucionales estamos conscientes que el Estado Mexicano no ha Ratificado el Convenio 138, pero no por ello somos ajenos a esta problemática, razón por la cual, expresamos la total viabilidad del proyecto, en virtud de que es nuestra obligación velar por nuestros niños y adolescentes para que vivan en un ambiente estable, que propicie su pleno desarrollo físico y mental, por el beneficio de nuestra sociedad y para el crecimiento de nuestra nación.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los diputados integramos esta Comisión de Puntos Constitucionales, sometemos consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO. SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 123. ...

...

A. ...

I. a II. ...

III. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de **quince años**. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas.

IV. a XXXI. ...

B. ...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Becerra Millán, Abigail, *Coloquio Multidisciplinario sobre Menores, Memoria*, edit., Instituto Nacional de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, primera edición, México 1996, págs. 137 y 138.

2 Ídem.

3 Cita consultada en el sitio <http://www.ilo.org/ipec/facts/lang—es/index.htm> el 15 de octubre de 2013.

4 Cita consultada en el sitio <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/modulos/mti/mti2011/default.aspx> el 15 de octubre de 2013.

5 Trabajo Infantil en México, reporte temático núm. 4., Centro de Estudios Sociales y de Opinión Públicas (CESOP). Honorable Cámara de Diputados, LIX legislatura., pág. 4.

6 Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, consultado en el sitio http://www.oas.org/dil/esp/Convenio_138_de_la_OIT_Argentina.pdf el 15 de octubre de 2013.

7 Datos obtenidos en el sitio <http://white.oit.org.pe/ipec/pagina.php?pagina=158> el 15 de octubre de 2013.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de febrero de 2014.

La Comisión de Puntos Constitucionales, diputados: Julio César Moreno Rivera (rúbrica), presidente; Marcos Aguilar Vega (rúbrica), Fernando Rodríguez Doval (rúbrica), Pedro Ignacio Domínguez Zepe-da (rúbrica), Héctor García García (rúbrica), Raymundo King de la Rosa (rúbrica), Luis Antonio González Roldán (rúbrica), Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), Paulina Alejandra del Moral Vela (rúbrica), Julisa Mejía Guardado (rúbrica), Carlos Angulo Parra (rúbrica), secretarios; José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Jorge Sotomayor Chávez (rúbrica), Ricardo Villarreal García, Damián Zepeda Vidales (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (rúbrica), Miriam Cárdenas Cantú (rúbrica), Rocío Adriana Abreu Artiñano (rúbrica), Arely Madrid Tovilla (rúbrica), Gloria Elizabeth Núñez Sánchez (rúbrica), José Isidro Moreno Árcega (rúbrica), Delvim Fabiola Bárcenas Nieves (rúbrica), José Alberto Rodríguez Calderón (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Antonio Cuéllar Steffan (rúbrica),

Amalia Dolores García Medina (rúbrica), José Ángel Ávila Pérez (rúbrica), Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica), Fernando Zárate Salgado (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la voz, para fundamentar el mismo, el diputado don Julio César Moreno Rivera.

El diputado Julio César Moreno Rivera: Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, distinguidos invitados, a todos los aquí presentes, con base en el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados a nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales vengo a fundamentar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de trabajo infantil.

El Constituyente de 1917 estableció que la edad mínima para trabajar era de 12 años, y posteriormente en 1962 se elevó a 14 años de edad, criterio que sigue vigente en nuestra legislación.

La edad mínima para trabajar ha sido una preocupación constante no sólo en nuestro país, ya que muchos han considerado conveniente aumentarla para un óptimo desarrollo de los menores, por lo que nuestra Carta Magna es contradictoria con lo establecido en diversos instrumentos internacionales, siendo el caso de la Organización Internacional del Trabajo, la cual considera al trabajo infantil como toda actividad económica llevada a cabo por personas menores de 15 años de edad que los priva de su niñez, los limita en su potencial humano, los humilla en su dignidad y es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

Además de lo anterior cabe mencionar que México es el único país de América Latina que no ha ratificado el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, cuyo artículo 2o. señala como edad mínima de acceso al empleo la de 15 años de edad, razón por la cual la Unicef ha hecho un llamado urgente contra el trabajo infantil a nuestra nación.

En este sentido, con la presente reforma constitucional se pretende establecer que los menores de edad puedan laborar una vez que tengan los 15 años cumplidos, lo que tiene como propósito salvaguardar los derechos de los niños con relación al trabajo, teniendo presente que el trabajo infantil es un grave problema social que atañe a todas las naciones,

en algunos casos es severo y con índole de esclavitud contemporáneo.

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México existen 3.6 millones de niñas y niños menores de 17 años que trabajan, de los cuales 1 millón de ellos tienen menos de 14 años de edad, concentrándose principalmente en las áreas menos urbanizadas de nuestro país.

Po su parte, la Unicef ha señalado que nuestro país ocupa el sitio 49 en la tasa de trabajo infantil en niñas y niños entre cinco y 15 años, superado entre otros por Argentina, Brasil y Colombia. No cabe duda que el sello del trabajo infantil es la pobreza, la exclusión, la discriminación y la falta de oportunidades que sufren ciertos grupos de la población en México y en el mundo, en particular las niñas y niños a quienes se priva de parte de su infancia.

Por ello el trabajo infantil requiere de un esfuerzo serio e integral, tanto del Estado como de la sociedad, para garantizar el inicio de un ciclo de vida con protección, educación y oportunidades para el desarrollo pleno de muchos de los niños y niñas de nuestro país, ya que de lo contrario la falta de acceso y mecanismos de desarrollo representarán en su vida adulta desventajas injustificadas con respecto a otras personas y la posibilidad de la reproducción intergeneracional de la pobreza.

En ese sentido, compañeras y compañeros legisladores, los invito a votar a favor de la presente reforma constitucional. No dejemos pasar la oportunidad de dar un paso importante hacia una sociedad más justa e igualitaria. Hoy es momento de velar por los niños y adolescentes mexicanos, para que vivan en un ambiente estable que propicie su pleno desarrollo físico y mental, por el beneficio de nuestra sociedad y para el crecimiento de nuestro país.

Con la presente reforma defendamos y refrendemos los derechos de la niñez al elevar la edad mínima para trabajar. El Constituyente de 1917 la estableció en 12 años y ahora damos un paso más en beneficio de próximas generaciones de la niñez mexicana al establecer la edad mínima en 15 años.

Termino diciendo que un niño que trabaja pierde más de lo que gana. En México como en cualquier parte del mundo el trabajo infantil no es digno, no se debe tolerar, no se debe fomentar y mucho menos se debe ignorar. Hagamos realidad una Constitución que garantice el interés superior

de los niños, construyamos juntos un mejor futuro para ellos. Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, don Julio César Moreno Rivera. Esta Presidencia saluda con todo afecto a invitados de la delegación Tláhuac, invitados por la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar. Sean ustedes bienvenidos.

Don Luis Antonio González Roldán, lo escuchamos.

El diputado Luis Antonio González Roldán: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el trabajo infantil es ya una lastimosa realidad que acompaña lo cotidiano, fenómeno cuya complejidad se deriva del lienzo de relaciones con elementos económicos, sociales, históricos y culturales. Su sello desafortunadamente es la pobreza, la exclusión, la discriminación y la falta de oportunidades que sufren ciertos grupos en la población mexicana, en particular las niñas y los niños a quienes se priva de gran parte de su niñez.

No obstante el trabajo infantil es un concepto que se emplea como expresión genérica para referirse a las labores que realizan los niños y las niñas, al respecto hay que señalar que la Organización Internacional del Trabajo considera que la mayoría de niñas y niños trabajan desde los seis o siete años, comenzando en algunos de los casos a laborar en el hogar o en negocios familiares, y estas actividades pueden contribuir favorablemente a su desarrollo.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia reconoce que existe una gran variedad de actividades cuyo desempeño no implica un efecto negativo en el desarrollo de las niñas y los niños, lamentablemente no es en la mayoría de los casos. Estas actividades pasan a ser explotación laboral infantil cuando las condiciones en las que se encuentran nuestras niñas y niños dificultan su acceso a la escuela, cuando conllevan un peligro en realización o son —en gran medida— nocivas para su bienestar físico, para su bienestar mental, moral o social.

En Nueva Alianza estamos convencidos en que debemos contribuir a diseñar un ambiente seguro y positivo para las niñas y los niños de este país. Estamos convencidos en que debemos velar por su cuidado y erradicar a toda costa esas actividades, reitero, nocivas para su propio desarrollo.

No sobra decir que las edades son variables, así como el desempeño de tareas y la propia percepción y visualización del concepto de trabajo. Según datos que se arrojan sobre el fenómeno del trabajo infantil, datos por cierto de los que ya ha dado cuenta el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin embargo, aquí en esta tribuna debemos destacar que son más niños que niñas los que trabajan fuera de su casa, mientras que las niñas son solicitadas para desarrollar labores domésticas y, por qué no decir, existe todavía adquisición de personas humanas en diversas entidades federativas para cumplir estos fines.

En este contexto debemos hablar de dos perspectivas, la primera, que supone que el trabajo infantil es nocivo, que vulnera los derechos de las niñas y de los niños, que afecta su educación, su salud y su seguridad. La otra, destaca por los aspectos positivos tratando de recuperar las potencialidades de una experiencia laboral que forma parte integrante de un proceso socializador, perspectiva que considera además que el trabajo no es en sí mismo negativo, sino que está en función de sus características y de su desempeño.

Por ello, como aquí ya he mencionado, las naciones y los organismos internacionales han luchado para dar las condiciones de protección a la niñez. Y en el caso de que se tenga que trabajar a temprana edad, que esta actividad sea realizada con dignidad, respetando los derechos esenciales y elementales de las niñas y los niños y de los adolescentes.

En el orden jurídico nacional existe una serie de normas que protegen a las niñas y a los niños del trabajo infantil, en nuestra Carta Magna, nuestra Constitución Política, las fracciones II, III y IX y XI del apartado A del artículo 123 establece los derechos más básicos para este grupo de la población vulnerable. Asimismo, la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 22, 23, 173, 180, 362, 372 y 995 detalla los derechos de las niñas, de los niños y de los adolescentes respecto al empleo.

En el ámbito internacional, México ha ratificado la mayoría de los convenios de la OIT que regulan el trabajo infantil.

Señoras y señores legisladores, para mi partido, para Nueva Alianza, atender este serio y complejo problema es un reto que se debe afrontar con medidas legislativas. El trabajo infantil requiere de un esfuerzo coordinado, tanto de las instituciones del Estado como de la sociedad civil, para garantizar el inicio de un ciclo de vida con protección, con

educación y con oportunidades para el desarrollo pleno de muchos de los niños y las niñas de nuestro país.

De lo contrario, la falta de acceso a mecanismos de desarrollo representaría en su vida adulta desventajas injustas respecto a otras personas, con el riesgo de continuar reproduciéndose la pobreza por generaciones.

En mi partido, en Nueva Alianza, reconocemos que ampliar la edad laboral para los menores de edad a 15 años representa una obligación improrrogable del Estado mexicano con nuestra infancia.

Obligación que a partir de la reforma a la fracción III del apartado A del artículo 123 constitucional debe materializarse en condiciones para que las niñas y niños permanezcan cada día más en las aulas y no en los centros de trabajo o en las calles.

Convencidos estamos que la reforma quedará en letra muerta si no va conducida y acompañada de los esfuerzos integrales para que las y los mexicanos contemos con salarios decorosos, certeza laboral y protección legal en el trabajo. Es decir, de un Estado fuerte que haga efectivo los razonamientos en materia laboral que se encuentran plasmados en las leyes mexicanas.

Señoras y señores legisladores, los integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza daremos nuestro voto a favor, sabiendo que es importante que nuestras niñas, niños y adolescentes tengan un porvenir prometedor, con la seguridad de que el único límite de sus aspiraciones debe ser su propia imaginación y deseo de ir adelante. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Y es mucho, muchas gracias.

Esta Presidencia se honra en saludar a Thomas Wissing, director de la Organización Internacional del Trabajo para México y Cuba, en este día importante para la Cámara de los diputados y las diputadas, en la que discutimos una reforma constitucional producto, por cierto, de una iniciativa de Miguel Alonso Raya, de Verónica Juárez Piña y de la vicepresidenta Aleida Alavez. Sea usted muy bienvenido y un aplauso con un enorme gusto y cariño. Tiene el uso de la voz don Ricardo Cantú Garza.

El diputado Ricardo Cantú Garza: Gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, a

nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acudo a esta tribuna para apoyar el dictamen que nos presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, por el que se reforma la fracción III del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de trabajo infantil.

La vigente fracción III del apartado A del artículo 123 dispone que queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de 14 años, los mayores de esta edad y menores de 16 tendrán como jornada máxima la de seis horas.

En el dictamen que se somete a nuestra consideración, se propone adicionar un año a la edad mínima para que los menores puedan ingresar a trabajar, pasando de 14 a 15 años. Es pertinente recordar que en el texto original de nuestra Constitución, en ese artículo 123, fracción III, se establecía: “los jóvenes mayores de 12 años y menores de 16 tendrán como jornada máxima la de seis horas. El trabajo a los niños menores de 12 años no podrá ser objeto de contrato”.

Tuvieron que transcurrir 45 años y 6 meses para que se reformara la fracción III del apartado A del artículo 123, en términos de su redacción actual. De 1962 a la fecha han transcurrido 52 años para que se eleve en un año más la edad para que los menores puedan trabajar.

Sin embargo, no podemos soslayar que el establecimiento de la edad mínima es solo el elemento formal para que los menores de edad puedan incorporarse a la vida laboral en empleos en donde se les reconozcan sus derechos.

Debemos tener presente que la realidad se impone a cualquier tipo de tecnicismo jurídico y que los niños se ven precisados a incorporarse a la actividad laboral a edades más tempranas. Habida cuenta de que los padres de los menores no perciben un ingreso que les sea suficiente para la manutención de sus familias los niños tienen que apoyar para complementar el ingreso familiar.

Desafortunadamente, al tener que contribuir a los gastos del hogar los niños pierden la oportunidad de mantenerse estudiando, comprometiendo con ello su futuro porque no podrán continuar sus estudios formales quedando su capacidad productiva como mera mano de obra que no puede agregar conocimiento a su trabajo.

También se multiplican en perjuicio de nuestros menores distintos tipos de enfermedades que dependiendo de la ac-

tividad productiva a que se dediquen pueden reducir su expectativa de vida.

Compañeras y compañeros legisladores, desafortunadamente, por el modelo de política económica que se ha implementado en México desde los años ochenta del siglo pasado amplios sectores de la población mexicana se han pauperizado, teniendo los niños la necesidad de trabajar.

Con la reforma que hoy aprobaremos daremos solo un paliativo para nuestros niños, porque solo adicionamos un año de edad a la que podrán incorporarse a un empleo formal.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo exigimos que se diseñen políticas públicas que permitan a los menores disfrutar su niñez con el goce y ejercicio de los derechos que en esta edad tienen: educación, salud, esparcimiento y mejores niveles de bienestar.

Aunque esto último pudiera parecer una utopía es lo que deseamos para nuestras niñas y niños, que disfruten y vivan con tranquilidad la edad biológica en la que se encuentran. Por ello, votaremos a favor del presente dictamen. Es cuánto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchísimas gracias. Ahora tendremos el gusto, como siempre, de escuchar a doña Luisa María Alcalde Luján de Movimiento Ciudadano, y en tanto viene a la tribuna esta Presidencia se honra en saludar a líderes sociales del municipio de Querétaro, invitados por el diputado de las ideas brillantes, don Marcos Aguilar Vega.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Muchas gracias, presidente. En 1973 la OIT adoptó el Convenio número 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, el cual hasta la fecha no ha sido ratificado por el Estado mexicano.

Su objetivo fundamental consiste, en comprometer a los Estados parte a adoptar y a aplicar una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de las niñas y niños, elevando progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de la población infantil.

El convenio se adoptó por la comunidad internacional en su conjunto a partir del reconocimiento de que el trabajo

infantil priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. El día de hoy, a pesar de no estar ratificado tan trascendental convenio, votaremos y aprobaremos una de esas modificaciones legales que históricamente tienen al Poder Legislativo en deuda con su sociedad.

El dictamen que hoy votaremos armoniza el artículo 123 constitucional al Convenio 138 y al Sistema Internacional de los Derechos Humanos y la comunidad universal, elevando al fin la edad mínima para trabajar de 14 a 15 años.

Para la OIT el tema del trabajo infantil ha sido desde su creación una de sus principales preocupaciones, razón por la que el artículo 127 del Tratado Versalles de 1919, por el que se establece la constitución de dicha organización, se estableció que uno de los métodos y principios de importancia particular y urgente para la nueva OIT consistía en la supresión del trabajo de los niños, y la obligación de introducir en el trabajo de los jóvenes de ambos sexos las limitaciones necesarias para permitirles continuar su educación y asegurar su desarrollo físico.

Según cifras del Inegi 3 millones 14 mil 800 niños, niñas y adolescentes de cinco a 17 años trabajan en México, lo que nos permite anticipar que el trabajo y la explotación infantil no se terminará por decreto constitucional, porque desafortunadamente obedece al mandato de la pobreza y es fruto de una economía erosionada que fluye en una informalidad que en nuestro país es superior al 60 por ciento.

Esos niños y niñas están anclados en el desamparo, y paradójicamente es el trabajo que les permite sobrevivir día a día la causa que les impide obtener la preparación intelectual, emocional y humana que les permitiría mejorar sus circunstancias de una vez por todas.

Tomando en cuenta lo anterior, considerando que el objetivo del convenio implica tiempo y cuestiones relacionadas con el desarrollo y pobreza de los países, la OIT adoptó en 1999 el Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, con la finalidad de complementar la prohibición del trabajo de menores.

Estableciendo la obligación de adoptar medidas inmediatas y eficaces con carácter urgente, para conseguir la prohibición y eliminación de la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud como la venta y el tráfico de niños y niñas, la servidumbre por deudas y la condición de siervo.

El trabajo forzado u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños y niñas para utilizarlos en conflictos armados. La utilización, el reclutamiento de la oferta de niñas y niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas. La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños y niñas para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se define en los tratados internacionales pertinentes. Y el trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de las y los niños.

Es importante recordar que lo más importante no es la reforma constitucional, lo más importante es su implementación. Se deben adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar la aplicación y el cumplimiento efectivo de las disposiciones nacionales e internacionales en la materia, incluyendo el establecimiento y la aplicación de sanciones penales y administrativas.

Además se deben instrumentar medidas efectivas y un plazo determinado teniendo en cuenta la importancia de la educación, con el fin de impedir la ocupación de niñas y niños en las peores formas de trabajo infantil.

Se debe prestar asistencia directa, necesaria y adecuada para liberar a las niñas y a los niños de trabajos forzados y asegurar su rehabilitación e inserción social, asegurando a todas las niñas y niños el acceso a la enseñanza básica gratuita y a la formación profesional.

Además, se deben identificar a los niños y niñas que están particularmente expuestos a riesgos y entrar en contacto directo con ellos teniendo en cuenta la situación particular de las niñas.

Como hemos reiterado una y otra vez, las auténticas inspecciones de trabajo resultarían indispensables para solucionar muchos de los vicios del mundo laboral, incluido desde luego el trabajo infantil.

Celebramos que se reforme una disposición tan trascendental y esperamos que se apruebe por la mayoría calificada, pero sobre todo esperamos que el Poder Ejecutivo y Judicial hagan lo propio para hacer efectivo lo que hoy hemos plasmado por ahora sólo en papel. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted, diputada, con todo afecto. Doña Judit

Magdalena Guerrero López, del Partido Verde Ecologista de México, tiene el uso de la voz.

La diputada Judit Magdalena Guerrero López: Con su permiso, diputado presidente. Señoras y señores legisladores. La Convención sobre los Derechos del Niño es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos de índole civil, cultural, económica, política y social.

Dicha convención señala en su artículo 32 el reconocimiento del derecho del niño, de la niña a estar protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Según cifras de la Organización Internacional del Trabajo, el número global de niños en situación de trabajo infantil ha disminuido hasta en un tercio desde el año 2000, pasando de 246 millones a 168 millones, de los cuales un 8.8 por ciento se ubica en América Latina y el Caribe.

Las actividades en donde se emplean a los niños depende de la zona de que se trate, sin embargo la agricultura continúa siendo el sector con el mayor número de niños en situación de trabajo infantil, siendo un 59 por ciento, traducido en 98 millones de niños que desempeñan dicha labor, sin dejar de lado todos aquellos que son explotados de manera irregular y que por lo tanto no forman parte de las cifras antes señaladas.

Tenemos claro que el trabajo infantil no es exclusivo a nuestro país, sin embargo debemos hacer referencia a la situación particular que atraviesa nuestra economía nacional, escenario que sin duda abona a que los niños dejen sus estudios y se dediquen por completo a la vida laboral.

Si bien el trabajo infantil se encuentra regulado, lo cierto es que en todo el mundo se tiene registro de la existencia de niños explotados, incluso por sus propios padres, mismos que por la falta de empleo obligan a sus hijos desde muy temprana edad a ocuparse en cualquier actividad sin considerar las directrices ya fijadas por nuestras leyes.

Una edad mínima para emplearse así como las horas diarias laborables, son las principales preocupaciones de nuestras leyes con lo cual se pretende garantizar la integración al mundo laboral de los menores de una manera adecuada y benéfica.

Muchos manifestamos descontento ante la posibilidad de que un niño divida su tiempo en actividades escolares y laborales. En el mejor de los escenarios esta situación implica un mediano desarrollo escolar y un supuesto laboral.

Resulta evidente que la falta de atención y el extremo cansancio al que son sometidos por desarrollar ambas actividades provocan desatención, incluso un bajo desempeño escolar.

Pero esta situación es una realidad de nuestro país. El nivel económico sin duda es el elemento primordial para que los menores tengan que trabajar en vez de estudiar.

Por ello y debido a la creciente cantidad de niños que diariamente a nivel mundial son explotados laboralmente, se instituyó el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, dependiente de la Organización Internacional del Trabajo, el cual fue creado en el año 1992 y cuyo objetivo general es la erradicación progresiva del trabajo infantil, cometido que habrá de alcanzarse fortaleciendo la capacidad de los niños para ocuparse del problema y promoviendo un movimiento mundial en lucha contra del mismo.

Si bien el objetivo de este programa sigue siendo la prevención y erradicación de todas las formas de trabajo infantil, la meta prioritaria para actuar de forma inmediata es la erradicación de las peores formas de trabajo infantil definidas en la Convención número 182, misma que señala como ejes rectores: combatir todas las formas de esclavitud, la prostitución infantil, el tráfico de drogas y las actividades que en general dañen a su salud.

En este orden de ideas lo que se pretende es generar una mayor difusión del movimiento internacional contra el trabajo infantil, a través de la adopción de diversas medidas y convenios que establezcan las bases bajo las cuales deberá sujetarse el trabajo infantil.

Estamos conscientes de que lo ideal sería legislar la prohibición del trabajo infantil, sin embargo el círculo vicioso de la pobreza impide que los niños continúen con su educación y adquieran las calificaciones necesarias para asegurar un futuro mejor, lo que ya es de por sí considerado un nocivo fenómeno que va mucho más allá de la niñez, pues también se resiente en la economía de un país ya que al perder competitividad por falta de una sociedad capacitada, la productividad e ingresos son potencialmente afectados.

En virtud de lo anterior las diputadas y los diputados de la fracción parlamentaria del Partido Verde nos pronunciamos a favor de la presente iniciativa pues consideramos positiva la reforma que aumenta la edad mínima de los niños que pretendan desarrollar actividades laborales, contribuyendo a la construcción de un mejor futuro para nuestros hijos. Es cuanto, señor presidente. A su consideración, diputados y diputadas.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputada. Esta Presidencia se honra en presentar a su consideración el agradecimiento y destacar la presencia en este salón de sesiones del señor Mogens Lykkesøft, presidente del Parlamento del reino de Dinamarca, a quien acompañan los vicepresidentes de la Mesa Directiva del Parlamento Danés, el señor Bertel Haarder, la señora Pia Kjaersgaard y la señora Camilla Hersom, así como la excelentísima señora Susanne Rumohr, embajadora de Dinamarca en México. Esta delegación ha realizado una visita de cortesía al diputado presidente de la Mesa Directiva y ha participado en una reunión de trabajo con el Grupo de Amistad México-Dinamarca y con la Comisión de Relaciones Exteriores.

La Cámara de Diputados les da a ustedes la más cordial bienvenida y hace votos por el fortalecimiento del diálogo, la colaboración y la amistad entre ambas naciones. Se los decimos de todo corazón. Sean ustedes bienvenidos.

Esta Presidencia también le da la más cordial bienvenida a personal del Instituto Federal Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva número 16, en Córdoba, Veracruz, así como a los participantes del Parlamento Infantil del distrito XVI, con cabecera en Córdoba, Veracruz, acompañados con padres de familia y algunos maestros invitados nada menos que por la diputada Leticia López Landero. Sean ustedes bienvenidos.

También, ahora que estamos en este capítulo, le damos la más cordial bienvenida a Carlos Manuel Moyano Jurado, consejero de empleo de la embajada de España, sea usted bienvenido. Tiene el uso de la voz doña Verónica Beatriz Juárez Piña, del PRD.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados, por supuesto saludo a todos nuestros invitados e invitadas quienes ahora son testigos de la aprobación de un dictamen histórico.

Particularmente quiero saludar, como ya se ha mencionado aquí, a Thomas Wissing, de la OIT, y a Victoria Cruz, quienes en conjunto con la Secretaría del Trabajo hemos venido trabajando una serie de acciones que tienen que ver particularmente con el tema que hoy discutimos en este dictamen, y que tiene que ver también con acciones concretas para erradicar el trabajo infantil en nuestro país.

Nuestro Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática apoya el presente dictamen, mismo que reforma el artículo 123 constitucional a fin de incrementar de los 14 a los 15 años la edad mínima para que las niñas y los niños se incorporen al trabajo, siguiendo la esencia normativa contenida en el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo.

En vista de su mejor desarrollo físico, social y moral, se propone retardar la edad en que las niñas y los niños se incorporen al trabajo, lo que al propio tiempo impactará en su propio beneficio, en el de sus familias, en el de sus comunidades y por supuesto en el de nuestra nación, cuyo presente, pero ante todo su futuro, se representa de manera esencial en las condiciones de vida de las y los adolescentes.

Desde luego que esta reforma deberá complementarse con las medidas necesarias para garantizar que todas las niñas y los niños hagan efectivo su derecho a la educación.

Como señalamos en la iniciativa que presentó el Partido de la Revolución Democrática, que junto —hay que decirlo— con la del Ejecutivo Federal, han dado base al presente dictamen en este esfuerzo legislativo que es apenas un primer paso en la lucha contra el trabajo infantil.

En el mundo existen 215 millones de niñas, niños y adolescentes que trabajan, 115 millones de las peores formas de trabajo infantil. En nuestro país, 3.4 millones de niñas y niños, algunos cuando apenas comienzan a caminar son sometidos a la explotación laboral en un momento en que deben de recibir todo el apoyo para vivir, para crecer, para estudiar, para jugar, para desarrollarse.

El trabajo infantil nos debe de preocupar a todas y a todos, ya que sus efectos negativos acaban impactando no sólo a las niñas, a los niños, a los adolescentes y a sus familias, sino a la colectividad en su integridad con diversas enfermedades sociales frente a las cuales sólo vemos los efectos y nos negamos a ver las causas profundas que a todos atañen en su prevención y solución.

Sin embargo, los parámetros actuales para definir conforme a las disposiciones vigentes en nuestro país la edad mínima para que las y los adolescentes sean contratados por los patrones deben ser cuestionados.

Lo que se hace en este dictamen, no sólo porque diversos de la OIT, incluido el número 138, pugnan por elevar ésta, sino porque al haber aumentado la esperanza de vida en el país, y la complejidad de la vida social es lógico y justo que las y los adolescentes puedan y deban emplear más tiempo para prepararse en la consecución de sus fines, y para cumplir las funciones sociales que estarán a su cargo en vista de su pleno desarrollo como es complementar, entre otras, su educación.

Con mayor razón, cuando la incorporación al mundo del trabajo de las y los niños no depende tanto de su edad, sino de su condición social, motivo por el cual mientras las niñas, los niños y adolescentes pertenecientes a familias de escasos recursos se ven obligados a despedirse de su infancia a muy temprana edad, por el contrario, los que pertenecen a las clases pudientes retardan cada vez más la sujeción a una relación de trabajo. Esto provoca la reproducción desigual de sus condiciones de vida en uno y otro caso por regla general.

Luego en el fondo de la masiva incorporación de las niñas y los niños al trabajo existe no sólo un acto de injusticia, sino un acto de discriminación condenada no sólo por nuestra Constitución federal, sino por diversos instrumentos internacionales suscritos por México, sino también por la Ley Federal de Trabajo de manera expresa, los cuales hay que cumplir, como se ha mencionado aquí, para poder erradicar el trabajo infantil.

El trabajo, cuando se da la edad y en las condiciones adecuadas, sabemos que es un derecho humano. Uno de los mayores bienes de los que el ser humano puede disfrutar. Es salud física, mental y factor de todo bienestar, pero cuando se impone a deshora, es una aberración. Cada cosa a su tiempo, dice el aforismo. Pero hay un grado de mayor infamia cuando las niñas y los niños son encadenados a las peores formas de trabajo infantil, terreno en el cual México no rinde las mejores cuentas.

Sin embargo, no todo trabajo es contrario al desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Lo es aquel, como señala la OIT, el que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

Sabemos que elevar la edad laboral de las y los adolescentes a 15 años es sólo un primer avance, ya que como señala el Convenio 138 en su artículo 1o., cito: Todo miembro para el cual esté en vigor el presente convenio se compromete a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores.

Nuestro país tiene una enorme deuda con las niñas y los niños, por lo que ha llegado el momento de actuar de manera efectiva para hacer respetar de manera plena su dignidad y sus derechos. Y en esta lógica va el presente dictamen, por lo cual lo votaremos a favor.

Pero aún más, el reto es erradicar todo trabajo infantil. Como hemos mencionado ya, en México más de 3 millones de niñas, niños y adolescentes trabajan. Tenemos que unir esfuerzos. Y aquí quiero hacer un reconocimiento a quienes desde ahora hemos estado trabajando en coordinación. Quiero reconocer al subsecretario Ignacio Rubí, quiero reconocer nuevamente a Thomas Wissing, Victoria Cruz, porque han hecho esfuerzos para cumplir lo que se menciona en el artículo 173 de la Ley Federal del Trabajo, en el que se menciona que deben lanzarse programas que permitan identificar y erradicar el trabajo infantil.

Y, aún más, se han estado creando distintas comisiones intersecretariales estatales para que en conjunto con todos aquellos que son empresarios y que otorgan trabajo podamos hacerlo y tener lo que se ha mencionado aquí: una inspección efectiva, una inspección que garantice que los niños no estén en los campos agrícolas, una inspección que permita a los niños y a las niñas vivir con dignidad, pero sobre todo que sean felices.

El reto, como hemos dicho ya, es erradicar el trabajo infantil. Y para eso el Partido de la Revolución Democrática estará trabajando siempre, presentando iniciativas a favor de las niñas, de los niños y adolescentes. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Está bueno pues. Don José Alfredo Botello Montes, del PAN, de Querétaro por cierto, tiene usted el uso de la voz.

El diputado José Alfredo Botello Montes: Con su permiso, señor presidente. Diputadas y diputados integrantes de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, actual-

mente el artículo 123, apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de 14 años.

El día de hoy la Comisión de Puntos Constitucionales somete a consideración de este pleno el dictamen con proyecto de decreto que reforma dicha disposición, con el objeto de elevar la edad mínima en el contemplado para permitir que el trabajo sea a partir de los 15 años, por lo que el Grupo Parlamentario del PAN anticipa en esta tribuna su voto a favor.

Dicho dictamen deriva de dos iniciativas de ley, una promovida por los diputados del Partido de la Revolución Democrática y otra por el presidente de la república. Ambas presentadas el año pasado con motivo de la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, el cual, como se sabe, se celebra el 12 de junio de cada año y que tiene como objeto captar más apoyo para la campaña en contra del trabajo infantil por parte de los gobiernos y de los interlocutores sociales, de la Organización Internacional del Trabajo, la sociedad civil y las demás partes interesadas, incluidas las escuelas, los grupos de jóvenes y de mujeres y los medios de comunicación.

El Grupo del PAN da la bienvenida a la propuesta, pero señala que es necesario seguir haciendo lo que a cada uno nos corresponde para que en breve erradiquemos en México el trabajo infantil.

El Convenio 138 al que se hace referencia en distintas participaciones en esta tribuna, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo en 1973, establece que la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso a 15 años, a efecto de hacer posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores.

En México, hasta 1962 se estableció en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la prohibición de utilizar el trabajo de los menores de 14 años, pues con anterioridad al 22 de noviembre del mencionado año el trabajo de los niños menores de 12 años era el que no podía ser objeto de contrato.

Con esto tenemos que ha sido lenta la construcción del bien común y la justicia social en nuestro país, pues han tenido que transcurrir más de 50 años desde que la edad mínima para trabajar se subió de 12 a 14 años para ponerla hoy en

estos 15 años, que es la edad inferior recomendada para tal efecto por la Organización Internacional del Trabajo desde hace más de cuatro décadas.

En el año 2014 se propuso establecer la edad mínima para trabajar en 15 años, cuando lo ideal sería que no debería ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, es decir hasta ahora los 18 años en que concluye la educación obligatoria.

Por lo menos como lo proponían los diputados del PRD, promoventes de la otra iniciativa dictaminada en el proyecto que en este momento analizamos, se prohibirán las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo después de las 10 de la noche de los menores de 18 años.

Por eso insisto en el que lenta ha sido la construcción del bien común y la anhelada justicia social, desde la Revolución y hasta nuestra fecha.

La educación obligatoria fue establecida hasta el año 1993 sólo en los niveles de primaria y secundaria. En contraste, durante las dos administraciones federales emanadas del PAN, se amplió la educación obligatoria al nivel preescolar en noviembre de 2002 y al nivel de media superior en febrero de 2012.

En cuanto a los esfuerzos para eliminar el trabajo infantil y erradicar sus peores formas, durante los gobiernos del PAN se lograron significativos resultados. Se promovió la nueva cultura laboral, a partir del reconocimiento de la dignidad humana del trabajador y se incorporaron el fomento a la equidad e inclusión laborales y la consolidación de la previsión social, a través de la creación de condiciones para el trabajo decente, bien remunerado, con capacitación, seguridad y salud.

Se instrumentó una política laboral para la prevención y protección del trabajo infantil, en cuyo marco se impartieron foros, talleres para prevenir y erradicar el trabajo infantil y sus peores formas. Con el firme propósito de eliminar el trabajo infantil, el gobierno federal diseñó un instrumento que permite medir la ocupación infantil y, con ello, mejorar la focalización de las políticas públicas en la materia.

En el año 2007 se llevó a cabo el primer levantamiento del módulo sobre trabajo infantil, anexo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo y también se realizó en los

años 2009 y 2011, gracias a lo cual es posible comparar y conocer la evolución y tendencias del trabajo infantil, así como el impacto de las políticas gubernamentales.

Según datos del Módulo del Trabajo Infantil en México, 3.6 millones de niños y niñas, entre cinco a 17 años de edad, realizaban algún tipo de trabajo infantil en el año 2007, cifra que disminuyó en términos absolutos para el año 2009 a 3.2 millones y a tres millones para el año 2011.

Mediante la reforma laboral promovida por la anterior administración federal se incorporó el concepto de trabajo decente, para incluir las condiciones mínimas que deben imperar en una relación laboral, lo que fortalece el principio de equilibrio entre los actores de la producción, inexistente en el trabajo infantil.

Para una mayor protección de los trabajadores infantiles se definió el listado de los trabajos peligrosos e insalubres, se prohibió la contratación de menores de 14 años fuera del círculo familiar y se estableció como delito el tener trabajando a menores de 14 años de edad, con pena privativa de libertad.

Porque en el PAN sí hemos implementado acciones públicas para eliminar el trabajo infantil y erradicar sus peores formas, y porque hemos actuado de manera asertiva en la materia, votaremos —como ya lo dije— a favor del dictamen comentado. Sigamos rescatando a cientos de miles de niños del trabajo y continuemos evitando que otros más lleguen a incorporarse a la vida laboral. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias a usted, don Alfredo. Don Fernando Salgado Delgado, del Partido Revolucionario Institucional, cierra usted la lista de oradores.

El diputado Fernando Salgado Delgado: Señor presidente. Diputadas, diputados, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional saluda una muy afortunada coincidencia, la coincidencia de que hayan concluido dos iniciativas en un mismo sentido, la del Ejecutivo federal, la del señor presidente Peña Nieto, y la de compañeras y compañeros del Partido de la Revolución Democrática, en un mismo afán, el de reducir la edad mínima, reducir la opción al trabajo infantil.

Pero me da más gusto que aquí todas las fracciones parlamentarias, y así lo hace la del PRI también, estamos de

acuerdo en que hay que ir, después de esta reforma legal, tenemos que ir a algo que ya mencionaron mis compañeras y compañeros anteriormente, tenemos que ir a erradicar, efectivamente, el trabajo de las niñas y de los niños.

Hace más de 200 años, compañeras y compañeros, y lo deja en sus Apuntes para mis hijos, don Benito Juárez García, extraordinario presidente de México, dice y cito: “Luego que tuve uso de razón me dediqué, hasta donde mi tierna edad me lo permitía, a las labores del campo”. Y don Benito Juárez se refiere, no a los 14 años, no a los 12 años, se refiere a edades de 6, de 7 y de 8 años. Hace 200 años y hoy tenemos en México todavía 3 millones de niñas y de niños que trabajan.

Por eso nosotros saludamos estas dos iniciativas y por eso también saludamos esta afortunada coincidencia, que da razón de la conciencia de esta legislatura y de este Ejecutivo federal.

Este mal, este crimen, esta enfermedad social se ha venido agravando y es una realidad, que como ya dije, padecen más de 3 millones de niñas y de niños. Se ha venido agravando por la agresiva tendencia a pasar del trabajo a francamente explotación descarada, y de la explotación hemos pasado a temas de los que hemos hablado recientemente, como uno que nos lastima mucho a la sociedad mexicana, que es la trata de personas, que todavía es mucho más grave, mucho más delicada, mucho más lesiva, cuando se trata de nuestras niñas y de nuestros niños.

Desintegración, marginación, labores insalubres, peligrosas, una cadena sin fin que forma un círculo vicioso, que agrede todos los días a niñas y niños, cuya condición, compañeras y compañeros, debía ser, cuando menos, la de la preparación, la de la formación para identificar su talento e incentivar su creatividad.

Don Benito Juárez también en sus Apuntes para mis hijos consignó, no lo dice así pero lo asume, que ya grande, más grande, se fugó de su casa y se fue caminando a Oaxaca y que se puso a trabajar por dos reales al día, ya grande Benito Juárez, de 12 años. Y que había condiciones en Oaxaca en ese momento para aprender a leer y a escribir a cambio de servidumbre, a cambio de trabajo doméstico. La paga era, si no tenían para ir a la escuela, era precisamente la paga, aprender a leer y a escribir.

Aquí hablamos del 138 en reiteradas ocasiones y quiero comentarles, en abono a lo que dicen mis compañeras y

compañeros, que el 138 no contiene solamente el aumentar la edad mínima de admisión al empleo a partir de los 15 años. Que contiene además una disposición donde los Estados que lo adoptan tienen la obligación de formular políticas públicas para erradicar el trabajo de los niños. Ésa es la importancia, además, del 138.

Pero además de eso, y qué bueno, porque aquí, comentando con alguien en un foro, hablaba de que ésta es una reforma light. Para nosotros parece una reforma de la mayor de las importancias.

Primero, poner al día a México en una posición donde podamos adoptar el 138 que hace, en junio lo vamos a cumplir, hace 40 años fue adoptado por la 58 Conferencia Internacional del Trabajo. Pero la OIT, que está cumpliendo, este 15 de abril cumplirá 95 años de fundada, el Primer convenio sobre admisión mínima de trabajo infantil lo adoptó en 1919, el trabajo industrial.

De ahí el rezago que nosotros tenemos en esta materia, porque además, vale la pena comentarles, compañeras y compañeros, vale la pena comentarles que como lugar común, y a mí me lo dijeron mis propios padres, como lugar común, nos dicen que el lugar donde nosotros tenemos que trabajar es la escuela. Quizá cuarenta años después de que yo lo escuché de mis padres, hoy se lo estoy diciendo a mis hijas.

Pero además, como también una feliz coincidencia, apenas la semana pasada aquí, en el Noveno Parlamento de las Niñas y los Niños, aquí, en esta tribuna, uno de los niños que muy bien expresó el sentir de este Parlamento infantil y que pusieron un apartado fundamental, que habla precisamente de este tema, dicen y lo cito, dicen los niños y las niñas de Parlamento Infantil: “evitar la explotación de las niñas y los niños y los que son expuestos a trabajos que realizan, a peligros que dañen su salud física, psicológica, mental y se les dé protección”.

Es hoy un paso que da, compañeras y compañeros, el Estado mexicano en un sentido de justicia social. Miren, hemos estado discutiendo y ha sido larga la pelea por la igualdad, a pesar de que en la Ley Federal del Trabajo hace muchos años se consigna que a trabajo igual, salario igual, la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres ha sido larga, extensa, pero las compañeras no se han cansado nunca. Hoy es importante que a esa lucha por la igualdad sumemos a las niñas y los niños de México.

La próxima semana se celebrará el Día Internacional de la Mujer y es importante que le demos voz efectiva, como en este Parlamento que recién se celebró aquí, a las niñas y a nuestros niños, que no los dejemos al final de la agenda, que estén en primerísimo lugar, como decimos siempre los que somos padres de familia, que estén en primerísimo lugar en los temas de la agenda nacional.

El principal elemento que tenemos para la movilidad social, el elemento fundamental es el de la educación. No podemos dejar a nuestras niñas y a nuestros niños atados por un destino manifiesto, atados por la geografía donde nacieron, atados por la colonia donde nacieron a un destino que tenga que ver con la miseria, con la marginación, con la desintegración. Tenemos que darles la oportunidad, y el Estado mexicano puede y debe hacerlo, éste es el momento adecuado para que lo hagamos.

Nosotros estamos convencidos, el Estado mexicano en 1959 lanzó un muy importante mensaje con el nacimiento de la Comisión del Libro de Texto Gratuito, la importancia de la educación y la movilidad social. A 55 años de su creación el Estado mexicano ha dotado, nos ha dado a los que hemos estudiado, más de 5 mil millones de ejemplares de libros de texto gratuito, entonces podemos hacerlo.

Si el Estado mexicano también fue capaz en los sesenta, setenta, ochenta, con sus campañas de vacunación, erradicar males, ponerle una barrera a las enfermedades como la polio, como el sarampión, como la propia varicela, tenemos que vacunar hoy a nuestro país contra una enfermedad social de primer orden, que es la explotación y que es el trabajo de las niñas y de los niños.

Hoy tenemos, compañeras y compañeros, tenemos consciencia, y qué bueno que esa consciencia trajo a este Congreso esas dos iniciativas. Tenemos la ley y a partir de hoy haremos realidad este ajuste que teníamos pendiente. Ahora falta la acción para pasar de la ley a la realidad, para sacar efectivamente a nuestras niñas y a nuestros niños de las calles, para sacarlos de los pocitos donde se explotan las minas, para sacarlos de los campos agrícolas donde se contaminan con pesticidas.

Quiero agradecer en esta tribuna también la coincidencia de haber participado aquí con valiosas compañeras como mi amiga Paloma Villaseñor, muy comprometida en los temas de las niñas y los niños. Quiero agradecerle a nuestra compañera Verónica Juárez, que también tuve la oportuni-

dad de conocer aquí y tener estas coincidencias y estos afa-nes que nos suman a todos como mexicanos.

Naturalmente la importancia del trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales, a cargo del compañero Julio César Moreno, que trajo a la discusión estas dos iniciativas y el dictamen a esta tribuna y de esta tribuna a su aprobación.

Compañeras y compañeros, lo mejor que tenemos son nuestras niñas y nuestros niños. La esperanza de México. A los niños no les debemos dar esperanza, la esperanza de nosotros y de México son nuestras niñas y nuestros niños. Las niñas y los niños son la primavera de México. Escuchémoslo y atendámoslos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Finalmente, y para hablar en pro, tiene el uso de la tribuna don Fernando Belaunzarán, inmediatamente después vamos a la votación.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: Con su venia, diputado presidente. Quién pudiera estar en contra de prohibir el trabajo infantil. Por supuesto que los niños tienen que prepararse, tienen que estudiar, tienen que jugar, tienen que disfrutar esa bella etapa de su vida.

Pero hay una reflexión que no puedo dejar de hacer. Tendemos, es una tendencia que tenemos nosotros como mexicanos de legislar la utopía, y no está mal poder decir o visualizar qué país queremos construir, es correcto; pero pensar que eso lo vamos a hacer realidad solamente decretándolo es complicado, y a veces perdemos de vista las consecuencias que pueden causar buenas intenciones como es esto del país que queremos construir y que queremos dejar para las siguientes generaciones.

Pusimos la educación básica como obligatoria y se aumentó la secundaria; y antes de que eso fuera realidad, la preparatoria ya es obligatoria en nuestro país. Ya después de este tiempo que nuestra educación preparatoria es obligatoria, no por eso todos llegan a la preparatoria. Es solamente un buen deseo que quisiéramos que se cumpla pero no hay condiciones en el país para hacerlo. Ojalá. Es más, tenemos un gran problema de matrícula estudiantil, de baja matrícula a nivel medio superior, a pesar de que ya está establecido en nuestra Constitución como obligatoria la educación media superior, como obligatoria la educación preparatoria.

Podríamos nosotros también aprobar o decretar que se acaba el hambre y no por eso vamos a acabar el hambre. Podemos nosotros decretar la paz mundial —que también es muy loable— pero no por eso se van a acabar las guerras al día siguiente.

Por supuesto, insisto que votaré a favor porque creo que efectivamente queremos una sociedad sin trabajo infantil, pero tengo una preocupación que quiero compartirla y creo mi deber ético compartirla con ustedes.

Yo recuerdo que cuando era niño veía a muchos niños trabajar como cerillos en los centros comerciales. Ahora que ya el trabajo infantil está prohibido no veo a los niños trabajando en centros comerciales, pero sí los veo a muchos en la calle, y veo a muchos niños trabajando en condición de calle.

Quiero decir nada más que va a ser mucho más efectivo para evitar el trabajo infantil que haya crecimiento económico y oportunidades de trabajo para los padres, para que haya esas condiciones, que simplemente decretarlo. Porque quiero, como parte de esta reflexión, decirles que no se les va a meter presos a los niños que estén trabajando en las calles y que hay muchísimos en toda las ciudades del país; no vamos a meter presos a los padres que necesitan del ingreso que les traen los niños.

Y muchos niños abandonados que están trabajando no hay capacidad en el país para meterlos en los albergues o ponerlos en ley a todos estos niños que están ahí y tienen un problema, que si son explotados no tienen ningún derecho, porque en la ley no existe ese trabajo, existe en la realidad no en la ley. Pero como existe en la realidad, el niño no tiene absolutamente ningún derecho. El niño que está en esa situación, que no tiene otra alternativa, que es por la condición de pobreza y marginación en la que está y por eso está trabajando, no por gusto está ahí y no tiene un solo derecho.

Imagínense, un niño va a la Junta de Conciliación y Arbitraje y dice: me explotaron. No, es que tú no puedes trabajar porque está prohibido y por lo tanto no hay ningún tipo de regulación, ningún tipo de derecho, y estás, o sea, la peor realidad que existe. La peor realidad es la que negamos, esa es la peor realidad, la que negamos. Y la podemos negar en la ley pero está, existe.

Esos son niños de carne y hueso que no existen en nuestra ley pero no podemos ofrecerles, las instituciones no

están ofreciendo alternativas a esa situación. Es una reflexión.

Por supuesto, insisto, votaré a favor, pero me gustaría también ver si pudiéramos encontrar una alternativa para que esta realidad necia que no se adecua a las leyes ideales que nosotros quisiéramos, esta realidad necia. Cómo les podemos dar a estos niños una alternativa para que tengan derechos, porque insisto, no los vamos a desaparecer, van a estar ahí, su situación está ahí. Depende de las condiciones de pobreza y marginación en la que están, y cuáles son sus derechos, si no lo podemos impedir.

Simplemente concluyo con esto, votaré a favor pero es una reflexión. Qué vamos a hacer con todos esos niños que a pesar de que por decreto, un decreto que podemos compartir todos, no trabajan, sin embargo por sus condiciones seguirán trabajando y estarán desgraciadamente sin derechos por lo mismo. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos a fin de recabar la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo evento. Les recordamos que se requiere de votación calificada.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos.

(Votación)

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Ciérrase el sistema de votación. De viva voz.

La diputada Aída Ramírez Torres (desde la curul): A favor.

El diputado Brasil Alberto Acosta Peña (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Tolentino Román Bojórquez (desde la curul): A favor.

El diputado José Sergio Manzur Quiroga (desde la curul): A favor.

El diputado José Isabel Trejo Reyes (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Angélica Carreño Mijares: Se emitieron 427 votos a favor, 7 abstenciones, 0 en contra.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y en lo particular por 427 votos el proyecto de decreto que reforma la fracción III del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de trabajo infantil. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado
José González Morfín**

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE
LA JUVENTUD - LEY DE PREMIOS,
ESTIMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 3 Bis y 9, fracción XIV, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y 73, primer párrafo, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

La Secretaria diputada Angélica Carreño Mijares: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Juventud, y de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3 Bis y 9, fracción XIV, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, así como 73, primer párrafo, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Juventud, y de Gobernación de la LXII Legislatura fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Estas comisiones unidas, con fundamento en los artículos 71 y 73, fracción XXX, y los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, numeral 1, fracción II, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 173 y 174 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta hono-

nable asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada en la fecha 24 de septiembre del año 2013, el diputado José Luis Oliveros Usabiaga, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y reforma el artículo 73 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

2. El presidente de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Turnese a las Comisiones Unidas de Juventud, y de Gobernación la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y reforma el artículo 73 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

II. Contenido de la iniciativa

La iniciativa presentada por el diputado José Luis Oliveros Usabiaga, con número de expediente 2625, tiene por objetivo armonizar la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) con el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero de 2013, decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De acuerdo con el decreto referido, el Instituto Mexicano de la Juventud es sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), mismo que anteriormente estaba sectorizado a la Secretaría de Educación (SEP). Igualmente, en la iniciativa del diputado Oliveros Usabiaga se expresa que con ella busca dar cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero transitorio del mencionado acuerdo; el cual señala que

“la Secretaría de Desarrollo Social realizará las gestiones necesarias para la adecuación del Estatuto Orgánico del Imjuve, a fin de que dichas disposiciones sean acordes con sus atribuciones, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables”.

En el mismo sentido que se expresó con anterioridad, dicha iniciativa busca armonizar, la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas con las reformas a la Ley Orgánica de la Ad-

ministración Pública publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, la cual en el artículo 32 establece nuevas competencias para la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), en materia de juventud. Particularmente establece modificar el artículo 73 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas a fin de que el Premio Nacional de la Juventud sea tramitado en la Sedesol que presidiría el titular del ramo junto con representantes de otras dependencias.

Es así que, de acuerdo a la exposición de motivos del promovente, la iniciativa en mención busca fortalecer y perfeccionar la normativa que rige al Instituto Mexicano de la Juventud, otorgándole un respaldo jurídico a través de las presentes reformas a la Ley del Instituto en la cual se plasman las recientes facultades adquiridas por la Secretaría de Desarrollo Social.

III. Proceso de análisis

El histórico número de jóvenes con el que México cuenta en la actualidad representa una oportunidad inédita para el desarrollo presente y futuro del país. Según cifras recientes del Consejo Nacional de Población (Conapo) en México existen 37.9 millones jóvenes, lo que representa a poco más de un tercio de la población total del país. Sin embargo, su potencial como agentes exitosos de cambio depende, en buena medida, de las circunstancias en las que transiten hacia la adultez, es decir, de los recursos materiales y simbólicos con los que cuenten para desempeñar los roles productivos y reproductivos propios de la vida adulta.

Aunque en general, las condiciones de vida de los jóvenes mexicanos y del mundo, son mejores ahora que las de aquellas de generaciones anteriores, según la Organización Iberoamericana de Juventud, una parte importante de este sector poblacional experimenta situaciones de rezago y vulnerabilidad a sus derechos, lo cual establece un problema de resolución urgente. Así, los jóvenes que presentan desventajas acumuladas, que no sólo merman su bienestar, sino también el desarrollo del futuro de sus comunidades, puesto que ellos se han convertido en el sector clave para el desarrollo de la sociedad, es por ello que deben contar con mayores y mejores oportunidades.

La instancia encargada de definir e instrumentar la política nacional en materia de juventud en nuestro país, es el Instituto Mexicano de la Juventud, el cual se constituye como organismo público descentralizado desde 1999 y recientemente sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social. El

Imjuve tiene como principal objetivo promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamientos legales y tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano. Asimismo, es el Instituto Mexicano de la Juventud quien funge como representante del gobierno federal en materia de juventud, ante los gobiernos estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Ejecutivo federal solicite su participación.

Considerando que el tema de la juventud es un tema transversal, hoy en día éste debe ser incluido en todas las agendas. Ejemplo ello citamos algunos datos que son parte de las estadísticas en nuestro país: según la Encuesta Nacional de Juventud 2010 (ENJ2010), el 26.7 por ciento de los jóvenes no tiene acceso a ningún tipo de servicio médico; asimismo, señala que el 38 por ciento de los jóvenes se ve en la obligación de abandonar la escuela por falta de dinero o por tener que trabajar para apoyar económicamente a su familia. Aunado a lo anterior, el instituto de investigaciones sobre la universidad y la educación señala que solo 13 de cada 100 alumnos que comienzan una vida académica en la primaria, reciben un título universitario.

Por otra parte, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Discriminación 2010 (END2010), el 35.4 por ciento de los jóvenes considera que su principal problema es la falta de oportunidades de empleo y experiencia; de igual forma, señala que más de la mitad de la población joven considera que no se respetan los derechos de los jóvenes. Asimismo, según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval 2010), 3.3 millones de jóvenes se encuentran en situación de pobreza extrema.

Bajo el contexto que actualmente vivimos, los jóvenes mexicanos deben ser reconocidos como un sector cuyas capacidades hacen de nuestro país un terreno fértil, lleno de nuevas oportunidades de inversión, trabajo, educación e investigación. Por lo anterior es de suma importancia que la institución encargada de generar políticas públicas en materia de juventud sea un organismo funcional, cuyo marco jurídico sea coherente con las recientes reformas legislativas que ha habido. Por lo que se considera de suma importancia, que la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, quede homologada con la Secretaría de Desarrollo Social, quien es ahora cabeza de sector, y así evitar dis-

crepancias legislativas que pueden afectar la operación del instituto, y con ello a los más 37 millones de jóvenes que viven en México.

Este tenor, el presente proyecto de dictamen tiene como objetivo primordial fortalecer las atribuciones del Instituto Mexicano de la Juventud organismo rector de la política nacional en materia de juventud, mediante la reforma a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, y a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas mediante la armonización de las mismas, con base al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero de 2013.

Fuentes Bibliográficas

- Encuesta Nacional de Juventud 2010, del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Encuesta Nacional de Discriminación 2010 (END2010).
- Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.
- Encuesta Iberoamericana de Juventudes 2013.
- Consejo Nacional de Población.
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

IV. Consideraciones

De acuerdo con las recientes multicitadas reformas, el Instituto Mexicano de la Juventud pasó a ser un organismo sectorizado de la Secretaría de Desarrollo Social, la cual tiene la encomienda de fortalecer el desarrollo, inclusión y cohesión social en el país mediante la instrumentación, coordinación y seguimiento de las políticas relativas a la atención de los jóvenes, así como fomentar y elaborar políticas públicas y dar seguimiento a los programas de apoyo e inclusión de los jóvenes a la vida social participativa y productiva.

En este tenor, las Comisiones Unidas de Juventud y Gobernación, con base en el análisis de las mismas, **consideran la viabilidad de las reformas a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, y a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas, en cuanto a:**

- La adición del artículo 3 Bis por el que se establece que el Instituto Mexicano de la Juventud deberá trabajar en colaboración de la Secretaría de Desarrollo Social conforme a los lineamientos que marca la misma ley.

- La reforma al artículo 9 en su fracción XIV por la que la Secretaría de Desarrollo Social será el conducto que informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acerca de las normas y bases para cancelación de adeudos a favor del instituto según lo establece la ley.

- La reforma al artículo 73 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas, en la que sea la Secretaría de Desarrollo Social quien establezca los mecanismos para el otorgamiento del Premio Nacional de la Juventud.

Por lo que refiere, a la adición de la fracción XIII del artículo 4, por el que se establece que el Instituto Mexicano de la Juventud deberá elaborar en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, programas en pro de la juventud, se considera redúndate con lo establecido en el artículo 3 bis que se pone a consideración en el presente proyecto de dictamen.

En cuanto, a la reforma al artículo 8, en la que se busca para establecer que ahora sea el titular de la Secretaría de Desarrollo Social quien presidirá la junta directiva del instituto, cabe mencionar que en el mes de mayo, durante la sexta reunión ordinaria de la Comisión de Juventud, derivado de la Iniciativa presentada por el diputado René Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, se aprobó un dictamen por el que se reformó el artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, aprobada en el mismo sentido de la reforma en mención. Mismo que fue aprobado en el Pleno de la Cámara de Diputados el 8 de octubre de 2013.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisiones Unidas de Juventud y Gobernación, someten a la consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma los artículos 3 Bis y 9, fracción XIV, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y el artículo 73, primer párrafo, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles

Artículo Primero. Se reforman los artículos 3 Bis, primer párrafo y 9, fracción XIV, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud para quedar como sigue:

Artículo 3 Bis. El Instituto en la definición e instrumentación de la política nacional de juventud a la que hace referencia la fracción II del artículo 3, **deberá trabajar en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social, conforme** los siguientes lineamientos:

I. a VII. ...

Artículo 9. ...

I. a XIII. ...

XIV. Aprobar las normas y bases para la cancelación de adeudos a favor del Instituto y con su cargo a terceros, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando lo conducente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la **Secretaría de Desarrollo Social**, y

XV. ...

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 73, primer párrafo, de Ley de Premios, Estímulos y Recompensas para quedar como sigue:

Artículo 73. Este premio se tramitará en la **Secretaría de Desarrollo Social**, por conducto del Consejo de Premiación, que presidirá el titular de dicho ramo y que lo integrará junto con representantes de las Secretarías de Gobernación, del Trabajo y Previsión Social, y de **Educación Pública**, el director del Instituto Mexicano de la Juventud, más un representante de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión.

...

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil trece.

La Comisión de Juventud, diputados: José Luis Oliveros Usabiaga (rúbrica), presidente; Sue Ellen Bernal Bolnik (rúbrica), María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Delvim Fabiola Bárcenas Nieves (rúbrica), Laura Guadalupe Vargas Vargas (rúbrica), María Guadalupe Velázquez Díaz (rúbrica), Tania Margarita Morgan Navarrete (rúbrica),

Humberto Armando Prieto Herrera (rúbrica), Crystal Tovar Aragón (rúbrica), secretarios; Juan Pablo Adame Alemán (rúbrica), Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (rúbrica), René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), Gerardo Gaudiano Roviroso (rúbrica), Ricardo Medina Fierro (rúbrica), Zuleyma Huidrobo González (rúbrica), María Teresa Jiménez Esquivel (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Gloria Elizabeth Núñez Sánchez (rúbrica), Carla Guadalupe Reyes Montiel (rúbrica), Jesús Antonio Valdés Palazuelos (rúbrica), Heriberto Neblina Vega (rúbrica), Francisco Alberto Zepeda González (rúbrica), Gisela Raquel Mota Ocampo (rúbrica), Jéssica Salazar Trejo (rúbrica), Jorge Salgado Parra (rúbrica), Jorge Francisco Sotomayor Chávez (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica).

La Comisión de Gobernación, diputados: Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), presidente; Esther Quintana Salinas (rúbrica), José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Fernando Belaunzarán Méndez, Mónica García de la Fuente (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaña, Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (rúbrica), Abel Octavio Salgado Peña (rúbrica), Adán David Ruiz Gutiérrez (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Consuelo Argüelles Loya (rúbrica), Luis Manuel Arias Pallares (rúbrica), José Ángel Ávila Pérez (rúbrica), Faustino Félix Chávez (rúbrica), Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), Rodrigo González Barrios, Luis Antonio González Roldán (rúbrica), Francisco González Vargas, Fernando González de las Fuentes Hernández (rúbrica), Julio César Moreno Rivera (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Simón Valanci Buzali, José Arturo Salinas Garza (rúbrica), Víctor Hugo Velasco Orozco (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Para fundamentar el dictamen por la comisión tiene el uso de la voz la diputada Delvim Fabiola Bárcenas Nieves.

La diputada Delvim Fabiola Bárcenas Nieves: Buenas tardes. Con su venia, diputado Presidente. En nombre de mis compañeros diputados integrantes de las Comisiones de Juventud y de Gobernación, presento el siguiente dictamen.

El tema de los jóvenes en nuestro país no es un asunto de poca importancia, porque ellos representan la fuerza de nuestra nación, y el futuro promisorio que será depositado en sus manos, por lo que este tema de juventud debe ser implementado de forma transversal en todos los trabajos de cada una de las comisiones ordinarias y extraordinarias de este honorable Congreso de la Unión.

Los jóvenes mexicanos deben ser reconocidos como un sector repleto de nuevas oportunidades para la inversión, el trabajo, la educación y la investigación, por lo que es de suma importancia que la institución encargada de generar sus políticas públicas sea un organismo funcional, cuyo marco jurídico sea coherente y congruente con las recientes reformas legislativas.

El Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) es la institución responsable de definir e instrumentar la política nacional en materia de juventud, teniendo como principal objetivo promover y fomentar las condiciones que aseguran a los jóvenes su desarrollo pleno en condiciones de igualdad y de no discriminación.

México es un país joven que se renueva, cambia y mejora, por lo que resulta indispensable armonizar la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud con el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del año 2013, decreto en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Con estricto apego al decreto anterior, el Imjuve deja de estar supeditado a la Secretaría de Educación Pública para sectorizarse a la Secretaría de Desarrollo Social. El dictamen que hoy se presenta tiene como base la iniciativa propuesta por el diputado José Luis Oliveros Usabiaga, presidente de la Comisión de la Juventud, quien estimó indispensable que el marco normativo del Instituto Mexicano de la Juventud quedará a armonizado tras su reciente sectorización a la Secretaría de Desarrollo Social.

Lo anterior a fin de evitar discrepancias legislativas y prevenirnos frente a la posibilidad de obstaculizar las funciones y operatividad del Instituto Mexicano de la Juventud.

Por iniciativa del presidente de la comisión y del trabajo unido de todos los integrantes de esta Comisión de Juventud, impulsamos las modificaciones al artículo 73 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles con el fin de que el Premio Nacional de la Juventud sea ahora tramitado, evaluado, presidido y premiado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Bajo este tenor, las Comisiones Unidas de Juventud y de Gobernación consideramos la vialidad de las reformas en el siguiente sentido.

Primero. La adición del artículo 3o. Bis por el que se establece que el Instituto Mexicano de la Juventud deberá trabajar en colaboración de la Secretaría de Desarrollo Social conforme a los lineamientos que marca la misma ley.

Segundo. La reforma al artículo 9o., en su fracción XIV, por la que la Secretaría de Desarrollo Social será el conducto que informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acerca de las normas y bases para cancelación de adeudos a favor del Instituto, según lo establezca la ley.

Y, por último, la reforma al artículo 73 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, en la que se establece que será la Secretaría de Desarrollo Social quien establezca los mecanismos para el otorgamiento del Premio Nacional de la Juventud.

Por las consideraciones expuestas, las Comisiones Unidas de Juventud y de Gobernación solicitamos a esta honorable asamblea la aprobación del presente proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. Bis y 9o., fracción XIV, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud; y el artículo 73, primer párrafo, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Lo anterior en beneficio de los 37.4 millones de jóvenes mexicanos que esperan resultados tangibles de esta LXII Legislatura. Muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza tiene la palabra el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo.

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo: Muchas gracias, diputado presidente. Con su permiso y el permiso de la asamblea. Acercar a las generaciones para lograr una sociedad más humana puede ser uno de los objetivos más nobles de la política mexicana.

Para el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza la ley es el pilar fundamental de la vida institucional y democrática que nos rige a todos como mexicanos. Y en ese tenor el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Juventud y de Gobernación brinda certidumbre jurídica al Instituto Mexicano de la Juventud, recientemente sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social.

El dictamen en comento aborda tres ejes medulares que abonan al impulso que requieren las políticas públicas en-

focadas a la juventud. Por un lado, al adicionar un artículo 3o. Bis establece con claridad que el Injuve y la Sedesol deberán trabajar de manera colaborativa en pro de las y de los jóvenes mexicanos. Asimismo, la propuesta de reformas al artículo 9o. en su fracción XIV deja sentada la facultad de la Sedesol para informar a la Secretaría de Hacienda acerca de las normas y bases para la cancelación de adeudos a favor del Injuve.

El tercer aspecto que consideramos de suma importancia es la modificación al artículo 73 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para que ahora sea la Secretaría de Desarrollo Social quien establezca los mecanismos para otorgar el Premio Nacional de la Juventud, instrumento que —como todos sabemos— año con año sirve para reconocer e incentivar la labor inagotable de miles de jóvenes que cotidianamente aportan en nuestro país.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, es de suma importancia fortalecer el marco jurídico que regula el actuar del Instituto Mexicano de la Juventud, pero lo es también que los distintos órdenes de gobierno implementen políticas eficaces para cambiar la realidad de los millones de jóvenes cuyo futuro hoy es incierto.

Permítanme traer a colación un tema que resulta por demás lamentable. Un estudio reciente del Banco Mundial muestra la triste realidad para mis compañeras y para mis compañeros de generación. Entre 2007 y 2010 uno de cada cuatro homicidios relacionados con la violencia, derivados de la lucha contra el narcotráfico, fue el de un joven.

Esta cifra dura pone de manifiesto que aún no hemos logrado diseñar políticas integrales que atiendan a los jóvenes en situación de vulnerabilidad, particularmente los que se encuentran expuestos a la violencia social que se refleja en los espacios de convivencia de las y de los jóvenes en México. Es una realidad desafortunada que en pleno siglo XXI existan todavía quienes hablan de las y los jóvenes como un pequeño grupo de personas ajenas o que con desdén se refieren a nosotros como personas desinteresadas en nuestro devenir social.

Los jóvenes queremos generar un mundo que esté más cercano a nuestros sueños, la participación con propósitos claros en este sector es de la mayor importancia, pues sin resultados el ímpetu de esta generación bien se puede convertir en apatía.

Hoy en día mucha gente habla del bono demográfico y de la oportunidad que esta situación representa para nuestro país, sin embargo, cuando se trata de implementar auténticas acciones a favor de la juventud son pocos, verdaderamente pocos los valientes que trabajan por beneficios concretos.

En este contexto, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza sostenemos que toda acción a favor de nuestra generación debe convertirse en una labor sistemática y consistente. Oportunidades educativas y creación de empleos deben ser prioridades de la política nacional, de lo contrario estaremos comprometiendo la viabilidad de nuestro país en el largo plazo.

Compañeras y compañeros legisladores, desde esta tribuna hago un llamado respetuosa a que redoblemos los esfuerzos en materia de juventud, necesitamos un cambio de visión como sociedad, y han sido los jóvenes quienes mediante la organización, la innovación y el espíritu emprendedor han puesto el ejemplo.

Los invito a que juntos impulsemos iniciativas que contribuyan a generar políticas públicas integrales orientadas a lograr un mejor futuro para nuestra generación y las que se aproximan.

De igual forma me gustaría felicitar de una manera sumamente fraternal a mis compañeras y compañeros de la Comisión de Juventud, quienes han trabajado en la elaboración de este dictamen y quienes día a día también trabajamos de la mano para mejorar la situación de nuestra generación. Muchas gracias por su atención. Muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias a usted, diputado. Tiene ahora la palabra la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias, señor presidente. Yo he dicho en anteriores ocasiones que el tema de la juventud se trata en esta Cámara con mucha ligereza, como si fuese un tema poco importante, como en viejos tiempos se trataba el tema de las mujeres. Aunque la presente iniciativa es solamente sobre cuestiones administrativas y reglamentarias, en realidad normativas que buscan armonizar la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud para que éste pase a ser un organismo sectorizado de la Se-

cretaría de Desarrollo Social, mismo que con anterioridad pertenecía a la Secretaría de Educación, es finalmente un tema que tiene que ver con la política pública relacionada con los jóvenes.

Hay un terrible dicho que no recuerdo en este momento al autor, pero que decía que los jóvenes son el futuro de este país. Yo digo con toda claridad que los jóvenes no somos el futuro de este país, aunque yo ya no soy tan joven, sino que somos el presente. Somos activos, políticos reales no solamente en los partidos políticos, sino en las calles.

Es decir, como la generación de quienes ahora son dirigentes o principales dirigentes de los partidos políticos y que en su momento fueron activistas sociales reales, como lo fue mi padre, como lo fue el líder de mi partido y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Alberto Anaya, como lo fue Ricardo Monreal. Y muchos diputados que hoy están aquí fueron activistas sociales y luego entraron al plano de la política.

Sin embargo, el relevo generacional pareciera no darse, ¿por qué? Porque pareciera que aquellos que en algún momento fueron jóvenes y lucharon para hacer política y hacer activismo social consideran que los jóvenes de hoy somos no capaces, por decir lo mínimo. Así pues, la política pública relacionada con los jóvenes en este país es no paternalista, por decir lo menos, sino trata a los jóvenes como si fuéramos menores de edad mentales.

Los esfuerzos que ha hecho la Comisión de Juventud para cambiar esto son impresionantes. Sin embargo, sí podemos felicitarlos. Pero deberíamos de hacer un llamado a los Ejecutivos, no solamente al Ejecutivo federal, sino a los Ejecutivos estatales, para que dejemos de estar haciendo políticas públicas para los jóvenes como si los jóvenes necesitaran ser atendidos de una manera especial, como si fuésemos frágiles.

Los jóvenes somos —está comprobado estadísticamente— activos políticamente en los institutos políticos actuales, somos activos políticamente en los movimientos de activismo social más importantes en este país. Y quien lo dude recuerde el YoSoy132, que tomó mucha fuerza en las elecciones de 2012. Y los jóvenes son también profesionistas que están moviendo la economía de este país.

La política pública para los jóvenes no puede ser pues, tratándolos como si fueran menores mentales, debe de ser una

política pública para el desarrollo y la inclusión, con igualdad. La política pública para los jóvenes debe de ser reconociendo las capacidades y, sobre todo, reconociendo que como los que ahora están en esta generación de mayores de 50, que están activamente políticos en este país y empezaron jóvenes, nosotros también tenemos la capacidad y las ganas.

Bienvenida esta reforma. Reconocemos los esfuerzos de la Comisión, pero recordemos que como ordinariamente se dice: los jóvenes estamos aquí y ahora. No somos ni para pegar engomados en las calles ni para las porras de los partidos políticos. Estamos preparados, somos activos económicamente y somos activos políticamente.

Este es un llamado para que esta Cámara de Diputados, el Ejecutivo federal y los Ejecutivos estatales tomen esto en cuenta, porque esta generación está avanzando y no lo está haciendo silenciosamente. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, presidente. Un hecho incuestionable es que los jóvenes constituyen el principal activo de una sociedad, ya que representan el 18 por ciento de la población mundial.

Es decir, este sector se compone por un total de mil 200 millones de personas y podemos afirmar que nuestro país es de jóvenes, pues la población constituida por personas cuya edad queda comprendida entre los 13 y 29 años, representa casi una cuarta parte de la población total.

Sin embargo, pese a la fuerza numérica de este sector, la implementación de las políticas públicas en los rubros más representativos para los jóvenes, como es el acceso a un empleo digno y bien remunerado, la educación, la salud, la vivienda, oportunidades de desarrollo y participación en la vida pública, tanto a nivel local como federal no corresponde a las exigencias que esta población reclama.

A manera de ejemplo, según el informe Panorama Educativo 2012, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, México ocupa el décimo primer lugar de los países con la mayor tasa de desempleados con edu-

cación universitaria. Y precisa, del total de los profesionales desempleados, el 30 por ciento de éstos cuentan incluso con posgrado.

Asimismo, la implementación de programas tendientes a modificar esta situación está muy lejos a ser uno de los temas prioritarios de la agenda nacional. Está tal el desdén por las políticas públicas juveniles en México, no obstante su importancia, que la responsabilidad estatal y federal de implementar los mecanismos que permitan mejorar el déficit en materia de salud, seguridad, empleo y educación que este núcleo poblacional enfrenta siguen siendo endebles, cortoplacistas y hasta miserables.

Todo lo anterior, pese a contar con un órgano público, como ya se dijo aquí, como el Instituto Mexicano de la Juventud, encargado de definir la política nacional de la juventud.

Consideramos que las modificaciones propuestas en el presente dictamen, son acordes en cuanto a la armonización con las reformas de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, la cual en el artículo 32 establece nuevas competencias para la Secretaría de Desarrollo Social, en materia de juventud, particularmente, establece modificar el artículo 73 de la Ley de Premios, Estímulos y Reconcompensas, a fin de que el Premio Nacional de la Juventud sea tramitado ante la Sedesol.

Pero en realidad, ninguna de éstas contempla la implementación de mecanismos efectivos tendientes al reconocimiento de los jóvenes mexicanos como un sector cuyas necesidades es apremiante atender, ni aquellas disposiciones que permitirán acoger el problema de una manera integral.

Los jóvenes se preguntan: ¿cuánto tiempo deben seguir esperando para que sus necesidades sean atendidas? ¿Qué necesitan los jóvenes? Educación, empleo, salud, seguridad. No que el Premio Nacional de la Juventud lo organice otra secretaría.

Por eso, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará en abstención del presente dictamen, exhortando a los tres órdenes de gobierno a asumir su responsabilidad de implementar las políticas públicas que permita mejorar la situación actual de los jóvenes en el país. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la voz el diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

El diputado Ernesto Núñez Aguilar: Con su permiso, señor presidente. Con su permiso, querida asamblea. La administración es una estructura dinámica, siempre en constante movimiento, que pretende encontrar los máximos beneficios con los mínimos recursos.

En el caso de la administración pública se pretende adquirir grandes objetivos con un trabajo bien estructurado, organigramas horizontales y especialización de todos quienes participan en ella.

En este contexto, y gracias a la dinámica descrita, el Instituto Mexicano de la Juventud dejó de estar sectorizado bajo la figura de la Secretaría de Educación Pública y ahora se halla en la de Desarrollo Social.

Lo anterior tiene una lógica basada en lo valioso que es el sector de los jóvenes para el progreso de este país.

La sectorización implica, forzosamente, que la coordinadora, que siempre debe ser un organismo centralizado, en concreto, una secretaría, trabaje estrechamente bajo las políticas y reglamentos que en conjunto acuerden.

En este sentido apreciamos cómo el Instituto tendrá, ya desde este instante, la imperiosa necesidad de vincularse abiertamente con su nueva cabeza de sector, la Secretaría de Desarrollo Social. Con lo cual este tipo de dictamen, si bien no es de trámite, tampoco es de fondo, es de forma, debe ser de una aprobación unánime, pues ya por la disposición normativa se está vinculando a este sector.

Entre el centralizado y descentralizado, entonces lo procedente es desligar la vinculación que existió con la Secretaría de Educación Pública y proveer, a partir de ahora, las nuevas relaciones jurídicas para conformar plenamente al instituto de mérito al sector social.

Como se aprecia, el nexo de sectorización no solamente obliga al Instituto Mexicano de la Juventud, por ser cabeza de sector, sino también le genera nuevas responsabilidades a la institución centralizada que ahora deberá velar por la correcta operatividad del Instituto en la medida que también se encarga de un segmento de los fines que pretende cumplir.

Así vemos que como consecuencia lógica de la multicitada relación sectorial, gracias al dictamen puesto a nuestra consideración, se pretende que la Secretaría de Desarrollo Social informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuando sea procedente, la cancelación de adeudos a favor del Instituto, cuando fuera notoria la imposibilidad práctica de este quórum.

Por último, este dictamen pretende dejar en claro una coherencia normativa, en el entendido de que anteriormente las funciones que desarrollaba la Secretaría de Educación Pública para con el Instituto, ahora deben ser asumidas por la Secretaría de Desarrollo Social. Así se vinculara con el consejo de premiación para tramitar el Premio Nacional de la Juventud, junto con los representantes de las Secretarías de Gobernación, de Trabajo y Previsión Social y de Educación Pública.

Por todo lo explicado, confiamos en la votación favorable de este dictamen por todas las fuerzas políticas, sabiendo de antemano que así se hará más eficiente la administración, y así también, obteniendo se motive de manera más estructurada a los jóvenes, sector mucho muy importante para el desarrollo de nuestro país. Es cuánto, presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene el uso de la tribuna la diputada Carla Guadalupe Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Carla Guadalupe Reyes Montiel: Con su permiso, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputada.

La diputada Carla Guadalupe Reyes Montiel: Compañeras y compañeros diputados. Los jóvenes tenemos ganas de actuar, ser dueños de nuestra vida, de nuestro presente, estamos dispuestos a desafiar nuestro porvenir y luchar por un país con mejores oportunidades.

Por ello es indispensable proporcionar las herramientas y la participación necesaria para lograr un cambio social, un desarrollo económico y un progreso técnico. Sin duda los ideales, las perspectivas y la energía resultan imprescindibles para el desarrollo de las sociedades en las que vivimos.

En la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, la población cuya edad queda comprendida entre los 12 y 29 años es considerada de importancia estratégica para el desarrollo del país y representa una ventana de oportunidad demográfica en términos de la política pública, ya que en esta etapa las capacidades deben ser aprovechadas dada la relación favorable de dependencia.

En este sentido, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en el documento Juventud y Bono Demográfico en Iberoamérica, señala que la inversión más fuerte en el capital humano, en especial en los jóvenes, depende de la adopción de políticas públicas que promuevan un ambiente social y económicamente estable propicio para un desarrollo sostenido, por lo tanto es conveniente diseñar políticas y programas orientados a la atención de la juventud, porque parte de este sector poblacional experimenta situación de rezago y vulnerabilidad a sus derechos, lo cual establece un problema de resolución urgente, así los jóvenes que presentan desventajas acumuladas no solo disminuyen su bienestar, sino también el desarrollo de sus comunidades, puesto que ellos se han convertido en el sector clave para el desarrollo de la sociedad, por ello debe contar con mayores y mejores oportunidades.

La instancia encargada de definir e instrumentar la política nacional en materia de juventud de nuestro país es el Instituto Mexicano de la Juventud, recientemente sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social, que tiene como principal objetivo promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral en condiciones de igualdad y no discriminación.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamientos legales y tratados internacionales suscritos por México.

Se considera de suma importancia que la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud quede homologada con la Secretaría de Desarrollo Social, quien es ahora cabeza de sector y así evitar discrepancias legislativas que pueden afectar la operación del instituto y con ello a los más de 37 millones de jóvenes que viven en nuestro país.

Estamos convencidos que los jóvenes somos el motor principal de la sociedad, los jóvenes encierran anhelos, sueños e ideales, pero de la misma forma se encierran peticiones, necesidades y dudas. Por lo consiguiente, el Partido de la Revolución Democrática votaremos a favor de este dictamen.

La juventud es la edad del crecimiento y del desarrollo, de la actividad y de la viveza, de la imaginación y el ímpetu. Los jóvenes somos el presente y el futuro de nuestro México. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora la palabra la diputada María Teresa Jiménez Esquivel, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada María Teresa Jiménez Esquivel: Gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputada.

La diputada María Teresa Jiménez Esquivel: Primero que nada saludo a los alumnos de la carrera de Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Compañeros, colegas y alumnos. Para el Partido Acción Nacional el tema de la juventud será siempre un tema prioritario. Es por eso que hoy aplaudimos la iniciativa del presidente de la Comisión de Juventud, José Luis Oliveros Usabiaga, la cual fue aprobada por los jóvenes de diferentes grupos parlamentarios integrantes de esta comisión, en donde el principal objetivo es seguir incentivando a los jóvenes del país en conformidad con los cambios realizados a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal el 2 de enero de 2013 y en donde el secretario de Desarrollo Social asume nuevas tareas en materia de juventud.

Posteriormente la Secretaría de Desarrollo Social dio a conocer el 29 de marzo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo que expone que la dependencia llevará a cabo la integración de la junta directiva y las gestiones necesarias para la adecuación de los estatutos de ambos organismos, a fin de que las disposiciones sean acordes con sus atribuciones.

Menciona además que con el decreto de reforma se encomendó a la Secretaría de Desarrollo Social, entre otras facultades, las de fortalecer el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación, coordinación y seguimiento de las políticas relativas a la atención de los jóvenes. También deberá fomentar la elaboración política y dar seguimiento a los programas de apoyo e inclusión de los jóvenes a la vida social, participativa y productiva.

Pues bien, como resultado de estas adecuaciones el Instituto de la Juventud que estaba sectorizado a la Secretaría de Educación Pública, pasa a formar parte del conjunto de organismos que son coordinados por la Secretaría de Desarrollo Social. Es decir, simplemente cambia la secretaría que coordina el Instituto de la Juventud dentro del gobierno federal.

Compañeras y compañeros diputados, en este sentido en el Partido Acción Nacional coincidimos en la pertinencia de armonizar la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas con las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013.

Con la aprobación del dictamen que hoy discutimos se lograría impulsar el trabajo de colaboración del Instituto con la Secretaría de Desarrollo Social, lo cual repercutiría favorablemente en la definición e instrumentación de la política nacional de juventud.

Además, se fortalecerán las facultades indelegables de la junta directiva del Instituto y se permitirá que el Premio Nacional de la Juventud se tramite en la Secretaría de Desarrollo Social, siendo dicha dependencia la que presida la comisión y el consejo de premiación, incluyendo en la integración de éste a un representante de la Secretaría de Educación Pública.

Cuando se hable de los jóvenes, siempre estaremos atentos para que se cumplan esos planes y proyectos y esas políticas públicas que están plasmadas en un papel y que son convenientes para este sector que representa el 32 por ciento del país. Estamos conscientes de que tenemos mucho que hacer por este sector. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene finalmente el uso de la voz la diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores. En pleno siglo XXI hablar de la juventud es hablar de lucha diaria, de participación activa en la vida política y pública del país que ha marcado la ruta nacional.

El rostro de nuestro país hoy es el de miles de jóvenes en sueños y anhelos de estar en un mejor futuro.

El dictamen que hoy nos ocupa busca armonizar la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas con la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, en materia de juventud, así como perfeccionar la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas a fin de que el Premio Nacional de la Juventud tenga un tratamiento más congruente y más transparente.

Con estas reformas no sólo se perfecciona la norma que rige al Instituto Mexicano de la Juventud, sino que también se fortalece. Acción necesaria e inaplazable, ya que como acertadamente lo señala la dictaminadora, el número de jóvenes mexicanos, representa una oportunidad inédita para el desarrollo presente y futuro de nuestro país.

Actualmente de acuerdo al Censo Nacional de Población, existen en México 37.9 millones de jóvenes, lo que representa a poco más de un tercio de la población total.

Nuevas generaciones que ya están presentes y que reclaman el pleno ejercicio y goce de sus derechos, nuevas y mejores oportunidades de desarrollo, así como espacios propicios para poner al servicio de sí mismos y de sus congéneres todas sus potencialidades.

La tarea es inmensa y es un reto mayúsculo pues se trata no sólo de atender a quienes actualmente son jóvenes, sino a quienes en unos años serán adultos y unas décadas más, serán adultos en plenitud; etapas posteriores que dependerán en gran medida de lo que hagan y hagamos ahora.

De ahí la idea de que los jóvenes presentan desventajas acumuladas pues de su cabal desarrollo dependen no sólo su futuro sino también el de comunidades y regiones.

Por ello debemos fortalecer diferentes disciplinas que motiven a los jóvenes a luchar y a prepararse, a crear nuevas rutas de pensamiento y por ende soluciones que enriquezcan la visión de futuro.

Fortalecer a la institución encargada de definir e instrumentar la política nacional en materia de juventud en nuestro país, el Imjuve, resulta una tarea fundamental para promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral en condiciones de igualdad y no discriminación.

Muchos son los problemas que enfrentan las y los jóvenes actualmente. Su problemática es diversa y también dife-

rente a lo largo de los años. Nuevos fenómenos sociales han surgido en torno a la juventud como el bullying, el aumento de las adicciones, el consumo cada vez a una edad menor, la falta de cobertura educativa, nuevas tribus urbanas, embarazos precoces, migración, etcétera son problemas diversos que requieren atención diversa y los cuales se agudizan por otros problemas estructurales que no hemos podido resolver, como la pobreza, la falta de oportunidades, la discriminación y la exclusión.

Ejemplo de ello: 3.3 millones de jóvenes se encuentran en una situación de pobreza extrema, problemática que el Estado mexicano debe asumir con altura de miras porque los fenómenos sociales referidos, así como los problemas endémicos y estructurales, dan como resultado que el 26.7 por ciento de los jóvenes no tienen acceso a ningún tipo de servicio médico. El 38 por ciento se ve en la necesidad de abandonar la escuela por razones económicas y sólo 13 niños y niñas de cada 100 reciben un título universitario.

En ese sentido, todos los esfuerzos que realicemos desde el ámbito de nuestra competencia en beneficio de la juventud mexicana son vitales para el presente y para el futuro del país.

En este tenor, resulta de particular importancia que la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud quede homologada con la Secretaría de Desarrollo Social, quien es ahora cabeza de sector, y así evitar discrepancias legislativas que puedan afectar la operación del instituto y con ello a las y a los jóvenes mexicanos.

En síntesis, nuestro voto del Grupo Parlamentario del PRI será a favor del presente dictamen porque estamos convencidos que se necesita un marco normativo y andamiajes institucionales congruentes y sólidos que permitan dar respuesta a muchas demandas y necesidades que las y los jóvenes mexicanos en cada región del país plantean.

Por ello y porque el futuro de nuestros jóvenes depende de lo que hagamos el día de hoy, en el PRI seguiremos trabajando para consolidar sus derechos y reconocer los esfuerzos de todos los jóvenes mexicanos. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada.

Agotada la lista de oradores y no habiendo artículos reservados, le pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de

votación, por cinco minutos, para recoger la votación nominal en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Fernando Bibriesca Sahagún: Háganse los avisos a los que se refiere al artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

De viva voz:

La diputada Aída Ramírez Torres (desde la curul): A favor.

El secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 394 a favor, 21 abstenciones y 6 en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, aprobado en lo general y en lo particular por 394 votos el proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. Bis y 9o., fracción XIV, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y el 73, primer párrafo, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Tenemos a...

DELINCUENCIA EN EL ESTADO DE MEXICO

La diputada Joaquina Navarrete Contreras (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul de la diputada Navarrete. Dígame diputada.

La diputada Joaquina Navarrete Contreras (desde la curul): Muy buenas tardes, presidente, muchas gracias por permitirme el uso de la palabra.

Hago un exhorto muy respetuosamente al gobernador del estado de México, al doctor Eruviel Ávila, pero de la misma manera a las autoridades municipales judiciales que se

tomen medidas, que se frene ya lo de la delincuencia en el estado de México, ya que no es posible que del viernes al día de ayer, 19 ejecutados.

Que la ciudadanía del estado de México está temerosa, robo a casa-habitación, robo en el transporte, extorsión en los negocios, que de verdad se tomen cartas en este asunto. He insistido mucho que coadyuven los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal para que la tranquilidad de nuestro país y del estado de México, del cual tengo el honor de ser diputada electa federal del distrito XX, por eso es que hago un exhorto, de verdad, respetuosamente, sin agredir a nadie que los tres niveles de gobierno busquen estrategias para que ya cese la delincuencia en el estado de México y en nuestro país.

Por favor, es mi deber como legisladora, como ciudadana, y también por ser parte e integrante de la Comisión de Seguridad Pública, queremos la paz y la tranquilidad, que todos los ciudadanos y ciudadanas salgan con la certeza de que van a regresar, o que van a estar, en su caso, en el ámbito donde se encuentren, con seguridad plena. Muchísimas gracias por este espacio, y gracias a la soberanía por escucharme.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada.

Tenemos a continuación los dictámenes en sentido negativo.

LEY GENERAL DE EDUCACION

El secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación

Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) a g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 85, 176 y 182, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea el presente dictamen.

I. Antecedentes

1. En la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión celebrada el 26 de noviembre de 2013, el diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXII Legislatura, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 7o. de la Ley General de Educación (LGE).
2. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para estudio y elaboración del dictamen correspondiente.
3. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis de la iniciativa.

II. Descripción de la iniciativa

La iniciativa del diputado José Francisco Coronato menciona la importancia de incluir en los planes de estudio temas sobre los fenómenos meteorológicos y conductas delictivas.

El promovente expone que es necesario implementar en los contenidos educativos de la educación básica, medidas y estrategias para enfrentar los cambios meteorológicos, ya que a través de la prevención se genera una cultura de cómo actuar ante cierta eventualidad. “Los programas que se establecieron en Brasil por la UNICEF sobre prevención de riesgos y cambio climático, han mejorado los niveles de vida de niñas, niños y jóvenes, mediante el fomento de actividades sobre adaptación a los fenómenos meteorológicos y el riesgo de desastres a través de la educación”.

Respecto a la violencia, en México se ha incrementado el problema y ha afectado en el desarrollo pleno de los niños. “Por ello, a través de la inclusión de la prevención en nuestros planes de estudio podamos aportar la capacidad de enfrentar mediante la educación una (...) respuesta que les permita el proteger sus derechos humanos mediante la conformación de una cultura por la prevención”.

Con base en los anteriores argumentos, el diputado propone la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

Único. Se **reforma** la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 7o. ...

I. a X. ...

XI. Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;

Así como el fomento de factores de comprensión y prevención de los fenómenos meteorológicos, así en materia de conductas delictuales a través de los planes de estudio;

XII. a XVI. ...

III. Consideraciones generales

La comisión dictaminadora es consciente de que cada día se requieren de nuevos saberes para conocer e interpretar la realidad que se está viviendo. Sin embargo, en lo que respecta a la inclusión de contenidos educativos en los planes y programas de estudio, es responsabilidad del Ejecutivo federal determinarlos (fracción III del artículo 3o. constitucional).

En el artículo 12, fracción I, de la LGE se establece de manera exclusiva de la autoridad educativa federal “determinar para toda la república los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación en los términos del artículo 48”. El artículo 48 de la misma ley dispone lo siguiente: “La secretaría determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de conformidad a los principios y criterios establecidos en los artículos 7o. y 8o. de esta ley”.

El tema que el diputado propone en la iniciativa se expone en la LGE. Por lo que se refiere al tema del cambio climático, la fracción XI del artículo 7o. trata sobre la enseñanza de “conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales”.

Y respecto a la violencia, en la fracción VI del artículo 7o. establece como fin de la educación el “promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los derechos humanos y el respeto” de éstos.

Por tanto, puede apreciarse que la preocupación del promovedor se encuentra atendida en la LGE y no es necesario realizar reformas legales en este sentido.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, fracción g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta asamblea que el presente proyecto de decreto, que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, sea desechado y archivado como total y definitivamente concluido, a efecto de que no vuelva a ser presentado en las sesiones del año legislativo en curso.

Por lo anterior, y una vez analizada la iniciativa materia del dictamen, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, en materia de contenidos educativos.

Segundo. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF, a 19 de febrero de 2014.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal, José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez (rúbrica), Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Judit Magdalena Guerrero López (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola, Leticia López Landero, Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea, Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Jorge Herrera Delgado (rúbrica), Harvey Gutiérrez Álvarez, Mónica García de la Fuente (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Roxana Luna Porquillo, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica).»

LEY GENERAL DE EDUCACION

El secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de equidad

Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182 numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen.

I. Antecedentes

1. En la sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión celebrada el martes 22 de octubre de 2013, el diputado Andrés de la Rosa Anaya, del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 33 de la Ley General de Educación (LGE).

2. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

3. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis de la iniciativa.

II. Descripción de la iniciativa

La iniciativa del diputado Andrés de la Rosa plantea que aún permanece la desigualdad entre la población mexicana, y que a pesar de los avances logrados en el tema educativo, existen regiones con un índice de marginación muy elevado. Por lo que la cobertura y la equidad son temas constantes en la agenda pública.

El promovente menciona que existen localidades rurales en las que aún no llegan los servicios educativos y los niños no cuentan con el acceso a la educación.

Es necesario que las localidades con mayor rezago tengan más apoyo por parte de las autoridades federal, estatal y local; y que el presupuesto asignado a los programas que fomentan la equidad educativa no disminuya.

Por consiguiente, con esta iniciativa se pretende evitar que las autoridades tomen “medidas uniformes, que traten a todas las regiones y entidades como si fueran iguales”; y de “no (...) realizar reducciones a los recursos presupuestarios asignados a las acciones y programas (...), salvo en los supuestos establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con la opinión de la Cámara de Diputados”.

Con base en los anteriores argumentos, el diputado propone la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

Único. Se reforma la fracción VIII y se adiciona un último párrafo al artículo 33 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 33. ...

I. a VII. ...

VIII. Desarrollarán programas con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación, **estos programas deberán procurar la equidad entre regiones y entidades federativas;**

IX. a XVII. ...

...

No se podrán realizar reducciones presupuestarias a las actividades enunciadas en este artículo, salvo en los supuestos establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con la opinión de la Cámara de Diputados.

III. Consideraciones generales

En opinión de esta comisión dictaminadora, es ineludible por parte de las autoridades federal, estatal y local, el tomar acciones para que exista una cobertura y una equidad educativa de calidad para la población.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), de 1990 a 2010 ha ocurrido “una importante reducción del rezago educativo, especialmente en la inasistencia escolar de niñas y niños entre seis y 15 años”¹. Conforme a la medición de pobreza de 2010, el rezago educativo fue de 20.6 por ciento, es decir, 23.2 millones de personas; cifra que es 1.3 por ciento menor a la de 2008².

Las zonas de atención prioritaria de las regiones o áreas, ya sea urbanas o rurales, son las que presentan índices de pobreza, marginación, insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos; y están determinadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social).

En dichas zonas, las autoridades educativas deben generar medidas y condiciones para que las niñas, niños y adolescentes ejerzan el derecho a la educación de calidad. Tal como lo establece la Ley General de Educación, las estrategias deben estar dirigidas preferentemente “a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan con-

diciones económicas y sociales de desventaja” (segundo párrafo del artículo 32).

Además de las actividades que se mencionan en el artículo 33 de la LGE, “el Ejecutivo federal llevará a cabo programas compensatorios por virtud de los cuales apoye con recursos específicos a los gobiernos de aquellas entidades federativas con mayores rezagos educativos, previa celebración de convenios en los que se concierten las proporciones de financiamiento y las acciones específicas que las autoridades educativas locales deban realizar para reducir y superar dichos rezagos” (primer párrafo del artículo 34).

En lo que respecta a las reducciones presupuestarias, en la Ley General de Desarrollo Social se establece que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público...; y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación” (artículo 18).

Los programas que se consideran de interés público son los programas de educación obligatoria, entre otros (artículo 19). Además “el presupuesto federal destinado al gasto social no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior” (artículo 20). Y la distribución de los fondos y los ramos generales relativos a “educación, salud, alimentación, infraestructura social y generación de empleos productivos y mejoramiento del ingreso se hará con criterios de equidad y transparencia, conforme a la normatividad aplicable” (artículo 21).

Con lo anterior, puede apreciarse que la preocupación del promovente se encuentra atendida por la Ley General de Educación y la Ley General de Desarrollo Social, las cuales tienen la misma jerarquía normativa; por ello no es necesario realizar reformas legales en este sentido.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 fracción g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta honorable asamblea que el presente proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación sea desechado y archivado como total y definitivamente concluido, para efecto de que no vuelva a ser presentado en las sesiones del año legislativo en curso.

Por lo anterior, y una vez analizada la iniciativa materia de este dictamen, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de equidad.

Segundo. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Notas:

1 Coneval (2012) Informe de evaluación de la política de desarrollo social en México 2012. Recuperado el 31 de enero de 2014, desde: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/IEPDS2012/Pages-IEPDSMex2012-12_nov-VFinal_lowres6.pdf

2 Ídem.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 19 de febrero de 2014.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez (rúbrica), Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Judit Magdalena Guerrero López (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola, Leticia López Landero, Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Fleamate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea, Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Jorge Herrera Delgado (rúbrica), Harvey Gutiérrez Álvarez, Mónica García de la Fuente (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Roxana Luna Porquillo, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica).»

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 353-D de la Ley Federal del Trabajo»

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnada para estudio y elaboración del dictamen correspondiente la iniciativa que reforma el artículo 353-D de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de Lorena Méndez Denis, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1, y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, numeral 1, fracción II, 157, numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Trabajo y Previsión Social somete a consideración de los integrantes de esta asamblea el presente dictamen, de acuerdo con lo siguiente

Metodología

En el apartado “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la iniciativa.

En el apartado “Análisis de la iniciativa” se examina el contenido sustancial de la propuesta legislativa, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado “Consideraciones”, la comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración de la iniciativa mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en fecha 18 de octubre de 2013, Lo-

rena Méndez Denis, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en ejercicio de su facultad conferida en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 353-D de la Ley Federal del Trabajo.

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante el oficio número DGPL 62-II-7-980, acordó que se turnara para su dictamen a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su análisis y dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 2954.

II. Análisis de la iniciativa

1. La iniciativa de referencia materia del presente dictamen, plantea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona la fracción VII al Artículo 353-D de la Ley Federal del Trabajo

Único. Se **adiciona** la fracción VII al artículo 353-D de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 353-D. Son obligaciones especiales del médico residente las siguientes:

[...]

[...]

[...]

VII. Cumplir diariamente una jornada laboral de 8 horas diarias, con independencia de los horarios de servicio de la unidad médica a que se esté adscrito.

Para el caso de las guardias, se cubrirán sin exceder el número de horas equivalente a una jornada laboral ordinaria, hasta un máximo de tres veces por semana con intervalos por lo menos de dos días de descanso.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

2. En la exposición de motivos, la iniciativa de referencia plantea lo siguiente:

a) La formación de médicos en México, a diferencia de otros tipos de carrera de nivel superior, es impartida, evaluada y monitoreada por el Estado, a través de dos de las dependencias del gobierno federal: las Secretarías de Educación Pública, y de Salud, cada una en el ámbito de sus facultades. En este sentido, señala la iniciadora, los estudios en medicina reciben distintos nombres según el centro educativo donde se curse, además de que la duración de la carrera también es distinto, promediando el tiempo de duración de la carrera en alrededor de 6 años, encontrándose variaciones dependiendo la universidad en la que se cursen los estudios, llegando, incluso, a ser hasta de 7 años.

b) Cada universidad (que reitera es certificada por la Secretaría de Salud) cuenta con toda libertad de elaborar su propio plan de estudios, con la única limitante de que los contenidos temáticos deben estar diseñados dentro de un modelo de cuatro fases: la formación básica, los ciclos clínicos, el internado de pregrado y el servicio social, el cual es obligatorio, y que se debe cumplir independientemente de la institución educativa en que se esté cursando la carrera.

c) Apunta que en el país, en 1906 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el plan de estudios de ese tiempo para la carrera de medicina, en el cual se decretó “que a partir del quinto año deberían de realizar prácticas en el hospital, a fin de mejorar la calidad en su preparación”. Señala, de igual manera, que en 1912 se incluyó el término “internado”, estableciéndose “que los alumnos del sexto año de la carrera de medicina deberían permanecer dentro de un hospital para atender personalmente y bajo su responsabilidad los casos médicos”. Pero, debido a la inestabilidad social y política de nuestro país producto de los movimientos revolucionarios de 1910 y a la inestabilidad posrevolucionaria que existió hasta el año de 1930, esos lineamientos no se generalizaron, y sólo los alumnos que manifestaran el deseo de profundizar sus conocimientos en alguna de las ramas de la medicina realizaban prácticas para adquirir destreza en el área de su interés. Refiere que, en la actualidad, los estudios en medicina, y las residencias que los estudiantes deben cumplir, están regulados principalmente en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, la cual especifica las relaciones entre el sistema educativo y el de salud, así como principalmente el uso de las sedes médicas para la educación de los alumnos.

d) La proponente menciona que dicha norma oficial mexicana no considera regulación alguna en relación con los horarios que deberán cubrir los pasantes en medicina en la unidad médica durante el tiempo en el que permanezca en calidad de residente y que esa laguna se cubre con la práctica histórica de que los médicos estudiantes deben permanecer por largas jornadas laborales en los hospitales, lo cual, manifiesta, debe ser anulado, tomando en consideración los graves errores que los profesionistas pueden llegar a cometer debido a la falta de descanso, esto, en razón de que se debe dejar de tratar a los jóvenes profesionales como trabajadores, y darles su justa dimensión de estudiantes de la ciencia de la salud, quienes están en plena formación, lo cual implica una confusión entre el profesionista ya formado y quienes están en curso de serlo, no debiendo tener las responsabilidades de los que son ya médicos en fondo y forma y que, en la cotidianidad, son utilizados como mano de obra barata en los hospitales de todo el país.

e) La diputada Méndez Denis señala que en algunas partes del país persisten las jornadas laborales de hasta 24 horas seguidas, esto por la falta de personal en los diferentes turnos y por la corrupción existente en el sistema de salud con motivo de la falta de plazas o de aviadores que llenan la lista de la nómina en este sector.

f) La iniciadora menciona estudios que señalan que las personas que experimentan largos periodos en vigilia sufren importantes alteraciones en su función psicomotora, como lo haría la concentración de alcohol en la sangre equivalente a 0.8 gramos por litro, cantidad mayor a la permitida para los conductores de conformidad con el reglamento de Tránsito vigente para el Distrito Federal, así como ciertas investigaciones por parte de la Universidad de Harvard sobre el desempeño de veinte residentes durante su rotación por terapia intensiva, y describieron que aquellos estudiantes que trabajaron entre 24 y 30 horas seguidas cometieron 36 por ciento más de errores considerados graves en el cuidado de los pacientes, y equivocaron el diagnóstico hasta 5 veces más que los que trabajaron turnos inferiores a 16 horas.

III. Consideraciones

1. Esta dictaminadora con base en los antecedentes expuestos y con las facultades conferidas en la normatividad vigente, se abocó a dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto de referencia.

2. Del análisis de la norma oficial mexicana a que hace alusión la iniciadora, con número NOM-001-SSA3-2012, se desprende que las guardias de los médicos residentes deberán cumplirse conforme a las reglas siguientes:*

a) Los médicos residentes deben cumplir solamente las guardias previstas en el programa operativo correspondiente.

b) Los médicos residentes deben estar disponibles cuando sus servicios sean requeridos durante la realización de las guardias, cuando no sea así, “podrán hacer uso de las áreas de descanso para médicos residentes con la autorización del responsable del servicio”.

c) Las guardias deben calendarizarse en el programa operativo correspondiente para desarrollar “puntualmente” el programa académico, incluyendo la frecuencia, horario y duración; y refiere que éstas “ocurrirán tres veces por semana como máximo y tendrán intervalos de por lo menos dos días entre cada una de ellas”.

d) Las guardias, en días hábiles, inician a la hora que termina el turno matutino y concluyen a la hora establecida para iniciar el turno matutino siguiente, de acuerdo a la normatividad de la institución de salud.

Por lo que atañe a los sábados, domingos y días festivos, la duración de las guardias es de 24 horas; iniciando y concluyendo actividades según se especifique en la normatividad de la institución de salud. Los médicos residentes, que cumplan con su guardia en día hábil, deben continuar las actividades descritas para el turno matutino en el programa operativo.

e) El personal de las unidades médicas receptoras de residentes sólo debe aplicar las guardias establecidas en el programa operativo, respetando los roles de guardias correspondientes de los médicos residentes.

f) Los médicos residentes no deben acreditar guardias, a través de otro médico residente.

3. Ante tal razonamiento, y atendiendo los estudios que la iniciadora infiere en su propuesta de reformas de la Ley Federal del Trabajo, y analizando el contenido de los artículos 353 D y 353 E del referido ordenamiento legal, vemos que la jornada laboral de los médicos residentes se establecen en los programas académicos y no en la ley, por lo que

se aprecia que una norma inferior, como lo es la referida Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, y como lo serían los programas académicos de las distintas universidades y de las instituciones de salud del país, por lo que no se cumple con el principio de jerarquía de normas a las que alude el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como se muestra a continuación:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la ley suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los estados.

Ley Federal del Trabajo

Artículo 353-D. Son obligaciones especiales del médico residente las siguientes:

I. Cumplir la etapa de instrucción académica y el adiestramiento, de acuerdo con el programa docente académico que esté vigente en la unidad médica receptora de residentes;

II. Acatar las órdenes de las personas designadas para impartir el adiestramiento o para dirigir el desarrollo del trabajo, en lo concerniente a aquél y a éste;

III. Cumplir las disposiciones internas de la unidad médica receptora de residentes de que se trate, en cuanto no contraríen las contenidas en esta ley;

IV. Asistir a las conferencias de teoría sesiones clínicas, anatomoclínicas, clinicorradiológicas, bibliográficas y demás actividades académicas que se señalen como parte de los estudios de especialización;

V. Permanecer en la unidad médica receptora de residentes, en los términos del artículo siguiente; y

VI. Someterse y aprobar los exámenes periódicos de evaluación de conocimientos y destreza adquiridos, de

acuerdo a las disposiciones académicas y normas administrativas de la Unidad correspondiente.

Artículo 353-E. Dentro del tiempo que el médico residente debe permanecer en la unidad médica receptora de residentes, conforme a las disposiciones docentes respectivas, quedan incluidos, la jornada laboral junto al adiestramiento en la especialidad, tanto en relación con pacientes como en las demás formas de estudio o práctica, y los periodos para disfrutar de reposo e ingerir alimentos.

No obstante lo anterior, quienes dictaminamos advertimos que, si bien es cierto, al especificarse en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, las guardias de los médicos residentes, la cual no cumple la jerarquía de las leyes establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también es cierto, que éstos no pueden ser tratados como trabajadores es estricto derecho, ya que su residencia consiste en la especialidad de un área formativa que difícilmente podría encuadrarse en una jornada laboral de 8 horas, resaltando que el médico residente se encuentra en proceso de formación, el cual requiere práctica, conocimientos y habilidades que se adquieren en la citada residencia.

Por tal razón, y pareciendo que la reforma es en beneficio de éstos, se estima que el periodo que se requiere para culminar con la residencia, no es otro fin, que la preparación de una de las carreras que requiere mayor dedicación y conocimientos, aunado a que a los médicos residentes no se les trata como trabajadores, por lo que quererlos encuadrar totalmente a la Ley Federal del Trabajo en cuanto a la jornada laboral, se estaría de cierta manera extralimitando su reglamentación.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Trabajo y Previsión Social somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 353-D de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Lorena Méndez Denis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en los términos y por los motivos que del mismo se desprenden, que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidos para los efectos a que haya lugar. Archivándose el expediente como asunto totalmente concluido.

Nota:

* Véase el numeral 8 de la referida norma oficial mexicana, la cual se consultó mediante Internet el 8 de enero de 2014, en la siguiente liga: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284147&fecha=04/01/2013

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de febrero de 2014.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados: Claudia Delgadillo González (rúbrica), presidenta; Jorge del Ángel Acosta (rúbrica), Francisco Grajales Palacios, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Fernando Salgado Delgado, Karina Labastida Sotelo, Rafael Alejandro Micalco Méndez, Ramón Montalvo Hernández (rúbrica), Margarita Elena Tapia Fonllem (rúbrica), Luisa María Alcalde Luján (rúbrica), José Arturo López Candido (rúbrica), José Angelino Caamal Mena (rúbrica), secretarios; Carlos Humberto Aceves del Olmo, Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), Elsa Patricia Araujo de la Torre (rúbrica), Marco Antonio Barba Mariscal (rúbrica), Silvano Blanco Deaquino (rúbrica en contra), José Alfredo Botello Montes (rúbrica), María del Socorro Ceseñas Chapa (rúbrica en contra), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), Esther Angélica Martínez Cárdenas (rúbrica), María Leticia Mendoza Curiel (rúbrica), Esther Quintana Salinas (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), Alfredo Zamora García (rúbrica).»

LEY GENERAL DE TURISMO

El secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXII al artículo 3o. de la Ley General de Turismo

Honorable Asamblea:

La Comisión de Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, fracción II; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea, el siguiente dictamen.

Antecedentes

En la sesión celebrada el 9 de octubre de 2013, los diputados Juan Manuel Rocha Piedra y Jorge Terán Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción XXII al artículo 30. de la Ley General de Turismo.

En esa misma fecha la Mesa Directiva dictó tórnese a la Comisión de Turismo para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente.

Se recibió en la Comisión de Turismo el 10 de octubre de 2013, por medio del oficio D.G.P.L. 62-II-4-950 con número de expediente 2821.

La Comisión de Turismo por medio del oficio número CT/P/459/2013, solicitó prórroga a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para elaborar el dictamen correspondiente.

La Mesa Directiva por medio del oficio número D.G.P.L.62-II-4-1138, otorgó prórroga para que la Comisión de Turismo pueda dictaminar el asunto.

Contenido de la iniciativa

Situación actual del turismo en México

Los diputados que presentan la iniciativa, argumentan su petición con información proporcionada por el periódico "El Economista", y el Banco de México, sobre la situación actual del turismo en nuestro país, donde reportan una captación de 4 mil 958 millones 483,820 dólares por divisas turísticas entre enero y abril del 2013, así como un 6.64 por ciento más en comparación con lo reportado en el mismo periodo de 2012, manteniéndose el arribo de viajeros al país a la baja y con perspectiva negativa.

Asimismo argumentan que la Organización Mundial de Turismo reportó que en los primeros cuatro meses del año, 7 millones 955 mil 600 turistas internacionales visitaron el país, esto según corresponde a un 1.21 por ciento menos que el año pasado, segmento integrado por los turistas de Internación (que pernoctan por lo menos una noche), quienes sumaron 4 millones 968 mil 970 personas, un incremento de 0.53 por ciento; mientras que los turistas fronterizos fueron 2 millones 986 mil 640, 3.97 por ciento por debajo a lo observado en el igual lapso de 2012.

Refieren que según cifras del Banco de México, el segmento de excursionistas en cruceros es el que muestra las mayores cifras negativas, las cuales se han mantenido desde 2011 a causa de la salida de algunas navieras de puertos mexicanos, de la inseguridad y de falta de atractivos. En divisas, durante el cuatrimestre alcanzaron los 156 millones 526 mil 520 dólares, 19.36 por ciento menos que el año pasado, y en número de personas pasaron de 2 millones 228 mil 330 a un millón 923 mil 670, lo que significó una baja de 13.67 por ciento. Además, su gasto medio disminuyó de 87 a 81 dólares.

Asimismo, hacen referencia a que según datos de la Organización Mundial de Turismo informó que México ha caído un lugar en el ranking de países que más ingresos obtienen derivado de la actividad turística, pasando de la posición número 23 a la 24 de un total de 50 países.

De la misma forma señalan que el estudio llamado Country & City Rankings 2012 de la International Congress and Convention Association, señala que a nivel mundial, México fue superado por Finlandia, Turquía y Dinamarca, volviendo a descender en los rankings internacionales de la industria turística, al pasar en un año del lugar 20 al 23, como sede de congresos y convenciones mundiales.

Los legisladores, hacen referencia al Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, donde señala que el turismo representa la posibilidad de crear trabajos, incrementar los mercados donde operan las pequeñas y medianas empresas, así como la posibilidad de preservar la riqueza natural y cultural de los países, por lo que México debe aprovechar integralmente el crecimiento del sector turístico a nivel mundial, y considerar estrategias de promoción que atraigan a visitantes a México aprovechando el posicionado segmento de sol y playa, pero otros como el turismo cultural, ecoturismo y aventura, de salud, deportivo, de lujo, de negocios, de reuniones y de cruceros que ofrecen la oportunidad de generar más derrama económica.

Por último, los legisladores promoventes argumentan que es necesario incorporar nuevos conceptos en la ley, con el fin de impulsar una nueva cultura turística tanto en los integrantes del sector como entre los turistas nacionales y extranjeros, para fortalecer la competitividad y el desarrollo regional y nacional, de ahí que incorporar los distintos tipos de turismo y describirlos, implicaría reconocerlos para ofrecer alternativas reales para su fortalecimiento y desarrollo.

En virtud de lo anterior, es que proponen adicionar al artículo 3 una fracción XXII, para visibilizar, nombrar y conceptualizar las diferentes modalidades de la actividad turística, con el objeto de reconocer desde la ley la posibilidad de desarrollo, impulso, fortalecimiento y expansión de dichas actividades, considerando la siguiente propuesta:

Artículo 3. ...

I. a XXI. ...

XXII. Modalidades de turismo:

a. Ecoturismo: es aquel que se desarrolla en áreas con un atractivo natural especial, se vincula de manera directa con el desarrollo sostenible, contempla la recreación mediante la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente y fomenta en los turistas la importancia de la accesibilidad de los recursos humanos en el marco del desarrollo sustentable cuyo fin debe ser el disfrute, la preservación y el menor impacto sobre los ecosistemas naturales respetando en todo momento su condición.

b. Turismo de desierto: es una forma de turismo especializado en la promoción del ecosistema desértico, el cual se enfoca en permitir el acercamiento de los visitantes con la flora y fauna únicas de dicho ecosistema.

c. Etnoturismo: se trata del turismo especializado que se realiza en las zonas habitadas por grupos étnicos con fines culturales, educativos y recreativos que permite conocer los valores, las formas de vida, los usos y costumbres, diferentes aspectos históricos y el manejo de los recursos naturales.

d. Agroturismo: es el turismo especializado con fines educativos y recreativos, mediante el cual el visitante o turista, se involucra con el sector agropecuario en sus labores cotidianas.

e. Acuaturismo: es una forma de turismo cuya razón fundamental gira en torno de los ríos, mares, lagos, lagunas, presas, etcétera, así como de los diversos atractivos turísticos que se encuentren en el recorrido acuático, utilizando para ello embarcaciones especialmente adecuadas para tal fin.

f. Turismo metropolitano o turismo de ciudad: es el turismo que se realiza en los principales centros urba-

nos, con una diversidad de objetivos y actividades turísticas.

g. Turismo cultural-histórico: comprende, todos aquellos elementos y manifestaciones tangibles o intangibles producidos por las sociedades, tales como sitios arqueológicos, edificaciones históricas, museos, difusión de la cultura en diferentes modalidades, así como la promoción y conservación de dichos recursos culturales.

h. Turismo de salud: es la actividad que ofrece una serie de bienes y servicios relacionados con la recreación, esparcimiento, restablecimiento y recuperación del cuerpo humano; el bienestar físico y mental. Brinda la posibilidad de conocer diversas regiones del mundo, al mismo tiempo que asocia la salud y la cultura.

i. Turismo gastronómico: es la actividad turística en donde la comida y el arte culinario son parte del objetivo preponderante y abarca además del buen comer, la visita de los lugares en donde se venden o fabrican diferentes productos alimenticios regionales, así como las tradiciones y festejos que acompañan la gastronomía típica del lugar.

j. Turismo de negocios: se refiere a aquel que se lleva a cabo con motivo de sus actividades profesionales y laborales, en él se incluyen eventos como congresos, reuniones de negocios, seminarios, cursos, talleres entre otros.

Las diferentes modalidades turísticas se desarrollarán con pleno respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, debiéndose llevar a cabo las consultas y procedimientos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia.

Consideraciones de la comisión dictaminadora

Esta comisión está consciente que la actividad turística engloba distintas y diversas modalidades y reconoce la importancia de estos segmentos dentro de la actividad turística, como el caso de: la recreación mediante la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, las visitas a zonas habitadas por grupos étnicos con fines culturales, educativos y recreativos, las actividades que giran en torno a cuerpos hidrológicos (ríos, mares, lagos, lagunas, presas, etc.), así como de aquellas en las que se realizan recorridos acuáticos, las realizadas en centros urbanos, las que abarcan elementos y manifestaciones tangibles o intangibles

producidos por las sociedades, tales como sitios arqueológicos, edificaciones históricas, museos, difusión de la cultura en sus diferentes modalidades, las que ofrecen una serie de bienes y servicios relacionados con la recreación, las relativas al arte culinario de la gastronomía mexicana, las que se llevan a cabo con motivo de congresos, reuniones de negocios, seminarios, cursos, talleres, entre otros.

No obstante lo anterior, La Ley General de Turismo en su artículo 1o. señala que “la presente ley es de orden público e interés social, de observancia general en toda la República en materia turística, **correspondiendo su aplicación en forma concurrente al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Turismo**, y en el ámbito de sus respectivas competencias a las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como a los estados, municipios y el Distrito Federal. **La interpretación en el ámbito administrativo, corresponderá al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Turismo**”.

De conformidad con el artículo antes citado, esta Comisión dictaminadora considera que todas estas modalidades de turismo mencionadas anteriormente están previstas en la propia Ley General de Turismo en su artículo 1° que define lo siguiente: “La materia turística comprende los procesos que se derivan de las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos” y que “los procesos que se generan por la materia turística son una actividad prioritaria nacional que, bajo el enfoque social y económico, genera desarrollo regional”.

Asimismo atendiendo la facultad que otorga la Ley General de Turismo a la Secretaría de Turismo para que esta pueda interpretarla, en su página oficial web la propia secretaria, muestra información relativa a los diferentes tipos y segmentos de turismo como son: Turismo alternativo, cultural, salud, deportivos, náuticos, negocios, turismo para todos y otros segmentos especializados.

De igual manera en el artículo 2o., fracción II, del citado ordenamiento, se faculta al Ejecutivo Federal a “establecer las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los estados, municipios y el Distrito Federal a corto, mediano y largo plazo” y en la fracción IV el “formular las reglas y procedimientos para establecer, el ordenamiento turístico del territorio nacional”.

Por su parte la Política Nacional Turística, menciona cuatro directrices, siendo la segunda la relativa a la Innovación y Competitividad, que menciona que nuestro país debe diversificar su oferta en el futuro y consolidar los destinos que ya existen, a través de seis segmentos: sol y playa; turismo cultural; ecoturismo y aventura; turismo de salud; turismo deportivo y turismo especializado o de lujo.

A su vez, el artículo 3, fracción I del multicitado ordenamiento, establece que las “actividades turísticas son las que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos”.

Dichos preceptos no solo incluyen las diferentes modalidades del turismo, sino también la gran diversidad sociocultural que se manifiesta entre regiones, etnias, poblaciones, etc., de nuestro país, además las potencia como un elemento preponderante en las políticas de desarrollo de México.

Por su parte el programa sectorial de turismo que parte del Plan Nacional de Desarrollo elaborado por el Ejecutivo federal, permite a la Secretaría de Turismo conjuntar los resultados de una amplia consulta con actores relevantes del sector aportando elementos de diagnóstico y de acción, a través de los foros regionales de consulta del Programa Sectorial de Turismo del país. En él se expresaron los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que definen la actuación de las dependencias y de los organismos federales que pertenecen a este sector, por lo que necesariamente las bases para la política y planeación de la actividad turística se ajustan al Programa Sectorial de Turismo con la finalidad de conducir el desarrollo turístico nacional.

Asimismo en el primer informe de labores de la Secretaría de Turismo (2012-2013) se hace mención de los diferentes tipos de turismo que existen en nuestro país, dentro de los que se señalan los siguientes: turismo de lujo, turismo de cruceros; segmentos especializados; turismo de sol y playa; Turismo cultural; turismo de naturaleza; turismo social; turismo de congresos y reuniones y el turismo de salud.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, consideran redundante el adicionar una fracción XXII al artículo 3o. de la Ley General de Turismo.

Por lo anterior, la Comisión de Turismo:

Resuelve

Único. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2014.

La Comisión de Turismo, diputados: Rodolfo Dorador Pérez Gavilán (rúbrica), Elizabeth Vargas Martín del Campo (rúbrica), Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Rafael González Reséndiz (rúbrica), Harvey Gutiérrez Álvarez, Eduardo Román Quian Alcocer (rúbrica), Gloria Elizabeth Núñez Sánchez (rúbrica), Gabriela Medrano Galindo, José Luis Valle Magaña (rúbrica), Agustín Barrios Gómez Segué (rúbrica), Carla Guadalupe Reyes Montiel (rúbrica), Arturo de la Rosa Escalante, Martín Alonso Heredia Lizárraga, Raúl Paz Alonzo, Alicia Concepción Ricalde Magaña, Laura Barrera Fortul (rúbrica), Cecilia González Gómez, Mirna Esmeralda Hernández Morales (rúbrica), Francisca Elena Corrales Corrales, Socorro de la Luz Quintana León (rúbrica), Laura Guadalupe Vargas Vargas (rúbrica), Sonia Catalina Mercado Gallegos, Mayra Karina Robles Aguirre, William Renán Sosa Altamira (rúbrica), Jéssica Salazar Trejo, Bárbara Gabriela Romo Fonseca (rúbrica), José Humberto Vega Vázquez, Carlos de Jesús Alejandro, Silvano Blanco Deaquino (rúbrica), María de Lourdes Amaya Reyes (rúbrica).»

LEY GENERAL DE TURISMO

El secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 39, 48 y 54 de la Ley General de Turismo

Honorable Asamblea:

La Comisión de Turismo, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 56, 60, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen.

I. Antecedentes

Con fecha 22 de octubre de 2013, en sesión celebrada en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la diputada Claudia Delgadillo González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39, 48 y 54 de la Ley General de Turismo.

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva dictó: Túrnese a la Comisión de Turismo, para dictamen.

Con fecha 23 de octubre de 2013, la Comisión de Turismo recibió el expediente número 2994, que contiene la iniciativa proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39, 48 y 54 de la Ley General de Turismo.

La Comisión de Turismo por medio del oficio número CT/P/460/2013, solicitó prórroga a la Mesa Directiva para dictaminar el asunto.

Con fecha 10 de diciembre de 2013, la Mesa Directiva notificó a esta comisión la autorización de la prórroga solicitada.

II. Contenido de la Iniciativa

La prestación de servicios turísticos, es una de las actividades económicas con mayor importancia en nuestro país, después de la producción petrolera y la actividad industrial y agrícola.

De acuerdo con la Organización Mundial de Turismo y a los datos arrojados en el 2010, revelan en el 2005 el turismo contribuyó con el 5.7 por ciento en los ingresos nacionales, y representó el 14.2 por ciento de los empleos directos e indirectos de la economía mexicana; además de contribuir con el 8.2 por ciento del producto interno bruto (PIB) y que 45 por ciento de la actividad turística está orientada a la zona costera.

En este sentido, se considera que las principales atracciones turísticas de nuestro país son las ruinas antiguas de la cultura mesoamericana, las ciudades coloniales y los complejos turísticos de playa, ya que el clima templado, junto con su herencia histórica y cultural hacen de México un destino turístico atractivo a nivel mundial.

Asimismo, en el 2009 el turismo nacional se ubicó en el décimo lugar a nivel mundial en llegadas de turistas interna-

cionales, con 21.5 millones de visitantes y en el primer destino para turistas extranjeros dentro de América Latina. En ese mismo año, los ingresos provenientes de los turistas extranjeros, alcanzaron 11.27 mil millones de dólares americanos, correspondiendo a nuestro país el 15.25 por ciento de segmentos de mercado turístico en América ocupando el segundo lugar en el continente, después de los Estados Unidos de América.

Así, en el 2011 México alcanzó el lugar 43 a nivel mundial, siendo el primero clasificado entre países de América Latina y el cuarto en el continente americano, en el Índice de Competitividad en Viajes y Turismo (TTC), el cual mide factores de inversión y desarrollo en el sector de viajes y turismo de un país específico.

Por otra parte, la actividad de promoción turística es un rubro importante, sobre todo en el aspecto legislativo, el cual se refiere a la difusión de las actividades y emprendimientos que se llevan a cabo con la intención de que potenciales viajeros conozcan los atractivos de un destino y se decidan a planificar una visita.

Así, durante la LVII Legislatura de esta Cámara de Diputados se reformó la entonces Ley Federal de Turismo para insertar el concepto de promoción turística, con el fin de impulsar una política de Estado en la materia, además de crear una entidad mixta, donde el gobierno y los sectores involucrados en el sector turismo, establecieran las políticas de promoción de esa importante rama de la economía nacional.

En este sentido, surge el Consejo de Promoción Turística de México, el cual ha conservado la figura de empresa de participación estatal mayoritaria, por ser una entidad con el dinamismo y la flexibilidad de las sociedades civiles sin fines de lucro, además de que el Estado mexicano lo controla y supervisa a través de la legislación federal en materia de entidades paraestatales. Sin embargo, debido a la reforma constitucional y legal del año 2000, donde el turismo deja de ser una materia federal a ser concurrente entre la Federación y las entidades federativas, el marco jurídico del sector se vio afectado.

Razón de ello, fue que el gobierno del Distrito Federal alegará que la Ley General de Turismo es inconstitucional, ya que no se respetan las reglas de la concurrencia de las facultades federales y de las entidades federativas, afectando en el ejercicio de sus atribuciones y competencias, por lo

que con fecha 9 de mayo del 2013, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente de la Controversia Constitucional 71/2009 resolvió declarar la invalidez de los artículos 39, 48 y 54 de La Ley General de Turismo, sentencia que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de mayo del presente año.

No obstante, cabe señalar que en el capítulo de Considerandos, en el punto séptimo, numeral 7, se señala que el artículo 39 de la Ley General de Turismo y por extensión los diversos 40 y 41, fracción IV, última parte, de la ley en comento, vulneran la autonomía de los estados en materia turística.

Asimismo, la resolución apunta que el artículo 39 de la Ley General de Turismo limita la representación de las entidades federativas en el Consejo de Promoción Turística de México, puesto que restringe a ocho el número de entidades federativas, las cuales únicamente podrán acceder a la Junta de Gobierno por designación directa del gobierno federal, lo que impide que dichas entidades tengan certeza sobre los lineamientos que deberán observar para garantizar una representación adecuada. Por esa razón es que la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalida dicha norma y arroja al Poder Legislativo Federal el que esos parámetros normen objetivamente el mecanismo de acceso al Consejo.

Al respecto, se consultó el Estatuto del Consejo Orgánico del Consejo de Promoción Turística de México, SA de CV, el cual en su artículo 12 señala que:

Artículo 12. Los representantes de las entidades federativas y de los municipios, así como los representantes de las organizaciones de prestadores de servicios turísticos que formen parte de la Junta de Gobierno, serán designados mediante propuesta que presente el director general o el director general adjunto al presidente de la misma, en la que se precisarán los criterios utilizados y las razones técnicas que la acrediten.

Con base en el modelo electoral federal, se propone dividir al país en 5 regiones, de las cuales se designará al representante que representará los intereses de la región en materia turística en el Consejo. Asimismo, se plantea dividir al país en 8 regiones para las entidades federativas y en 4 para los municipios. Con ello se busca garantizar la representatividad de esos entes gubernamentales.

De igual manera cada región tendrá una cabecera, en la cual se efectuarán reuniones para designar a los representantes gubernamentales de las entidades federativas y a los gobiernos de los municipios ante el Consejo, tal y como lo establece el artículo 39 de la ley en comento. Así, una vez hecha la designación, los representantes acreditarán mediante el acto correspondiente, su personalidad ante el Consejo, el cual de inmediato dará posesión del cargo a los mismos.

Por su parte, el punto 8 de los Considerandos, se aduce la inconstitucionalidad de los artículos 48 y 54 de la Ley General de Turismo, por lo que se decreta la invalidez de los mismos, ya que su aplicación sujeta a los prestadores de servicios a cumplir los elementos y requisitos que determine la Secretaría de Turismo mediante las disposiciones reglamentarias correspondientes, distinguiendo éstas de las normas oficiales mexicanas que también toca emitir a dicha dependencia, siendo que compete expedir el reglamento, es al titular del Ejecutivo federal, no a la citada secretaria, por lo que debe declararse la invalidez de la porción normativa que dice: la Secretaría mediante”, en tanto considera a esta autoridad como emisora de disposiciones reglamentarias.

Asimismo, la resolución propone que el Poder Legislativo federal debe considerar para corregir tal contravención a las disposiciones constitucionales y legales, siendo éstas las siguientes:

Artículo 48. La inscripción al Registro Nacional de Turismo será obligatoria para los prestadores de servicios turísticos, quienes deberán proveer a las autoridades competentes la información que determine el reglamento correspondiente.

Artículo 54. Para operar los prestadores de servicios turísticos, deberán cumplir con los elementos y requisitos que determinen las disposiciones reglamentarias correspondientes, y las normas oficiales mexicanas, sin perjuicio de las obligaciones que le sean impuestas por otras autoridades.

Por lo anterior, debe corregirse el artículo 39, en lo que corresponde al procedimiento de designación de los representantes de las entidades federativas y de los municipios de mayor índice turístico ante el órgano de gobierno del Consejo de Promoción Turística de México, y los artículos 48 y 54 en lo que concierne a las funciones y obligaciones

que los prestadores de servicios turísticos deben cumplir, las cuales deberán estar contempladas en los reglamentos que al efecto expida el Poder Ejecutivo federal a través del presidente de la República y no por medio de la Secretaría de Turismo, aún y cuando a ella le corresponda explicarlos o sugerir su redacción.

Así la redacción de los artículos 39, 48 y 54 quedarían con la siguiente redacción:

Artículo 39. El Consejo de Promoción tendrá una Junta de Gobierno que se integra por veinte y nueve miembros, los cuales se compondrán de la siguiente manera:

I. Tres serán designados por el gobierno federal, a saber: Uno de la Secretaría, uno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y uno del Fondo;

II. Ocho, cuyos cargos serán rotatorios por cada tres años, y deberán ser designados por los gobiernos de las entidades federativas;

III. Cuatro cuyos cargos serán rotatorios por tres años, y que deberán ser designados por los gobiernos municipales que produzcan bienes y servicios turísticos; y

IV. Catorce, que provendrán de los representantes de las organizaciones de prestadores de servicios turísticos.

En el caso de la fracción II, y para los efectos de esta ley, el país se dividirá en ocho regiones, con la finalidad de que se realice una asamblea en cada una de ellas, donde los gobiernos de las entidades federativas designen al representante regional ante el Consejo de Promoción.

A dichas reuniones se presentará un representante de la Secretaría y uno del Consejo de Promoción a efecto de dar testimonio de la designación.

En lo que corresponde a la fracción III, y para los efectos de esta ley el país se dividirá en cuatro regiones, con la finalidad de que se realice una asamblea en cada una de ellas, donde los gobiernos municipales que produzcan bienes y servicios turísticos designen al representante regional ante el Consejo de Promoción.

En dichas reuniones estarán presentes representante de la Secretaría y del Consejo de Promoción a efecto de dar testimonio de la designación.

Artículo 48. La inscripción al Registro Nacional de Turismo será obligatoria para los prestadores de servicios turísticos, quienes deberán proveer a las autoridades competentes la información que determine el reglamento correspondiente.

Artículo 54. Para operar, los prestadores de servicios turísticos, deberán cumplir con los elementos y requisitos que determinen las disposiciones reglamentarias correspondientes, y las normas oficiales mexicanas, sin perjuicio de las obligaciones que les sean impuestas por otras autoridades.

III. Consideraciones de la comisión dictaminadora

Esta comisión dictaminadora, al analizar las propuestas contenidas en la iniciativa proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39, 48 y 54 de la Ley General de Turismo, considera que la propuesta de modificación del artículo 39, así como de los artículos transitorios segundo y tercero de la citada iniciativa, resultan violatorios de diversas disposiciones jurídicas, ya que invaden el ámbito de competencia del Ejecutivo federal en el sentido de que los asuntos concernientes a la administración pública federal ya sea centralizada o paraestatal, corresponden al presidente de la República.

En este sentido, el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que “la administración pública federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la federación que estarán a cargo de las entidades paraestatales y la intervención del ejecutivo federal en su operación.

Las leyes determinaran las relaciones entre entidades paraestatales y el Ejecutivo federal, o entre estas y las secretarías de Estado.”

En lo concerniente a la regulación de la integración del órgano de gobierno (junta de gobierno) del Consejo de Promoción Turística de México, a través de la Ley General de Turismo, transgrede lo previsto en los artículo 1 y 31 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales (LFEP), que establecen que “la presente Ley Reglamentaria en lo conducente del artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y control de las entidades paraestatales de la administración pública federal.

Las relaciones del Ejecutivo federal, o de sus dependencias, con las entidades paraestatales, en cuanto unidades auxiliares de la administración pública federal, se sujetarán, en primer término, a lo establecido en esta ley y sus disposiciones reglamentarias y, sólo en lo previsto, a otras disposiciones según la materia que corresponda” (artículo 1 de la LFEP).

Por lo que la actuación de las entidades paraestatales de la administración pública federal, el artículo 31 de la LFEP define que la “organización, administración y vigilancia de las empresas de participación estatal mayoritaria, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación aplicable, deberán sujetarse a los términos que se consignan en este ordenamiento”.

De tal manera que el artículo 34 de la LFEP precisa la integración del Consejo de Promoción Turística de México de la siguiente manera:

“Los Consejos de Administración o sus equivalentes de las entidades de participación estatal mayoritaria, se integrarán de acuerdo a sus estatutos y en lo que no se oponga con sujeción a esta ley.

Los integrantes de dicho órgano de gobierno que representen la participación de la administración pública federal, además de aquellos a que se refiere el artículo 90. de este ordenamiento serán designados por el titular del Ejecutivo federal directamente a través de la coordinadora de sector. Deberán constituir en todo tiempo más de la mitad de los miembros del Consejo, y serán servidores públicos de la administración pública federal o personas de reconocida calidad moral o prestigio, con experiencia respecto a las actividades propias de la empresa de que se trate”.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión dictaminadora considera que la iniciativa proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39, 48 y 54 de la Ley General de Turismo, resulta violatoria a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además de contravenir facultades del Ejecutivo federal, en lo que se refiere a la integración y funcionamiento del Consejo de Promoción Turística de México.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura

Resuelven

Único. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforman los artículos 39, 48 y 54 de la Ley General de Turismo.¹

Nota:

1 Reglamento de la Cámara de Diputados, artículo 82 numeral 1 establece que “el dictamen podrá proponer la aprobación total o parcial del asunto o asuntos que le dieron origen, o bien, proponer su desechamiento. **Cuando se dictamine parcialmente un asunto, el resto se tendrá por resuelto y todo el asunto se considerará como tal y definitivamente concluido”.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2014.

La Comisión de Turismo, diputados: Rodolfo Dorador Pérez Gavilán (rúbrica), presidente; Elizabeth Vargas Martín del Campo (rúbrica), Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Rafael González Reséndiz (rúbrica), Harvey Gutiérrez Álvarez, Eduardo Román Quian Alcocer (rúbrica), Gloria Elizabeth Núñez Sánchez (rúbrica), Gabriela Medrano Galindo, José Luis Valle Magaña (rúbrica), Agustín Barrios Gómez Segués (rúbrica en contra), Carla Guadalupe Reyes Montiel (rúbrica), secretarios; Arturo de la Rosa Escalante, Martín Alonso Heredia Lizárraga, Raúl Paz Alonzo, Alicia Concepción Ricalde Magaña, Laura Barrera Fortoul, Cecilia González Gómez, Mirna Esmeralda Hernández Morales (rúbrica), Francisca Elena Corrales Corrales, Socorro de la Luz Quintana León (rúbrica), Laura Guadalupe Vargas Vargas (rúbrica), Sonia Catalina Mercado Gallegos (rúbrica), Mayra Karina Robles Aguirre, William Renán Sosa Altamira (rúbrica), Jéssica Salazar Trejo, Bárbara Gabriela Romo Fonseca (rúbrica), José Humberto Vega Vázquez, Carlos de Jesús Alejandro, Silvano Blanco Deaquino (rúbrica), María de Lourdes Amaya Reyes (rúbrica).»

LEY DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 53 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Honorable asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen al tenor de lo siguiente:

I. Antecedentes

A. En sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2013, la diputada Esther Quintana Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 53 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara turnó la iniciativa de referencia a la Comisión de Derechos Humanos para dictamen.

II. Contenido de la iniciativa

En la iniciativa sujeta a estudio se propone adicionar un segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, como consecuencia de ello, recorrer el orden del actual segundo párrafo, con el propósito de que el contenido del informe anual que rinde ante los Poderes de la Unión el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

En la exposición de motivos que presenta la iniciante señala, en lo conducente, que una de las preocupaciones de la CNDH “[...] es la protección de los derechos humanos de las mujeres, y derivado de una serie de normas, y en específico la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que le dan la atribución para la observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación de la política nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, para lo cual tiene la facultad de construir un sistema de información que dé a conocer a la sociedad, la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres [...] Derivado de esta encomienda e incluso desde antes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha publicado diversos informes especiales relacionados con las mujeres, entre ellos podemos citar el Informe especial de la

CNDH sobre los casos de homicidios y desapariciones de mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua, 2003; Evaluación integral de las acciones realizadas por los tres ámbitos de gobierno en relación a los feminicidios en el municipio de Juárez, Chihuahua 2005; Informe especial sobre el derecho de igualdad entre mujeres y hombres 2007; segundo Informe de evaluación integral de las acciones realizadas por los tres ámbitos del gobierno en relación con los feminicidios en el municipio de Juárez, Chihuahua 2008; segundo Informe especial sobre el derecho de igualdad entre mujeres y hombre 2008; y recientemente el Informe especial sobre el estado que guardan los derechos humanos de las mujeres internacionales en centros de reclusión de la República Mexicana 2013. Cabe destacar, que estos informes son independientes de los que anualmente presenta la CNDH ante los Poderes de la Unión, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos [...]” por lo que presenta su iniciativa a fin de que el informe anual del Presidente de la CNDH incluya un apartado “que detalle la situación en que se encuentran los derechos humanos de las mujeres en nuestro país [...]” para, de esa forma, contar con información concentrada en un solo documento.

III. Consideraciones de la Comisión de Derechos Humanos

La Comisión de Derechos Humanos reconoce la loable pretensión que guía la propuesta de mérito, sin embargo, luego de realizar un análisis exhaustivo y en un ejercicio de reflexión sistemático, funcional y teleológico¹ ha considerado dictaminar la iniciativa sujeta a estudio en sentido negativo, por las razones que en este dictamen se exponen.

A. La equidad de género. Una asignatura que demanda de acciones interinstitucionales

Lograr la equidad entre los géneros se ha constituido en los últimos años en un imperativo fundamental para el Estado Mexicano. Aún falta mucho para terminar con las desigualdades estructurales que colocan a los géneros en una situación de amplia desigualdad, sin embargo, se han venido implementando acciones para que esta situación tienda a ser reducida y, en un futuro erradicada.

Cada uno de los tres poderes del Estado ha implantado, desde sus respectivos ámbitos de competencia, medidas tendientes al logro de dicho objetivo. Así, recientemente

nuestro máximo tribunal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), emitió el “Protocolo para juzgar con perspectiva de género. Haciendo realidad la igualdad” y, aunado a ello ha pronunciado diversas tesis sobre la materia y la interiorización al sistema jurídico nacional de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, derivada de su contradicción de tesis 293/2011, y en la cual es profuso el tema relativo a la equidad de género.

Desde el Poder Ejecutivo Federal se han realizado también sendas acciones para el logro de la plena equidad entre géneros. Baste citar una reciente: la presentación por parte del Presidente de la República² de la iniciativa que promueve la paridad electoral entre hombres y mujeres (50/50) en las candidaturas a diputados federales y senadores, tanto por el principio de mayoría relativa como por el de representación proporcional. Propuesta ésta que se enmarca dentro de las “estrategias y líneas de acción transversales” en las que la política en materia de igualdad entre hombres y mujeres se constituye en parte medular de las prioridades establecidas en el “Plan Nacional de Desarrollo 2013/2018”.

Por su parte, el Poder Legislativo Federal tampoco se ha quedado atrás y de ello dan cuenta las múltiples reformas legales y constitucionales orientadas al logro de la plena equidad mediante diversos recursos, tales como la inclusión de un lenguaje normativo de género, el establecimiento de acciones afirmativas orientadas a colocar en una situación de igualdad material a las mujeres, el impulso de programas regionales y nacionales en la materia, la aprobación de partidas especiales en los presupuestos federales para el logro de la igualdad, entre muchas otras cosas.

Adicional a esas acciones, se ha promovido la participación de las empresas, instituciones privadas y organismos sociales para que asuman el compromiso de revisar sus políticas y prácticas internas, a fin de reorganizar y definir mecanismos que incorporen a su interior una perspectiva de género e instrumenten acciones afirmativas que conduzcan al establecimiento de condiciones equitativas para mujeres y hombres.

Ciertamente las tareas emprendidas son importantes y a ellas, habrán de sumarse otras que lleven a cabo diversas instancias públicas y privadas para avanzar en la plena igualdad entre mujeres y hombres.

B. Análisis de la propuesta sujeta a dictamen

Como señalamos antes, la iniciativa de mérito pretende adicionar un párrafo al artículo 53 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (LCNDH). Este artículo se refiere al informe anual que el Presidente de ese organismo presenta ante los Poderes de la Unión, en cumplimiento del mandato constitucional previsto en el artículo 102, apartado B, párrafo noveno.

En concreto, el artículo 53 de la LCNDH delinea el contenido general que deberá guardar la estructura del informe anual como comprender una descripción del número y características de las quejas y denuncias presentadas, los efectos de la labor de conciliación, las investigaciones realizadas, las recomendaciones y acuerdos de no responsabilidad formulados, los resultados obtenidos, estadísticas, programas desarrollados y demás datos considerados convenientes.

La propuesta planteada por la diputada Quintana Salinas se enmarca dentro de la que ha 'sido una tendencia general-

zada en los últimos años: la clasificación de información en función del género.

Esta forma de clasificar la información resulta de particular interés en la labor de todos los poderes públicos, en razón de que, mediante la esquematización gráfica de la información por género, pueden advertirse avances, debilidades, fortalezas y retos por emprender en ese rubro y por lo tanto contribuir a una objetiva evaluación.

De ese modo por ejemplo, en el Presupuesto de Egresos de la Federación se incorpora la perspectiva de género en diversos renglones. Esta clasificación ha venido realizándose desde 2011, y refleja la implementación de medidas (presupuestarias) para reducir la brecha aún existente entre ambos géneros. Así, para el ejercicio Fiscal 2014 el Presupuesto de Egresos de la Federación contempla la siguiente información:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014									
CLASIFICACIÓN DE GÉNERO									
RAMO / ENTIDAD	DENOMINACIÓN	TOTAL	MUJERES		HOMBRES		NO DISTRIBUIBLE		%
			(\$)	% DEL TOTAL	(\$)	% DEL TOTAL	(\$)	% DEL TOTAL	
	TOTAL	3,925,082,387,579	967,868,963,187	24.6	976,934,813,656	24.9	1,482,957,676,442.0	37.8	
1	Poder Legislativo	12,833,688,301	493,807,545	3.8	836,194,383	6.5	4,390,957,118.0	34.2	
2	Presidencia de la República	2,200,521,844	557,416,911	25.3	856,381,576	38.9	786,723,357.0	35.8	
3	Poder Judicial	54,241,566,172	20,535,610,826	37.9	20,019,602,195	36.9	13,686,353,151.0	25.2	
4	Gobernación	74,914,900,371	124,423,983	0.2	-	-	74,790,476,388.0	99.8	
5	Relaciones Exteriores	7,532,481,803	13,599,657	0.2	-	-	7,518,882,146.0	99.8	
6	Hacienda y Crédito Público	41,356,681,063	2,250,165,397	5.4	1,123,853,853	2.7	4,174,536,705.0	10.1	
7	Defensa Nacional	65,236,949,977	57,000,000	0.1	52,000,000	0.1	65,132,949,977.0	99.8	
8	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	81,461,545,356	482,315,550	0.6	-	-	62,697,831,778.0	77.0	
9	Comunicaciones y Transporte	114,749,317,047	1,156,221,411	1.0	3,698,730,076	3.2	10,019,904,237.0	8.7	
10	Economía	21,432,939,864	1,145,272,777	5.3	18,000,000	0.1	10,443,458,660.0	48.7	
11	Educación Pública	289,972,169,720	90,184,552,202	31.1	87,821,116,218	30.3	111,966,501,299.0	38.6	
12	Salud	130,120,762,743	4,410,612,903	3.4	34,747,018	0.0	113,516,711,420.0	87.2	
13	Marina	24,599,681,183	3,036,780,915	12.3	15,497,777,775	63.0	3,033,421,953.0	12.3	
14	Trabajo y Previsión Social	4,901,502,940	22,025,585	0.4	22,025,585	0.4	3,033,421,953.0	61.9	
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	26,376,402,424	1,141,823,950	4.3	-	-	16,278,911,030.0	61.7	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	68,952,548,237	562,088,923	0.8	3,851,888,612	5.6	1,578,973,181.0	2.3	
17	Procuraduría General de la República	17,284,185,656	94,739,626	0.5	-	-	693,966.0	0.0	
18	Energía	3,786,173,325	-	-	-	-	-	-	
19	Aportaciones a Seguridad Social	493,793,742,592	202,371,982,709	41.0	266,599,759,883	54.0	24,882,000,000.0	5.0	
20	Desarrollo Social	115,178,466,815	73,576,791,229	63.9	21,870,362,807	19.0	4,366,774,927.0	3.8	
21	Turismo	6,046,421,624	-	-	-	-	-	-	
22	Instituto Federal Electoral	12,333,978,178	10,350,000	0.1	-	-	10,644,290.0	0.1	
23	Provisiones Salariales y Económicas	91,304,262,864	-	-	-	-	-	-	
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	46,793,171,409	-	-	-	-	46,793,171,409.0	100.0	
27	Función Pública	1,478,425,368	-	-	-	-	-	-	
31	Tribunales Agrarios	1,035,066,143	-	-	-	-	-	-	
32	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2,226,881,319	-	-	-	-	-	-	
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	548,306,160,661	199,918,376,282	36.5	200,256,206,184	36.5	95,051,385,678.0	17.3	
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,416,381,046	97,705,406	6.9	170,872,338	12.1	571,625,287.0	40.4	
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	129,427,428	72,215,217	55.8	34,674,285	26.8	22,537,926.0	17.4	
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	31,586,324,134	5,327,432,935	16.9	6,897,740,000	21.8	146,936,042.0	0.5	
40	Información Nacional Estadística y Geográfica	7,839,972,647	42,653,673	0.5	-	-	-	-	
IGN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	205,458,619,771	120,385,565,938	58.6	85,073,053,833	41.4	-	-	
IGYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	476,960,996,089	221,284,552,780	46.4	206,282,908,831	43.2	49,399,534,479.0	10.4	
IOQ	Comisión Federal de Electricidad	313,565,795,277	18,019,874,757	5.7	61,521,382,673	19.6	234,024,541,796.0	74.6	
ITZ	Petroleros Mexicanos	527,676,229,238	-	-	-	-	527,676,229,238.0	100.0	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 ENVIADO POR EL EJECUTIVO CONSULTADO EN EL PORTAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN: http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppe/f/2014/temas/tomos/tomo_1/tomo_1_cp.pdf

NOTA: NO INCLUYE GASTO NO PROGRAMABLE POR UN MONTO DE \$1,318,203,024,554

Otro instrumento en el que se advierte lo anterior es el Primer Informe de Gobierno del Presidente de la República, en el que puede apreciarse con claridad cómo son clasificados datos con una perspectiva de género, tales como políticas públicas, programas, proyectos, instrumentos compensatorios, acciones afirmativas, seguimiento de casos, quejas y denuncias ante autoridades administrativas; cumplimiento de las recomendaciones y sentencias de los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos; fomento a la cultura de igualdad y no discriminación; tratamientos afirmativos en función de grupos con especial vulnerabilidad (mujeres indígenas, migrantes, madres solteras, víctimas del delito, etc.) entre muchas otras.³

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sus informes anuales de labores también incluye información con perspectiva de género. Así, en su “Informe Anual de Labores 2012” pueden identificarse rubros como: tesis jurisprudenciales relevantes, instrumentos aprobados para fomentar ambientes laborales libres de violencia y no discriminación, programas de formación, capacitación y sensibilización, implementación de las observaciones y recomendaciones internacionales, incluidas las sentencias y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, publicaciones, informes, entre otros.⁴

Por otra parte, la propia CNDH desde hace varios años, ha optado por clasificar desde una perspectiva de género rubros contenidos en sus informes anuales. En ellos se abordan ampliamente temas que evidencian las medidas llevadas a cabo para el logro de la plena igualdad entre hombres y mujeres.

En su Informe anual 2012, puede identificarse que la CNDH presenta con profundidad, y clasificado por género, una amplia gama de tópicos que atienden situaciones como: visitas a lugares de detención e internamiento; visitas a estaciones migratorias; visitas a centros de internamiento para mujeres; acciones en materia de capacitación y difusión; gestiones en materia de beneficios de libertad anticipada y traslados penitenciarios; gestión de asuntos sobre beneficios de libertad anticipada para indígenas; visitas de supervisión en el sistema penitenciario y de readaptación social del país; acciones de vinculación ejecutadas con organismos e instituciones en el tema de familia; elaboración de material de difusión; promoción de los derechos humanos (cursos, conferencias, seminarios, etc.); observancia de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres implementada por autoridades de los tres órdenes de gobierno (monitoreo y seguimiento, análisis y

evaluación, promoción, vinculación y difusión del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, enlaces y reuniones de trabajo, impartición de cursos, quejas, etcétera); promoción de los derechos humanos de las personas migrantes; acciones contra la trata de personas; promoción y difusión de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas; atención de asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Nacional de Promoción, Protección y Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; cooperación con organismos internacionales (Naciones Unidas, Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, Federación Iberoamericana de Ombudsman); el seguimiento de recomendaciones (cuáles se han aceptado, cuáles tienen cumplimiento parcial, cuáles han sido contestadas, cuál es el estado que guardan, cuáles han sido por violaciones graves, etcétera); entre otros.⁵

Como es fácil de advertir, se evidencia una tendencia en los diversos informes de actividades a presentar datos detallados acerca de las medidas empleadas para la materialización de la equidad de género. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos no es la excepción, puesto que en sus informes anuales suministra una considerable cantidad de información que permite conocer el estado que guarda la implementación de medidas tendientes al logro de la equidad de género. Además, es de destacar que con ello, cumple con lo dispuesto en la fracción XIV Bis del artículo 60., de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que a la letra dice:

“Artículo 60.- La Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

De la I a la XIV...

XIV Bis.- La observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

De la XV a la XVI...”

De todo lo señalado se desprende un hecho innegable: existe ya información con perspectiva de género en los informes anuales de la CNDH o, dicho de otra manera, ese organismo nacional ya elabora sus informes considerando el enfoque de género, razón por la cual, en principio carece de materia la pretensión de la diputada iniciante.

Si bien, efectivamente, no existe un rubro, capítulo, sección, clasificación o parte en específico del informe anual donde se señale solamente la situación de los derechos humanos de la mujer, sino más bien, la situación general de los derechos humanos en el país. En esta “situación nacional de los derechos humanos” se incluyen, indicadores en los que se hace referencia a aspectos de género, pero también, de poblaciones y comunidades indígenas, migrantes, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, víctimas de trata de personas, periodistas, defensores civiles de derechos humanos, entre muchos otros sectores. De forma tal que, de esa manera, el organismo nacional cumple con su encomienda.

Como se advierte entonces ya la CNDH informa sobre indicadores de género referidos a ámbitos específicos, pero de una manera dispersa al no existir como tal un rubro específicamente encaminado a señalar las medidas ya implementadas, las que se están implementando y las que se implementarán en el tópico de la equidad de género.

Como se desprende del actual artículo 53 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el contenido del informe anual en cuestión responde más bien a aspectos generales sin precisarse situación alguna en forma específica para ciertos grupos o sectores especiales.

Evidentemente se considera, como lo hace la diputada iniciante, la conveniencia de que la información relativa a la equidad de género se presente de una forma ordenada, lo que facilitaría la labor que diversas dependencias públicas (y privadas), organismos de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y demás, realizan en su labor de consolidación de los derechos humanos bajo una perspectiva de género. Sin embargo, esta información ya se ha realizado, se realiza y se seguirá realizando a través del programa especializado en equidad de género de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: el “Programa de asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres” que, a propósito, ha elaborado detalladamente una amplia gama de informes especiales, investigaciones, publicaciones, indicadores estadísticos, estudios y muchos otros documentos de consulta que permiten conocer el estado que guardan las políticas y medidas estatales dirigidas al logro de la plena equidad entre hombres y mujeres.

Esta información ciertamente podría ser trasladada al informe anual que presenta el Presidente de la CNDH ante los Poderes de la Unión, sin embargo, de hacerse, se per-

dería el carácter general del informe, sin obviar otra serie de cuestiones que deberían tomarse en cuenta por las razones que se exponen en seguida.

C. Argumentos adicionales que sustentan la inviabilidad de la propuesta sujeta a estudio

Como se ha comentado en párrafos precedentes, la tendencia por clasificación de género no resulta ser una novedad, sin embargo, en cada uno de los documentos de las dependencias públicas a las que antes nos hemos referido (y que puede cotejarse con otros tantos informes de actividades) podemos advertir que no existe expresamente una clasificación por género (título o capítulo relativo al mismo) sino más bien, en cada uno de los diversos indicadores o variables suelen acompañarse datos que refieren la situación que para cada una de esas variables o indicadores se observa en casos de mujeres, hombres, y, en casos especializados, niños, niñas, migrantes, indígenas, u otros sectores sociales.

Tan sólo ejemplificativamente hemos hecho referencia en este dictamen a documentos públicos como el Primer Informe de Gobierno del Presidente de la República (cuyo cuadro comparativo por género se elaboro por esta comisión, a partir de información dispersa en el documento), al manual para juzgar con perspectiva de género de la SCJN⁶ y su informe anual de labores, a los informes anuales que el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presenta ante los Poderes de la Unión, entre otros, y, en los cuales puede advertirse que se presenta información con perspectiva de género en la mayor parte de sus clasificaciones, pero también, se ofrece una amplia gama de información relativa a una diversidad de temas en los que se incluyen a múltiples sectores especialmente vulnerables de la sociedad.

Con lo anterior, se deja entrever que, por un lado, no resulta conveniente incluir en informes generales de actividades realizadas por dependencias o entidades públicas, así como otros organismos, una clasificación exclusivamente orientada por el género y que describa de manera detallada la situación de los derechos humanos de un determinado sector de la población.

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados no desconoce el noble propósito que subyace a la propuesta de la iniciante, sin embargo, como en otras ocasiones ya lo ha expresado,⁷ debe velar por el estricto cumplimiento del principio de igualdad, mismo que alcanza como corolario la no discriminación.

Si bien la iniciante aporta argumentos para justificar su pretensión, se estima que ellos no avalan razonable y objetivamente -considerando el principio de proporcionalidad- la propuesta de hacer una desagregación de información solamente para concluir en una “clasificación por género”, cuando existen otros tantos sectores sociales en condición de vulnerabilidad, tan sólo ejemplificativamente véase: migrantes; indígenas; personas de la tercera edad; madres solteras; integrantes de la comunidad LGBT (lésbico, gay, bisexual, transgénero); minorías étnicas, religiosas o incluso políticas; personas en situación de pobreza e incluso calle; afrodescendientes; jóvenes; extranjeros; enfermos; personas con discapacidad; ex reclusos y otros tantos grupos sub representados.

Si bien es cierto, la iniciante señala que más de la mitad de la población nacional es mujer, ello no puede ser considerado como un argumento que dé prelación sobre otros tantos sectores. Como es sabido, la propia naturaleza de los derechos humanos guarda particulares características, mismas que los hacen (a los derechos humanos) ser especialmente diversos a otros tópicos de la ciencia jurídica.

A diferencia de otros derechos, en el caso de los derechos humanos las decisiones nunca pueden ser tomadas únicamente bajo el criterio del principio de las mayorías. Precisamente, es sabido desde hace ya mucho tiempo que uno de los aspectos contra los que más deben ser protegidos los derechos humanos es precisamente el del imperio de las mayorías.

Los derechos humanos se erigen como leyes del más débil frente a los abusos y arbitrariedades de la ley del más fuerte que regiría en ausencia de aquéllos. Los más fuertes, incluso, pueden ser la mayoría. Tras dolorosos eventos históricos mundiales, la corriente neoconstitucionalista ha enseñado que ninguna mayoría, por más apabullante que pueda ser, puede afectar el núcleo duro de los derechos humanos, estos derechos forman un “coto vedado” en el que el sistema de mayorías no necesariamente se aplica, son, en palabras de Luigi Ferrajoli, la esfera de lo indecible. Dentro de su concepto de democracia substancial, el connotado jurista italiano señala:

“De aquí la connotación “sustancial” impresa por los derechos fundamentales al Estado de derecho ya la democracia constitucional. En efecto, las normas que adscriben... los derechos fundamentales... son “sustanciales”; precisamente por ser relativas no a la “forma” (al quién y al cómo) sino

a la “sustancia” o “contenido” (al qué) de las decisiones(o sea, al qué no es lícito decidir o no decidir). Resulta así desmentida la concepción corriente de la democracia como sistema político fundado en una serie de reglas que aseguran la omnipotencia de la mayoría. Si las reglas sobre la representación y sobre el principio de las mayorías son normas formales en orden a lo que es decidible por la mayoría, los derechos fundamentales circunscriben la que podemos llamar esfera de lo indecible: de lo no decidible que, y de lo no decidible que no... el principio formal de la democracia política, relativo al quién decide y al cómo se decide - en otras palabras, el principio de la soberanía popular y la regla de la mayoría- se subordinan a los principios sustanciales expresados por los derechos fundamentales y relativos a lo que no es lícito decidir ya lo que no es lícito no decidir.”⁸

Atento a lo anterior, el criterio mayoritario no puede ser el que oriente de manera exclusiva la toma de decisiones en el campo de los derechos humanos.

En el caso sujeto a análisis, ciertamente las mujeres se constituyen en el grupo social mayoritario, sin embargo, en un análisis ponderado, puede advertirse que quizá existan otros sectores menos numerosos pero que cualitativamente se encuentren en situación de mayor urgencia que demanda atención inmediata como podrían ser los migrantes, los pueblos indígenas, víctimas de trata, personas con discapacidad, etcétera,

Aunado a lo anterior, también es sabido desde los estudios de identidad y democracia que las “mujeres”, “indígenas” o los “afrodescendientes”, por citar, no solamente se identifican como “mujeres”, “indígenas”, “afrodescendientes”, etc., sino que tales caracteres son sólo uno de los múltiples componentes que determinan su identidad. La connotada especialista en estudios de género y rectora de la Universidad de Pensilvania, Amy Gutmann, ha señalado:

“Debería resultar evidente que la identificación mutua que se da en un grupo identitario (como los gays, las lesbianas, las feministas, los judíos estadounidenses, o los estadounidenses de origen irlandés o africano) no agota las identidades individuales de sus integrantes. La identificación con el grupo es significativa desde el punto de vista social pero no es abarcadora de la identidad individual. La identificación con cada uno de esos grupos también está sujeta a interpretaciones variables por parte de los individuos que llevan a cabo su propia identificación.”⁹

Sin el correspondiente estudio antropológico o de otro género que sustente la pretensión, se da por hecho en la propuesta de mérito que las mujeres se identifican única y exclusivamente como “mujeres” sin señalarse que incluso en ese sector pueden existir otras tantas sub-identidades que hagan prioritarias otras clasificaciones, como bien señala Anne Phillips:

“...la mayoría de la gente existe dentro de múltiples identidades, cada una de las cuales puede llegar a ser la dominante durante un tiempo. En algunos contextos, la gente se identifica primordialmente con los de la misma raza; en otros con los del mismo sexo. A veces es la clase lo que forja las conexiones; a veces la nacionalidad; con frecuencia son los ideales y las creencias. Como he argumentado en otra parte Vivimos en una sociedad de clases que también está estructurada por el género, lo cual significa que hombres y mujeres experimentan la clase de modo diferente y que las unidades potenciales de clase son alteradas por conflictos de género. Para poner el acento al revés: vivimos en un orden de género que también está estructurado por la clase, lo cual significa que las mujeres experimentan su condición de mujer de modos diferentes y que su unidad como mujeres está continuamente alterada por conflictos de clase. Introdúzcase la raza para completar el triángulo y se puede ver cuán compleja llega a ser la geometría. Nadie es “sólo” un trabajador, “sólo” una mujer, “sólo” negro. La noción de que nuestra política puede reflejar simplemente una de nuestras identidades parece sumamente implausible”¹⁰

Wili Kymlicka, destacado teórico del multiculturalismo alude a lo complicado que las identidades y subgrupos pueden ser, así señala:

“...Cada uno de los grupos tiene subgrupos, con sus experiencias y característica propias. Si los hombres no pueden representar a las mujeres, ¿las mujeres blancas pueden representar a las mujeres de color? Dentro de la categoría de mujeres de color, ¿las mujeres asiáticas pueden representar a las mujeres afrocaribeñas?, ¿las mujeres asiáticas de clase media, heterosexuales y sanas pueden representar a las mujeres asiáticas pobres, discapacitadas o lesbianas?”¹¹

Como se desprende de los argumentos antes expuestos, determinar o justificar el por qué la información de un cierto grupo o sector de la población en específico debería ser clasificada en el informe anual que rinde el Presidente de

la CNDH ante los Poderes de la Unión y, describirse de manera detallada la situación de sus derechos humanos, no es una cuestión menor.

Se requiere de un análisis ponderado que permita determinar sobre la idoneidad, necesidad y justificación de esa determinación porque, de legislarse en el sentido propuesto, se estaría interviniendo injustificadamente el derecho a la igualdad con relación al que asiste a otros sectores de la sociedad.

El argumento o premisa que sustenta la iniciativa sujeta a estudio no resulta ser el idóneo para tal justificación, tal y como se ha argumentado en este dictamen.

Además, tampoco resultaría conveniente incluir tales datos en un informe que se asume como general y, no particular de un determinado sector.

Aunado a lo anterior, la pretensión de la iniciante se encuentra cubierta ya a través del programa especializado de la CNDH en esta materia (el “Programa de asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres”), mismo que elabora estudios especializados de la situación de los derechos humanos de la mujer.

Tampoco debe obviarse que los informes anuales de la CNDH antes referidos, contienen ya la información de género solicitada por la iniciante pero en una forma diversa a la que se pretende, toda vez que no se reúne en un único rubro ni tampoco de manera detallada.

Por todos los argumentos antes señalados, la Comisión de Derechos Humanos somete a la consideración de la Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 53 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentada por la diputada Esther Quintana Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Segundo. Archívese el presente asunto y téngase como total y definitivamente concluido.

Notas:

1 El método sistemático parte de considerar al derecho como un sistema de normas relacionadas o conectadas entre sí y no como un simple conjunto de normas aisladas.

Ver: Vázquez, Rodolfo. *Teoría del Derecho*. Oxford University Press. México, 2007. Pág. 66-67. El método funcional interpreta a la norma en razón del servicio o función que cumple dentro del subsistema social que es el derecho.

Ver: Vigo, Rodolfo Luis. *Interpretación constitucional*. Ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires, Argentina. 1993. Pág. 215-217. El método teleológico implica un análisis detallado de relaciones entre fines y medios, así como de los conceptos vinculados de voluntad, intención, necesidad práctica y fin.

Este método está orientado tanto a la consecución del objetivo concreto/particular, como al de los fines racionales prescritos por el ordenamiento jurídico vigente.

Ver: Alexy, Robert. *Teoría de la argumentación jurídica. La teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica*. Ed. Palestra. Trad. Manuel Atienza e Isabel Espejo. Lima, Perú. 2007. Pág. 331-336.

2 En su Primer Informe de Gobierno el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, señaló que: “La perspectiva de género es indispensable para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, dado que coloca los temas de igualdad de género en el centro mismo de las decisiones sobre políticas, planes, presupuestos, estructuras y procesos institucionales... La transversalidad de la perspectiva de género debe observarse, no sólo en el desempeño de las dependencias y entidades de la APF [Administración Pública Federal], sino en todo el quehacer público como política de Estado” Primer Informe de Gobierno. Presidencia de la República. México, septiembre de 2013. Pág.10-11.

3 Véase el “Primer Informe de Gobierno. Presidencia de la República. México, septiembre de 2013”, en particular las páginas: 10-13; 160-168; 275-281; 331-347; 381-384; 673-678; 790-793.

4 Informe Anual de Labores 2012. Décima Época. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ministro Juan N. Silva meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal. México, Año 11/No. Especial 2012.

5 Ver: “Informe de actividades 2012, Tomo I” Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México, enero de 2013.

6 Por cierto, la SCJN tiene otros tantos manuales especializados: el “Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas”; el “Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes”; el “Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso que afecten a personas migrantes y sujetas de Protección Internacional” y; el “Manual de buenas prácticas para investigar y sancionar el acoso laboral o sexual en la Suprema Corte de Justicia de la Nación”. Pueden ser consultados en el siguiente link: <https://www.scjn.oob.mx/libreria/Paoinas/protocolos.aspx>; consultado el 26/11/2013.

7 Véase el: Dictamen en sentido negativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XI y XII al artículo 13 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, presentada por el diputado Ariel Gómez de León del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática”, votado por el pleno de esta Comisión de Derechos Humanos.

8 Ferrajoli, Luigi. *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Ed. Trotta. Trad., de Perfecto Andrés Ibáñez. 7a. edición. Madrid, 2010, Pág. 51.

9 Gutmann, Amy. *La identidad en democracia*. Ed. Katz, Trad. Estela Otero. Buenos Aires, Argentina, 2008. Pág. 23-24.

10 Phillips, Anne. “¿Qué tiene de malo la democracia liberal?”, en Anne Phillips: *Género y teoría política democrática*. Traducción de Isabel Vericat. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. México, 1996. Pág. 324.

11 Kymlicka, Wili. *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Traducción de Carme Castells Auleda. Barcelona, España. 1996. Pág.195.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 25 días del mes de febrero de 2014.

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Miriam Cárdenas Cantú (rúbrica), presidenta; Rodimiro Barrera Estrada, María Esther Garza Moreno (rúbrica), Gabriel Gómez Michel (rúbrica), Carlos Fernando Angulo Parra (rúbrica), Verónica Sada Pérez, María de Lourdes Amaya Reyes (rúbrica), Margarita Elena Tapia Fonllem, Martha Edith Vital Vera (rúbrica), José Francisco Coronato Rodríguez, Loretta Ortiz Ahlf (rúbrica), René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Carlos Humberto Castaños Valenzuela (rúbrica), Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), María del Rocío García Olmedo (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), María Teresa Jiménez Esquivel (rúbrica en contra), Roxana

Luna Porquillo (rúbrica), Roberto López Suárez, María Angélica Magaña Zepeda, María Guadalupe Mondragón González (rúbrica en contra), José Luis Muñoz Soria (rúbrica), Vicario Portillo Martínez (rúbrica), Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Cristina Ruiz Sandoval (rúbrica).»

LEY GENERAL DE SALUD MENTAL

El secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Salud Mental

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente

Dictamen

I. Metodología

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado “Contenido de la iniciativa”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. Antecedentes

1. En sesión celebrada con fecha 16 de octubre de 2013, el diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Iniciativa que expide la Ley General de Salud Mental.

2. Con la misma fecha, la residencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud para dictamen

III. Contenido de la iniciativa

La presente iniciativa tiene como finalidad crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar el derecho a la salud mental, regular los servicios para tal efecto, proteger a la población afectada por trastornos mentales, trastornos de conducta y adicciones a través de los servicios de salud mental y establecer los principios básicos y niveles de cuidado en los servicios de salud mental. Incluir al Sistema de Salud Mental, en el Sistema Nacional de Salud, que estará conformado por todos los establecimientos asistenciales, de rehabilitación, hospitalarios y de investigación públicos y privados del país que abarquen los diferentes niveles de atención que actualmente funcionan o que se implementen en un futuro para la salud mental.

IV. Consideraciones

Primera. La salud mental abarca una amplia gama de actividades directa o indirectamente relacionadas con el componente de bienestar mental incluido en la definición de salud que da la OMS: «un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades». Está relacionada con la promoción del bienestar, la prevención de trastornos mentales y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por dichos trastornos.

Segunda. Los trastornos mentales y conductuales se consideran padecimientos que se caracterizan por alteraciones de los procesos de pensamiento, de las emociones o del comportamiento, asociadas con angustia personal y/o con alteraciones del funcionamiento, es decir, no son sólo variaciones dentro de la “normalidad”.

La salud mental es un fenómeno complejo determinado por múltiples factores de índole social, ambiental, biológica y psicológica. La salud mental incluye: los síndromes depresivos y ansiosos, la epilepsia, la demencia, la esquizofre-

nia, las adicciones y los trastornos del desarrollo infantil, los cuales se han incrementado en México durante los últimos años.

Para homogeneizar este gran espectro de trastornos y padecimientos, se creó el *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* (Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders, DSM) por la Asociación Americana de Psiquiatría; y contiene una clasificación de los trastornos mentales y proporciona descripciones claras de las categorías diagnósticas, con el fin de que los clínicos y los investigadores de las ciencias de la salud puedan diagnosticar, estudiar e intercambiar información y tratar los distintos trastornos mentales.

Este manual clasifica los trastornos mentales en diecisiete categorías. Los trastornos depresivos se encuentran dentro de la categoría de los trastornos del estado de ánimo, los cuales se dividen en trastornos depresivos (“depresión unipolar”), trastornos bipolares y dos trastornos basados en la etiología: trastorno del estado de ánimo debido a enfermedad médica y trastorno del estado de ánimo inducido por sustancias.

Tercera. La Organización Mundial de la Salud señala que en la mayoría de los países, sobre todo en los de ingresos bajos y medios, los servicios de salud mental adolecen de una grave escasez de recursos, tanto humanos como económicos. La mayoría de los recursos de atención sanitaria disponibles se destinan actualmente a la atención y el tratamiento especializados de los enfermos mentales y, en menor medida, a un sistema integrado de salud mental. En lugar de proporcionar atención en grandes hospitales psiquiátricos, los países deberían integrar la salud mental en la asistencia primaria, ofrecer atención de salud mental en los hospitales generales y crear servicios comunitarios de salud mental.

Aún más reducidos son los fondos disponibles para la promoción de la salud mental, expresión amplia que abarca toda una serie de estrategias destinadas a lograr resultados positivos en materia de salud mental. El desarrollo de los recursos y las capacidades de la persona y la mejora de la situación socioeconómica figuran entre los objetivos de esas estrategias.

La promoción de la salud mental requiere que se adopten medidas multisectoriales, en las que participen diversos sectores del gobierno y organizaciones no gubernamentales o comunitarias. El principal fin ha de ser promover la salud

mental durante todo el ciclo vital, para garantizar a los niños un comienzo saludable en la vida y evitar trastornos mentales en la edad adulta y la vejez.

Cuarta. Es necesario referir que actualmente, conforme al marco jurídico sanitario vigente, la salud mental, concepto dentro del cual se encuentra la prevención y atención a los trastornos mentales y del comportamiento, se encuentra considerada como materia de salubridad general y como un servicio básico de salud (Artículos 3, fracción VI; y 27, fracción VI de la Ley General de Salud), lo cual determina que dichos padecimientos sean atendidos de manera prioritaria por las autoridades sanitarias de nuestro país.

Quinta. Por otra parte la Ley General de salud contempla un Capítulo VII, denominado “*Salud Mental*”, en el cual se establecen de manera general criterios de regulación para la prevención, atención de los trastornos mentales y del comportamiento, la cual en su sentido material y formal establece los siguientes criterios normativos:

Capítulo VII Salud Mental

Artículo 72. La prevención y atención de los trastornos mentales y del comportamiento es de carácter prioritario. Se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control multidisciplinario de dichos trastornos, así como otros aspectos relacionados con el diagnóstico, conservación y mejoramiento de la salud mental.

Para los efectos de esta Ley, se entiende por salud mental el estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación.

La atención de los trastornos mentales y del comportamiento deberá brindarse con un enfoque comunitario, de reinserción psicosocial y con estricto respeto a los derechos humanos de los usuarios de estos servicios.

Artículo 73. Para la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federati-

vas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:

I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud mental, preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad.

II. La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental, así como el conocimiento y prevención de los trastornos mentales y del comportamiento;

III. La realización de programas para la prevención y control del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia;

IV. Las acciones y campañas de promoción de los derechos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, así como de sensibilización para reducir el estigma y la discriminación, a fin de favorecer el acceso oportuno de la atención;

V. La implementación estratégica y gradual de servicios de salud mental en establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud, que permita abatir la brecha de atención;

VI. La investigación multidisciplinaria en materia de salud mental;

VII. La participación de observadores externos para vigilar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, que son atendidas en los establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud, y

VIII. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan a la prevención, atención y fomento de la salud mental de la población.

Artículo 74. La atención de los trastornos mentales y del comportamiento comprende:

I. La atención de personas con trastornos mentales y del comportamiento, la evaluación diagnóstica integral y tratamientos integrales, y la rehabilitación psiquiátrica de enfermos mentales crónicos, deficientes mentales, alcohólicos y personas que usen habitualmente estupefacientes o sustancias psicotrópicas;

II. La organización, operación y supervisión de establecimientos dedicados al estudio, tratamiento y rehabilitación de personas con trastornos mentales y del comportamiento, y

III. La reintegración de la persona con trastornos mentales y del comportamiento a su familia y comunidad, mediante la creación de programas sociales y asistenciales como residencias y talleres protegidos, en coordinación con otros sectores, para la debida atención de estos pacientes.

Artículo 74 Bis. La persona con trastornos mentales y del comportamiento tendrá los siguientes derechos:

I. Derecho a la mejor atención disponible en materia de salud mental y acorde con sus antecedentes culturales, lo que incluye el trato sin discriminación y con respeto a la dignidad de la persona, en establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud;

II. Derecho a contar con un representante que cuide en todo momento sus intereses. Para esto, la autoridad judicial deberá cuidar que no exista conflicto de intereses por parte del representante;

III. Derecho al consentimiento informado de la persona o su representante, en relación al tratamiento a recibir. Esto sólo se exceptuará en el caso de internamiento involuntario, cuando se trate de un caso urgente o cuando se compruebe que el tratamiento es el más indicado para atender las necesidades del paciente;

IV. Derecho a que le sean impuestas únicamente las restricciones necesarias para garantizar su protección y la de terceros. En todo caso, se deberá procurar que el internamiento sea lo menos restrictivo posible y a que el tratamiento a recibir sea lo menos alterador posible;

V. Derecho a que el tratamiento que reciba esté basado en un plan prescrito individualmente con historial clínico, revisado periódicamente y modificado llegado el caso;

VI. Derecho a no ser sometido a tratamientos irreversibles o que modifiquen la integridad de la persona;

VII. Derecho a ser tratado y atendido en su comunidad o lo más cerca posible al lugar en donde habiten sus familiares o amigos, y

VIII. Derecho a la confidencialidad de la información psiquiátrica sobre su persona.

Artículo 75. El internamiento de personas con trastornos mentales y del comportamiento, como último recurso terapéutico, se ajustará a principios éticos, sociales, de respeto a los derechos humanos y a los requisitos que determine la Secretaría de Salud y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Será involuntario el internamiento, cuando por encontrarse la persona impedida para solicitarlo por sí misma, por incapacidad transitoria o permanente, sea solicitado por un familiar, tutor, representante legal o, a falta de los anteriores, otra persona interesada, que en caso de urgencia solicite el servicio y siempre que exista la intervención de un médico calificado, que determine la existencia de un trastorno mental y del comportamiento y que debido a dicho trastorno existe un peligro grave o inmediato para sí mismo o para terceros.

La decisión de internar a una persona deberá ser notificada a su representante, así como a la autoridad judicial.

El internamiento involuntario será revisado por la autoridad judicial a petición de la persona internada o de su representante. La resolución de la autoridad judicial deberá estar fundada en dictamen pericial y, en caso de que se resuelva la terminación del internamiento, deberá establecer un plazo para que se ejecute la misma. En todo caso, durante dicho procedimiento deberá garantizarse la defensa de los intereses de la persona internada.

Las autoridades sanitarias deberán coordinarse con los organismos públicos de protección a los derechos humanos para que los establecimientos dedicados a la atención y tratamiento de las personas con trastornos mentales y del comportamiento sean supervisados continuamente, a fin de garantizar el respeto a los derechos de las personas internadas.

Artículo 76. La Secretaría de Salud establecerá las normas oficiales mexicanas para los establecimientos que prestan atención a las personas con trastornos mentales y del comportamiento, de la red del Sistema Nacional de Salud.

A estos efectos, se establecerá la coordinación necesaria entre las autoridades sanitarias, judiciales, administrativas y otras, según corresponda.

Artículo 77. Los padres, tutores, quienes ejercen la patria potestad o quienes ostenten la representación legal de personas con trastornos mentales y del comportamiento, serán responsables de la guardia o custodia. Las autoridades educativas y cualquier persona que esté en contacto con las personas con trastornos mentales y del comportamiento, procurarán la oportuna y debida atención de los mismos.

A estos efectos, podrán obtener orientación y asesoramiento en las instituciones públicas dedicadas a la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento.

En caso de que el diagnóstico confirme la existencia de un trastorno mental y del comportamiento, y que se requiera el internamiento del menor, deberá respetarse lo dispuesto por el artículo 75 de esta Ley y dicho internamiento deberá efectuarse en un establecimiento o área específicamente destinada a la atención de menores. De igual manera, se deberán tomar las medidas necesarias a fin de proteger los derechos que consigna la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Sexta. La política en salud mental de México contiene diversos componentes que persiguen, entre otras cosas lo siguiente: 1) la integración de los servicios de salud mental comunitaria a la red de servicios de salud general; 2) el incremento de los recursos humanos, del presupuesto destinado y de la calidad del servicio; 3) la ampliación de la promoción de la salud, de la abogacía y de la participación tanto de usuarios como de familiares en la planificación y desarrollo de los programas y servicios de Salud Mental. También se busca ampliar la concertación de acciones con los diferentes actores sociales a fin de mejorar el estado de salud mental de la población. Se propone realizar las acciones anteriores garantizando los derechos humanos de los pacientes y familiares.

Séptima. Los esquemas de atención médica para el tratamiento de personas que padecen enfermedad mental, experimentan cambios continuos en función del desarrollo acelerado de la ciencia, de la mejor comprensión de los múltiples factores que intervienen en el origen y evolución de la enfermedad mental, así como de los recursos terapéuticos, físicos, humanos y financieros para su atención.

Una característica fundamental de este cambio, es la tendencia hacia la reinserción social de la persona enferma al

medio al que pertenece, favoreciendo la continuidad del tratamiento a través de la implementación de programas extrahospitalarios y comunitarios tales como hospitales de día, servicios de consulta externa, centros de día, casas de medio camino, talleres protegidos, entre otros, con especial énfasis en la prevención, desde una perspectiva integral que considera la complejidad de los aspectos biológicos, psicológicos y sociales de las enfermedades mentales. Para fortalecer esta tendencia es indispensable continuar el proceso modernizador de la organización y funcionamiento de los servicios de salud, que permita superar los rezagos aún prevalecientes.¹

En atención ello, en 1994 se expidió la norma oficial mexicana NOM-025-SSA2-1994 que tiene por objeto uniformar criterios de operación, actividades, actitudes del personal de las Unidades que prestan servicios de atención hospitalaria médico-psiquiátrica, la cual se proporcionará en forma continua e integral, con calidad y calidez.

Posteriormente el 19 de enero de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la creación del Consejo Nacional de Salud Mental, como instrumento de la Secretaría de Salud Federal para impulsar la reforma psiquiátrica iniciada en nuestro país a través del Modelo Miguel Hidalgo de Atención en Salud Mental y para favorecer la salud mental a lo largo de la vida así como para llevar a cabo la planeación, supervisión y evaluación de los servicios de salud mental en todo el país.

Por otra parte se crearon los Servicios de Atención Psiquiátrica (SAP) cuya misión es proporcionar a la población mexicana una atención en salud mental comunitaria, multidisciplinaria, integral y continua, mediante acciones de promoción y prevención, diagnósticas terapéuticas y de rehabilitación psicosocial, a través de servicios caracterizados por la calidad, el pleno respeto de los derechos y la dignidad humana, y sin ningún tipo de barreras para su acceso.

Octava. Es importante mencionar que México cuenta con el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz que, entre sus principales objetivos, se encuentran: el realizar investigación para conocer la interacción entre el cerebro, la conducta y el ambiente; traducir los hallazgos científicos en programas de prevención y atención y realizar recomendaciones para las políticas públicas. Para cumplir con estos objetivos cuenta con tres grandes áreas de investigación: Neurociencias, Clínicas, Epidemiológicas y Sociales. En el área de las Neurociencias se estudian los

orígenes, desarrollo y manifestación de los trastornos mentales y son un puente entre los procesos básicos y la clínica. Las investigaciones en el área clínica permiten comprender mejor las causas, el curso y el desenlace de las enfermedades y trastornos psiquiátricos, así como mejorar los procedimientos de diagnóstico, clasificación y tratamiento. Finalmente, la investigación epidemiológica y en ciencias sociales permite el estudio de los factores socio-culturales que inciden en los trastornos mentales, así como las trayectorias de las enfermedades, la búsqueda de atención y las necesidades de rehabilitación. En este Instituto se produce un importante porcentaje de las publicaciones relacionadas con la salud mental.

Novena. Según el Informe de la evaluación del Sistema de Salud Mental en México utilizando el Instrumento de Evaluación para Sistemas de Salud Mental de la Organización Mundial de la Salud realizado en el año 2012 se estableció:

1) México dispone de un programa de acción que incluye lineamientos para las políticas en salud mental así como estrategias, acciones y metas encaminadas a solucionar los problemas prioritarios. También se propone la integración de la salud mental a la red de servicios de salud en general, incluida la protección de los derechos humanos de los pacientes.

2) La población que no se encuentra cubierta por la seguridad social (45% del total de los mexicanos) tiene la posibilidad de ser atendida dentro del Seguro Popular que cuenta con un subsidio tanto federal como local. El Catálogo Universal de Servicios Esenciales de Salud, suscrito dentro del Seguro, incluye la cobertura de los principales trastornos mentales.

3) Se encuentran disponibles por lo menos un medicamento de cada clase terapéutica en la mayoría de los establecimientos de salud mental, por ejemplo en el 98 por ciento de los hospitales psiquiátricos y 67 por ciento de los servicios de consulta externa.

4) Existe un órgano independiente del sector salud que vigila los derechos humanos de los pacientes, cuya instancia realizó inspecciones en 67 por ciento de los hospitales psiquiátricos; además el 63 por ciento del personal de estas instituciones recibió algún tipo de capacitación sobre los derechos humanos durante el año 2008.

5) Se realiza un trabajo continuo y sistemático de investigación que aborda diversos aspectos de salud mental como los estudios epidemiológicos, las evaluaciones clínicas, las intervenciones psicosociales y psicoterapéuticas, así como los estudios genéticos. Estos esfuerzos pretenden ofrecer una orientación para las acciones concretas del sistema de salud.

Décima. El proyecto de iniciativa en estudio pretende incluir lineamientos, criterios de operación y actividades para la prevención, atención de los trastornos mentales y del comportamiento, a lo que esta Comisión dictaminadora señala:

En la doctrina, el Instituto de Investigaciones Jurídicas en su “Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano”, editado por Porrúa y la Universidad Nacional Autónoma de México en el 2001, página 3264, se establece:

“Las leyes por su propia naturaleza no pueden prever todos los supuestos posibles, por lo que su grado de generalidad y abstracción debe ser amplio y omnicomprendivo; los reglamentos, en contraste, tienden a detallar los supuestos previstos en la ley para que la individualización y aplicación del orden jurídico será clara y efectiva.”

De lo anterior se desprende que es materia de reglamento establecer las particularidades de aplicación de la Ley.

Por lo expuesto, se considera que la presente iniciativa es improcedente ya que se establecen disposiciones normativas que regulan criterios que ya se encuentran contenidas de manera genérica en la Ley General de Salud, resultando innecesaria desde una perspectiva estrictamente jurídica.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXII Legislatura sometemos a consideración del pleno los siguientes

Resolutivos

Primero. Se desecha la Iniciativa que expide la Ley General de Salud Mental, presentada por el diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Nota:

1 Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-1994.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2014.

La Comisión de Salud, diputados: Isaías Cortés Berumen (rúbrica), presidente; Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), María de las Nieves García Fernández (rúbrica), Rosalba Gualito Castañeda (rúbrica), Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), Eva Diego Cruz (rúbrica), Antonio Sansores Sastré, Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), secretarios; Miguel Ángel Aguayo López, Alliet Mariana Bautista Bravo, José Enrique Doger Guerrero, Rubén Benjamín Félix Hays, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Héctor García García (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo, Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), María Elia Cabañas Aparicio (rúbrica), María del Carmen Martínez Santillán, Martha Lucía Mícher Camarena (rúbrica), Ernesto Núñez Aguilar (rúbrica), Marcelina Orta Coronado (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal, Jessica Salazar Trejo, Juan Ignacio Samperio Montaña.»

LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y MITIGACIÓN DE LA DIABETES

El secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal para la Prevención, Tratamiento y Mitigación de la Diabetes

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f) y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, primer párrafo, 85, 157, fracción I y 158, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen.

I. Metodología

Los integrantes de la Comisión de Salud, encargados del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado “Contenido”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. Antecedentes

1. En sesión celebrada el pasado 18 de octubre de 2013, la diputada Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa que expide la Ley Federal para la Prevención, Tratamiento y Mitigación de la Diabetes

2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha iniciativa se turnara a la Comisión de Salud para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.

III. Contenido

La iniciativa tiene como objetivos:

- Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de prevenir, tratar y mitigar la diabetes, a través de la función que ejercen las dependencias e instituciones de los sectores público, privado y social que prestan servicios de atención a la referida enfermedad, en el ámbito de competencia federal, para hacer efectivo el derecho a la protección de la salud de la población.

- Facultar a la Secretaría de Salud para planear, normar, coordinar y evaluar las acciones para la prevención, tratamiento y mitigación de la Diabetes que realicen los tres órdenes de gobierno en el marco del Sistema de la Salud.

- Crear la cartilla metabólica, de uso obligatorio para los integrantes del Sistema de la Salud, como herramienta fundamental para formar conciencia en los usuarios de la importancia del autocuidado de la salud y demandar oportunamente los servicios preventivos correspondientes.

- Crear el Centro de Especialidades en Diabetes, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía administrativa, técnica y operativa, con el objeto de prevenir y controlar el impacto de la Diabetes, así como de los factores y enfermedades asociadas, para mejorar la calidad de vida de la población.

IV. Consideraciones

Primera. El término diabetes mellitus proviene del latín **diabétes** (que significa correr a través o atravesar), como término para referirse a la enfermedad caracterizada por la eliminación de grandes cantidades de orina (término médico denominado poliuria). La palabra del griego **Mellitus** (con significado miel) se agregó en el año 1675 por Thomas Willis cuando notó que la orina de un paciente diabético tenía sabor dulce (debido a que la glucosa se elimina por la orina).

El origen de la enfermedad permaneció desconocido durante mucho tiempo, hasta que Paul Langerhans, en el siglo XIX, descubrió en el páncreas grupos de células, conocidas hoy como islotes de Langerhans, que creyó vinculados a la diabetes. Fue sólo a comienzos del siglo XX cuando se determinó que en esos islotes se produce una hormona llamada insulina, la sustancia que regula el nivel de azúcar en la sangre.

La diabetes es un grupo de enfermedades metabólicas caracterizadas por hiperglucemia (nivel elevado de glucosa en sangre) resultante de defectos en la secreción de insulina, defectos en su acción, o ambos.

Se clasifica en dos tipos:

Tipo 1: el cuerpo no puede producir insulina porque el sistema inmunitario (las células que se encargan de la defensa de nuestro cuerpo) destruye las células que producen insulina, llamadas células beta, localizadas en el páncreas. El tratamiento consiste en aplicarse insulina, de manera inyectada, de por vida. De 100 personas con diabetes 10 son tipo 1. Las células quedan sin energía o

glucosa o el azúcar de los alimentos y el nivel de glucemia en sangre se eleva.

Tipo 2: al momento del diagnóstico las células beta que producen insulina, han muerto en un 50 por ciento y cada año que pasa siguen en su proceso de destrucción el 5 por ciento de estas células muere. Además todos los pacientes con diabetes tipo 2 son resistentes a su propia insulina, eso significa que las células tienen una serie de puertas que se abren cuando llega la insulina cargada de glucosa (estas se llaman receptores), desconocen la insulina que el propio cuerpo produce y deciden no aceptarla, por ende la células no abren sus puertas, quedan sin energía y el nivel de glucosa se eleva.

La diabetes tipo 2 se puede prevenir en muchos casos, ayudando y alentando a aquellos en riesgo a mantener un peso saludable y realizar ejercicio frecuentemente.

Existen factores de riesgo que pueden favorecer el desarrollo de la enfermedad, dentro de los cuales destacan: a) la herencia, tener padres hermanos o hijos con diabetes, b) sobrepeso u obesidad, c) triglicéridos y colesterol elevados, d) sedentarismo, e) hipertensión o enfermedades cardiovasculares, f) tolerancia anormal a la glucosa, g) haber tenido diabetes gestacional o un hijo mayor a 4 kilogramos de peso al nacer (para las mujeres), h) que se le haya diagnosticado síndrome metabólico, e i) que se le haya diagnosticado ovario poliquístico.

Cifras de la Federación Internacional de Diabetes estiman que en el mundo hay 371 millones de personas con diabetes, lo que implica que el 8.3 por ciento de toda la población padece esta enfermedad. De manera alarmante, también se presume que la mitad de las personas con diabetes no sabe que tiene este padecimiento.¹

Como respuesta al alarmante aumento de los casos de diabetes en el mundo, se instauró el Día Mundial de la Diabetes por la Federación Internacional de Diabetes y la Organización Mundial de la Salud, en 1991. Es celebrado en más de 160 países de todo el mundo, todos los estados miembros de la Organización de Naciones Unidas, así como todas las asociaciones y organizaciones, empresas, profesionales sanitarios y personas con diabetes y sus familias. Es una campaña que presenta cada año un tema elegido por la Federación Internacional de Diabetes para centrarse en distintos aspectos relacionados con la comunidad internacional de la diabetes. Se celebra el 14 de noviembre, para conmemorar el nacimiento de Frederick Banting, que fue

quien concibió la primera idea que condujo al descubrimiento de la insulina en 1922.

En virtud que las personas con diabetes son responsables del 95 por ciento de la atención que necesitan, es de suma importancia que reciban una continua educación a la medida de sus necesidades y proporcionada por profesionales de la salud calificados.

Segunda. La Organización Mundial de la Salud estima que en el mundo hay 346 millones de personas con diabetes, cifras que muy probablemente, de no mediar intervención alguna, para 2030 se habrá más que duplicado. De las personas que padecen la enfermedad, el 50 por ciento no están diagnosticadas, o no saben que tienen la enfermedad. En 2012, se atribuyeron a diabetes 4.8 millones de fallecimientos y 471 miles de millones de dólares en gastos sanitarios.

Cada hora se diagnostican 38 nuevos casos de diabetes. Casi el 80 por ciento de las muertes por diabetes se producen en países de ingresos bajos o medios. La mitad de los fallecimientos atribuibles a la diabetes ocurre en personas con menos de 60 años

Los gastos sanitarios para el tratamiento y control de diabetes resultaron más altos en América del Norte y el Caribe que en cualquier otra región. En América Central y Sur sólo el 5 por ciento de los dólares utilizados en el tratamiento y control de diabetes fueron gastados en esta región. 1 de cada 3 dólares utilizados en el tratamiento y control de diabetes fueron gastados en Europa. Uno de cada 3 adultos con diabetes vive en la región Asia-Pacífico. 6 de los 10 primeros países en prevalencia de diabetes se encuentran en la región de islas del Pacífico. La región africana tiene la tasa de mortalidad por diabetes más alta del mundo.

Las tablas a continuación indican la epidemiología, expresada en número de pacientes por país (Tabla 1) y la prevalencia, expresada en número de casos pro 100 habitantes adultos (Tabla 2).²

Tabla 1. Países con mayor número de pacientes con diabetes

País	Número de personas (millones)
China	92.3
India	63.0
EUA	24.1
Brasil	13.7
Rusia	12.7
México	10.6
Indonesia	7.6
Egipto	7.5
Japón	7.1
Pakistán	6.6

Tabla 2. Prevalencia (número de casos por 100 habitantes)

País	Prevalencia (porcentaje)
1 Estados Federados de Micronesia	37.2
2 Nauru	30.1
3 Islas Marshall	27.1
4 Kiribati	25.5
5 Tuvalu	24.8
6 Kuwait	23.9
7 Arabia Saudita	23.4
8 Qatar	23.3
9 Bahrein	22.4
10 Vanuatu	22.0

Tercera. A nivel nacional, los datos son los siguientes: Casos de Diabetes: 10.6 millones. Se calcula que hay 3.4 millones de personas con diabetes no diagnosticada. La prevalencia comparativa de diabetes (porcentaje) estándar de la OMS es de 15.59 por ciento. En 2012, los fallecimientos por diabetes ascendieron a 73 mil 347, ocupando el primer lugar de causas de muerte en México. Cada dos horas mueren 5 personas a causa de complicaciones originadas por la diabetes. De cada 100 pacientes con diabetes, 14 presenta alguna complicación renal. El 30 por ciento de los problemas de pie diabético termina en amputación. De cada cinco pacientes con diabetes, 2 desarrollan ceguera y problemas cardiovasculares. La media de gastos ocasionados por persona afectada por año es de 815 dólares.

Los datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 arrojan que del total de diabéticos diagnosticados, 14.2 por ciento (poco más de 900 mil), dijeron no haber acudido al médico para el control de la diabetes en los 12

meses previos a la entrevista, es decir, se puede considerar que no se encuentran en tratamiento y por lo tanto están retrasando acciones de prevención de complicaciones.

Cuarta. Ante estas cifras, es obvio que la diabetes mellitus es un padecimiento de alta prioridad, considerado un problema de salud pública. Como la promovente señala, la prevención y control de la enfermedad son muy complejos y van desde las acciones de prevención, detección oportuna, así como la educación en salud, el tratamiento médico, psicológico, nutricional, integral, las acciones de rehabilitación y la atención de las secuelas o complicaciones.

Ante tal magnitud, la Secretaría de Salud como órgano rector en materia de salubridad en nuestro país ha desarrollado e implementado medidas para la prevención, atención y control de la enfermedad. Tales medidas incluyen la norma oficial mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus; así como el Programa de Acción Específico Diabetes Mellitus 2007 – 2012, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. En estos documentos se establecen los criterios diagnósticos, la clasificación de la enfermedad, la competencia de las instituciones, la organización de las mismas, y el modelo de tratamiento y control de la enfermedad.

Quinta. Al tomar como base la Ley General de Salud, máximo ordenamiento de referencia en materia de sanidad, esta comisión considera que la presente iniciativa es inviable en virtud que duplica lo dispuesto en la Ley General de Salud. A continuación se enuncian los motivos.

La Ley General de Salud vigente contempla a la diabetes mellitus de manera genérica dentro del espectro de las enfermedades no transmisibles. De esta manera, se considera a la enfermedad como prioritaria y materia de salubridad general, como lo indica el artículo 3 fracción XVI. De igual manera, el artículo 27, establece que la atención y el control de las enfermedades no transmisibles más frecuentes (dentro de las cuales se encuentra la diabetes mellitus) deben considerarse como servicios básicos de salud.

La propuesta establece las atribuciones que la Secretaría de Salud tendrá, las cuales son el impulso de la promoción de la salud para una amplia prevención, adecuada y oportuna atención, mediante la formación de una cultura de conocimiento de la enfermedad, la integración del Programa Integral de Prevención, Atención y Mitigación de la Diabetes, y aplicación de medidas de salud ocupacional. Faculta a la

Secretaría de Salud a planear, normar, coordinar y evaluar las acciones para la prevención y el tratamiento de la diabetes, establecer y conducir la política nacional de salud en la materia, coordinar la participación de los sectores públicos y privados, establecer los programas de servicios de salud en la materia, coordinar el proceso de programación de las actividades del sector sanitario, promover la participación de los integrantes del Sistema Nacional de Salud, fomentar la racionalización de recursos, promover y fomentar las acciones de salubridad general en la materia, ejercer la coordinación y la vigilancia del cumplimiento de la Ley. Estas disposiciones duplican lo contenido en los artículos 13, 15, 16, 17, 27, 33, 58, 112, 113.

Artículo 13. La competencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general quedará distribuida conforme a lo siguiente:

A. Corresponde al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Salud:

I. Dictar las normas oficiales mexicanas a que quedará sujeta la prestación, en todo el territorio nacional, de servicios de salud en las materias de salubridad general y verificar su cumplimiento;

III. Organizar y operar los servicios de salud a su cargo y, en todas las materias de salubridad general, desarrollar temporalmente acciones en las entidades federativas, cuando éstas se lo soliciten, de conformidad con los acuerdos de coordinación que se celebren al efecto;

IV. Promover, orientar, fomentar y apoyar las acciones en materia de salubridad general a cargo de los gobiernos de las entidades federativas, con sujeción a las políticas nacionales en la materia;

VI. Promover y programar el alcance y las modalidades del Sistema Nacional de Salud y desarrollar las acciones necesarias para su consolidación y funcionamiento;

VIII. Realizar la evaluación general de la prestación de servicios de salud en materia de salubridad general en todo el territorio nacional;

Artículo 15. El Consejo de Salubridad General es un órgano que depende directamente del presidente de la República en los términos del artículo 73, fracción XVI,

base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 16. La organización y funcionamiento del Consejo de Salubridad General se regirá por su reglamento interior, que formulará el propio Consejo y someterá a la aprobación del Presidente de la República para su expedición.

Artículo 17. Compete al Consejo de Salubridad General:

II. Adicionar las listas de establecimientos destinados al proceso de medicamentos y las de enfermedades transmisibles prioritarias y no transmisibles más frecuentes, así como las de fuentes de radiaciones ionizantes y de naturaleza análoga;

V. Elaborar el cuadro básico de insumos del sector salud;

VI. Participar en la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud;

VII. Rendir opiniones y formular sugerencias al Ejecutivo Federal tendientes al mejoramiento de la eficiencia del Sistema Nacional de Salud y al mejor cumplimiento del programa sectorial de salud.

Artículo 27. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I. La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente;

II. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes;

III. La atención médica integral, que comprende la atención médica integrada de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias.

Para efectos del párrafo anterior, la atención médica integrada de carácter preventivo consiste en realizar todas las acciones de prevención y promoción para la protec-

ción de la salud, de acuerdo con la edad, sexo y los determinantes físicos y psíquicos de las personas, realizadas preferentemente en una sola consulta.

VIII. La disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud;

IX. La promoción del mejoramiento de la nutrición;

Artículo 33. Las actividades de atención médica son:

I. Preventivas, que incluyen las de promoción general y las de protección específica;

II. Curativas, que tienen como fin efectuar un diagnóstico temprano y proporcionar tratamiento oportuno;

III. De rehabilitación, que incluyen acciones tendientes a optimizar las capacidades y funciones de las personas con discapacidad, y

IV. Paliativas, que incluyen el cuidado integral para preservar la calidad de vida del paciente, a través de la prevención, tratamiento y control del dolor, y otros síntomas físicos y emocionales por parte de un equipo profesional multidisciplinario.

Artículo 58. La **comunidad podrá participar en los servicios de salud** de los sectores público, social y privado a través de las siguientes acciones:

I. Promoción de hábitos de conducta que contribuyan a proteger la salud o a solucionar problemas de salud, e intervención en programas de promoción y mejoramiento de la salud y de prevención de enfermedades y accidentes;

Artículo 112. **La educación para la salud tiene por objeto:**

I. Fomentar en la población el desarrollo de actitudes y conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades individuales, colectivas y accidentes, y protegerse de los riesgos que pongan en peligro su salud;

II. Proporcionar a la población los conocimientos sobre las causas de las enfermedades y de los daños provocados por los efectos nocivos del ambiente en la salud, y

III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad y **detección oportuna de enfermedades**.

Artículo 113. La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, y con la colaboración de las dependencias y entidades del sector salud, formulará, propondrá y desarrollará programas de educación para la salud, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población.

Tratándose de las comunidades indígenas, los programas a los que se refiere el párrafo anterior, deberán difundirse en español y la lengua o lenguas indígenas que correspondan.

Como se estableció previamente, la Ley General de Salud contempla de manera genérica a la diabetes mellitus como parte de la gama de las enfermedades no transmisibles, y lo establece en el Capítulo III dentro del Título Octavo "Prevención y Control de Enfermedades y Accidentes":

Enfermedades no Transmisibles

Artículo 158. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de prevención y control de las enfermedades no transmisibles que las propias autoridades sanitarias determinen.

Artículo 159. El ejercicio de la acción de prevención y control de las enfermedades no transmisibles comprenderá las siguientes medidas:

I. La detección oportuna de las enfermedades no transmisibles y la evaluación del riesgo de contraerlas;

II. La divulgación de medidas higiénicas para el control de los padecimientos;

III. La prevención específica en cada caso y la vigilancia de su cumplimiento;

IV. La realización de estudios epidemiológicos, y

V. La difusión permanente de las dietas, hábitos alimenticios y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población general, recomendados por la propia Secretaría, y

VI. Las demás que sean necesarias para la prevención, tratamiento y control de los padecimientos que se presenten en la población.

Artículo 160. La Secretaría de Salud coordinará sus actividades con otras dependencias y entidades públicas y con los gobiernos de las entidades federativas, para la investigación, prevención y control de las enfermedades no transmisibles.

Artículo 161. Los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud deberán rendir los informes que la autoridad sanitaria requiera acerca de las enfermedades no transmisibles, en los términos de los reglamentos que al efecto se expidan.

En relación con la inclusión del Título Segundo, que trata acerca de los tipos de diabetes, la propuesta es limitada, conforme lo establece la norma oficial mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus, que enlista todos los tipos de diabetes, así como sus causas. Aunado a esto, propone que los tipos de diabetes no mencionados en la ley sean tratados a lo dispuesto en la normatividad emitida para los efectos. Cabe mencionar que la normatividad vigente ya contempla todos los tipos.

6.2. Con fines de diagnóstico y tratamiento, se empleará la siguiente clasificación:

6.2.1. Diabetes Tipo 1.

6.2.2. Diabetes Tipo 2.

6.2.3. Otros tipos específicos:

6.2.3.1. Defectos genéticos en la función de las células beta, que comprende varias entidades.

6.2.3.2. Defectos genéticos en la acción de la insulina.

6.2.3.3. Enfermedades del páncreas exócrino.

6.2.3.4. Endocrinopatías

6.2.3.5. Diabetes inducida químicamente, o por drogas.

6.2.3.6. Infecciones.

6.2.3.7. Diabetes poco común mediada inmunitariamente.

6.2.3.8. Otros síndromes genéticos, algunas veces asociados con diabetes.

6.2.4. Diabetes gestacional.

En relación con la inclusión del Título Tercero “Formación de la Cultura sobre la Diabetes”, duplica lo contenido en la NOM previamente mencionada, así como los artículos 27, 33, 58, 112 y 113 arriba expuestos. Asimismo, lo que se promueve ya se encuentra contemplada en la misma NOM en relación con el tratamiento integral del padecimiento, las medidas preventivas y de detección o diagnóstico oportuno:

Prevención

La prevención es un pilar que debe evitar la aparición de la enfermedad, el desarrollo de las complicaciones agudas y crónicas, para lo cual debe llevarse a cabo a través de un equipo multidisciplinario y estrechamente vinculado que permita, a través de sus acciones, obtener impactos en la salud del paciente con factores de riesgo asociados a diabetes mellitus o quienes ya la padecen.

Los factores de riesgo son: sobrepeso y obesidad, sedentarismo, familiares de primer grado con diabetes, >45 años de edad, las mujeres con antecedentes de productos macrosómicos (>4 kilogramos) y o con antecedentes obstétricos de diabetes gestacional, mujeres con antecedente de ovarios poliquísticos; asimismo, se considera dentro de este grupo a las personas con hipertensión arterial (>140/90), dislipidemias (colesterol HDL <40 mg/dl, triglicéridos >250 mg/dl), a los y las pacientes con enfermedades cardiovasculares (cardiopatía isquémica, insuficiencia vascular cerebral, o insuficiencia arterial de miembros inferiores) y con antecedentes de enfermedades psiquiátricas con uso de antipsicóticos.

Prevención primaria: Tiene como objetivo evitar el inicio de la enfermedad. En la práctica, prevención es toda actividad que tiene lugar antes de las manifestaciones de

la enfermedad con el propósito específico de prevenir su aparición.

En la población en general: Medidas destinadas a modificar el estilo de vida y las características socioambientales que, unidas a factores genéticos, constituyen causas desencadenantes de la diabetes. Las acciones de prevención primaria deben ejecutarse, no sólo a través de actividades médicas, sino también con la participación y compromiso de la comunidad y autoridades sanitarias utilizando los medios de comunicación masivos existentes en cada región como radio, prensa y televisión, entre otros. Los factores protectores para la prevención y control de esta enfermedad consisten en modificar los cambios en el estilo de vida que abarca reducción de peso, una adecuada nutrición, la realización de ejercicio y la disminución de los factores de riesgo cardiovascular.

En la población con factores de riesgo: La intervención inicial y a lo largo del padecimiento se realizará especialmente con tratamiento no farmacológico y consistirá en educación para la salud, promoción de la salud – corrección de factores dentro del estilo de vida, prevención y corrección de obesidad: dietas con bajo contenido graso y azúcares refinados y alta proporción de fibra alimentaria, uso racional y prescripción adecuada de medicamentos diabetogénicos, promoción del ejercicio físico rutinario y programado, integración a Grupos de Ayuda Mutua, encaminados a que el o la paciente sea responsable de su autocuidado y permanentemente se autogestionen en pro de su control metabólico, uso de la evidencia científica a través de monofármacos preventivos, que disminuyan el porcentaje de conversión a DMT-2, conforme a la Guía de recomendaciones para la promoción de la salud, prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la prediabetes.

Prevención secundaria: estará encaminada a pacientes ya confirmados con diabetes mellitus y cuyos objetivos son evitar la aparición de complicaciones agudas, y evitar o retrasar las complicaciones crónicas. Las acciones para cumplir los objetivos propuestos se fundamentan en el control metabólico óptimo y permanente de la enfermedad.

Prevención terciaria: Estará dirigida a pacientes que presentan complicaciones crónicas y tiene como objetivo evitar la discapacidad por insuficiencia renal, ceguera, pie diabético y evitar la mortalidad temprana por en-

fermedad cardiovascular. Estas acciones requieren de la participación de profesionales especializados en las diferentes complicaciones:

Los elementos pilares para el adecuado control de la enfermedad son: Control de peso, actividad física, alimentación, promoción de la salud, comunicación social, participación social, educación para la salud, y prevención de la diabetes mellitus tipo 2 en individuos de alto riesgo.

Detección

La detección de la prediabetes y de la diabetes mellitus tipo 2 se debe realizar en la población general a partir de los 20 años de edad o al inicio de la pubertad si presenta obesidad y factores de riesgo con periodicidad de cada 3 años, a través del Programa de Acción específico de Diabetes Mellitus vigente y en campañas en el ámbito comunitario y sitios de trabajo, así como en los que los hombres o las mujeres suelen reunirse o desarrollar actividades y en los servicios del sistema de educación pública, además de los que acuden a servicios de salud pública y privada.

El tamizaje de glucosa en población expuesta, ayuda a identificar a las personas con diabetes no diagnosticadas, individuos con alteración a la glucosa en ayuno, permitiendo establecer medidas preventivas para retardar la aparición de la diabetes, modificando su estilo de vida del paciente, alimentación, actividad física, mediante una educación para la salud.

Es recomendable que la detección de diabetes, se haga de manera integrada con otros factores de riesgo cardiovascular, como hipertensión arterial, dislipidemias, tabaquismo, sedentarismo y circunferencia abdominal anormal, así como otras condiciones clínicas asociadas a la resistencia a la insulina.

Tratamiento y control

El tratamiento de la diabetes tiene como propósito aliviar los síntomas, mantener el control metabólico, prevenir las complicaciones agudas y crónicas, mejorar la calidad de vida y reducir la mortalidad por esta enfermedad o por sus complicaciones.

Las personas identificadas con glucosa anormal en ayuno, y/o intolerancia a la glucosa, requieren de una intervención preventiva por parte del médico y del equipo de

salud, ya que el riesgo para desarrollar diabetes mellitus Tipo 2 y enfermedad cardiovascular es elevado.

En las personas con glucosa anormal en ayuno, y/o intolerancia a la glucosa, de primera intención se recomienda la intervención no farmacológica (dieta y ejercicio). Nutrición: Reducir la sobre-ingesta calórica, principalmente la ingesta de carbohidratos refinados y de grasas saturadas. El objetivo es lograr la reducción de al menos un 5 a 10% del peso corporal. Consultar Manejo Nutricional de la diabetes mellitus tipo 2 y Obesidad. Ejercicio: Se recomienda ejercicio aeróbico mínimo 30 minutos al día durante 5 veces a la semana.

El tipo e intensidad del ejercicio debe adaptarse a la edad y condiciones físicas de cada paciente.

El médico, en colaboración con el equipo de salud, tiene bajo su responsabilidad la elaboración y aplicación del plan de manejo integral del paciente, el cual deberá ser adecuadamente registrado en el expediente clínico, conforme a la NOM-168-SSA1-1998, Del expediente clínico. Para el propósito anterior, en la visita inicial se deben registrar los datos en una historia clínica debidamente elaborada, en esa misma visita y en visitas subsecuentes. El plan de manejo debe incluir el establecimiento de las metas de tratamiento, el manejo no farmacológico, el tratamiento farmacológico, la educación del paciente, el automonitoreo y la vigilancia de complicaciones.

El manejo inicial de pacientes con diabetes tipo 2 se hará mediante medidas no farmacológicas, mismas que se deberán mantener durante todo el curso del tratamiento. En la diabetes tipo 2, el manejo farmacológico se iniciará cuando el médico tratante así lo juzgue pertinente, incluso desde el diagnóstico, sobre todo en presencia de hiperglucemia sintomática y para alcanzar metas de control lo más tempranamente posible.

Manejo no farmacológico. Es la base para el tratamiento de pacientes con prediabetes y diabetes y consiste en un plan de alimentación, control de peso y actividad física apoyado en un programa estructurado de educación terapéutica. Es responsabilidad del personal médico, apoyado con un equipo de salud, motivar a la o el paciente en la adopción de medidas de carácter no farmacológico ya que son condiciones necesarias para el control de la enfermedad y retraso de complicaciones. Los elementos pilares del manejo farmacológico son: Control

de peso, plan de actividad física y ejercicio, plan de alimentación, educación para pacientes y familiares, grupos de Ayuda Mutua y el automonitoreo.

Manejo farmacológico, exclusivo del médico tratante, y se recomienda consultar las guías de práctica clínica para el tratamiento de la diabetes.

Vigilancia médica y prevención de complicaciones: Examen de los ojos, neuropatía, pie diabético, nefropatía, dislipidemias, hipertensión arterial, hipoglucemia.

No son aceptables otras formas de tratamiento no descritas en esta Norma.

Como lo menciona la promovente, en el Título Quinto establece la creación del Centro de Especialidades en Diabetes, que su misión es la prevención, control y mitigación del impacto de la Diabetes, así como la investigación y fomento a la educación y entrenamiento de profesionales de la salud. Esta propuesta se contraviene a lo estipulado en los artículos 13 y 17 arriba mencionados.

De manera complementaria, el proceso de atención y control de la diabetes se debe asimismo sujetar a la siguiente normatividad:

- Norma Oficial Mexicana -017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica.
- Norma Oficial Mexicana -168-SSA1-1998, Del expediente clínico.
- Norma Oficial Mexicana -174-SSA1-1998, Para el manejo integral de la obesidad.
- Norma Oficial Mexicana -030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.
- Norma Oficial Mexicana -037-SSA2-2002, Para la prevención y control de las dislipidemias.
- Norma Oficial Mexicana -043-SSA2-2005, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
- Norma Oficial Mexicana NOM-086-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con

modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales.

- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. D.O.F. 19-I-2004. Reforma D.O.F. 29-XI-2006.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. DOF 14 de mayo de 1986.
- Reglamento de Insumos para la Salud. D.O.F. 04-II-1998. Reforma D.O.F. 19-IX-2003.
- Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud. D.O.F. 28 de mayo de 1997, 27 de mayo de 2003.

Ante estas consideraciones, la comisión dictaminadora toma a bien desechar la propuesta de ley en virtud que duplica lo ya contenido en la Ley General de Salud y normatividad vigente.

Por lo expuesto, los integrantes de Comisión de Salud de la LXII Legislatura sometemos a consideración del pleno los siguientes

Resolutivos

Primero. Se desecha la iniciativa que expide la Ley Federal para la Prevención, Tratamiento y Mitigación de la Diabetes propuesta por la diputada Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Segundo. Archívese el asunto como asunto total y definitivamente concluido.

Notas:

1 International Diabetes Federation. <http://www.idf.org>

2 International Diabetes Federation. IDF Diabetes Atlas, 6th edn. Brussels, Belgium: International Diabetes Federation, 2013. <http://www.idf.org/diabetesatlas>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2014.

La Comisión de Salud, diputados: Isaías Cortés Berumen (rúbrica), presidente; Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), María de las Nieves García Fernández (rúbrica), Rosalba Gualito Castañeda (rúbrica), Alma Marina Vitela Ro-

dríguez (rúbrica), Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), Eva Diego Cruz (rúbrica), Antonio Sansores Sastré, Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), secretarios; Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo, José Enrique Doger Guerrero, Rubén Benjamín Félix Hays, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Héctor García García (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo, Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), María Elia Cabañas Aparicio (rúbrica), María del Carmen Martínez Santillán, Martha Lucía Mícher Camarena (rúbrica), Ernesto Núñez Aguilar (rúbrica), Marcelina Orta Coronado (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal, Jessica Salazar Trejo, Juan Ignacio Samperio Montaño.»

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, informo también a la asamblea que los que están en los lugares 1 y 10 han sido reservados para su discusión. Los que están en los numerales del dos al nueve no tienen ninguna solicitud de reserva, por lo cual voy a pedir a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si estos dictámenes son de aprobarse.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo del dos al nueve. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sirvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. **Aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos concluidos.**

* INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente diputado José González Morfín: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

* Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Anexo de esta sesión.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado José González Morfin (a las 15:31 horas): Se levanta la sesión. Y se cita para la que tendrá lugar mañana, miércoles 5 de marzo de 2014, a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 12 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 294 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 429 diputados
- Oradores que participaron: 39

PRI	6
PAN	5
PRD	13
PVEM	4
MC	4
PT	4
NA	3

Se recibió:

- 1 oficio de la Mesa Directiva, por el que comunica que recibió dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se dan por atendidas las proposiciones con punto de acuerdo y las solicitudes de gestión o ampliación de recursos, relacionadas con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.
- 1 oficio del diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz, por el que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Cambio Climático la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 81 y 82 de la Ley General de Cambio Climático, presentada el martes 29 de octubre de 2013.
- 1 oficio de la diputada Judit Magdalena Guerrero López, por el que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o., 10 y 11 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada el jueves 31 de octubre de 2013.
- 1 oficio del Consejo Nacional de Armonización Contable, con el que remite el informe anual de la armonización contable en México, donde incluye recomendaciones para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que informa que en enero de 2014, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, destinó únicamente mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y no transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite información de la evolución de las finanzas públicas, los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes a enero de 2014, la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como su pago, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, la evolución de la recaudación para enero de 2014 y la información de finanzas públicas y deuda pública a enero del año en curso.

- 1 oficio de la Secretaría de Educación Pública, con el que remite información complementaria correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2013 de los organismos descentralizados coordinados por la Subsecretaría de Educación Media Superior.
- 1 oficio de la Auditoría Superior de la Federación, con el que remite el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2012.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el cuarto informe trimestral de 2013 de Petróleos Mexicanos.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el informe sobre el comportamiento de los ingresos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos observado en el ejercicio fiscal de 2013.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el informe anual sobre las concesiones otorgadas y autorizadas en el ejercicio fiscal de 2013 por la Secretaría de la Función Pública.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con la que remite el informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México durante el periodo enero-diciembre de 2013.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la Secretaría de Educación Pública a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a al exhorto para que con la mayor brevedad organicen e instalen el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la Secretaría de Educación Pública a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a establecer una estrategia nacional de prevención infantil contra abusos, producto de navegación insegura de las niñas, niños y adolescentes en internet por cualquier medio electrónico.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la Coordinación Nacional de Protección Civil a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a remitir un informe de los avances que han tenido respecto a la atención a los damnificados por los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel que afectaron al país, en septiembre de 2013.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Economía a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo al exhorto para que se realice una verificación al servicio ofrecido por la empresa concesionaria Vuela Compañía de Aviación, SAPI de CV (Volaris) en su sitio virtual, para determinar si la empresa cumple con las condiciones ofrecidas y, en caso contrario, facilitar la solución a dicha problemática.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Economía a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a los problemas generados por autofinanciamientos.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Desarrollo Social a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a implementar un programa de atención integral para la atención en salud, educación, alimentación, empleo temporal y necesidades básicas de las familias que se ha-

yan colocado en una situación de vulnerabilidad derivado de la disminución de las actividades económicas en los municipios de Ensenada, Rosarito y Tijuana, mientras se restablece la comunicación por la carretera Tijuana-Ensenada.

- 1 oficio de la Comisión Nacional del Agua, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre los desastres naturales ocasionados por el ciclón Manuel y la tormenta tropical Ingrid.
- 1 oficio de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a exhortar al titular de la Consar hacer del conocimiento público si existe autorización para que la administradora siglo XXI Banorte participe con más del 20 por ciento en el mercado de Afores.
- 1 oficio de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a exhortar a los titulares de la Consar y de la Condusef a tomar las medidas necesarias a fin de que las Afores hagan entrega ágil e íntegra a las y los trabajadores de los ahorros de su cuenta individual.

Acuerdos aprobados

- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que se formulan preguntas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos.
- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al secretario del Trabajo y Previsión Social a constituir una mesa de diálogo y negociación con los trabajadores y los jubilados de Mexicana de Aviación para preservar la fuente de empleo y, en general, respetar sus derechos laborales y de seguridad social.

Dictámenes a discusión

- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de trabajo infantil.
- 1 de las Comisiones Unidas de Juventud, y de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3 Bis y 9, fracción XIV, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, así como 73, primer párrafo, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación.
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de equidad.
- 1 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 353-D de la Ley Federal del Trabajo.

- 1 de la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXII al artículo 3o. de la Ley General de Turismo.
- 1 de la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 39, 48 y 54 de la Ley General de Turismo.
- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 53 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Salud Mental.
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal para la Prevención, Tratamiento y Mitigación de la Diabetes.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Aguilar Gil, Lilia (PT)..... Ley del Instituto Mexicano de la Juventud - Ley de Premios, Estímulos y Re-compensas Civiles: 154
- Aguilar Gil, Lilia (PT)..... Preguntas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos: 117
- Alcalde Luján, Luisa María (MC). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de trabajo infantil: 140
- Arias Pallares, Luis Manuel (PRD). Trabajadores y jubilados de Mexicana de Aviación: 125
- Bárcenas Nieves, Delvim Fabiola (PRI)..... Ley del Instituto Mexicano de la Juventud - Ley de Premios, Estímulos y Re-compensas Civiles: 152
- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de trabajo infantil: 147
- Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth (PRD). Alfonso Cuarón - Emmanuel Lubezki - Lupita Nyong'o: 28
- Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth (PRD). Preguntas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos: 113, 115
- Botello Montes, José Alfredo (PAN). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de trabajo infantil: 144
- Botello Montes, José Alfredo (PAN). Preguntas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos: 114
- Cantú Garza, Ricardo (PT). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de trabajo infantil: 139
- Carpinteyro Calderón, Purificación (PRD)..... Trabajadores y jubilados de Mexicana de Aviación: 129
- Carreño Muro, Genaro (PAN). Preguntas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos: 110

- Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel (PRD). Preguntas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos: 111
- Fujiwara Montelongo, René Ricardo (NA). Ley del Instituto Mexicano de la Juventud - Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles: 153
- González Roldán, Luis Antonio (NA). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de trabajo infantil: 138
- González Vargas, Francisco (PRI). Trabajadores y jubilados de Mexicana de Aviación: 128
- Guerrero López, Judit Magdalena (PVEM). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de trabajo infantil: 141
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). . . . Alfonso Cuarón - Emmanuel Lubezki - Lupita Nyong'o: 27
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). . . . Preguntas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos: 112, 119
- Huidobro González, Zuleyma (MC). Alfonso Cuarón - Emmanuel Lubezki - Lupita Nyong'o: 27
- Huidobro González, Zuleyma (MC). Ley del Instituto Mexicano de la Juventud - Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles: 155
- Jiménez Esquivel, María Teresa (PAN). Ley del Instituto Mexicano de la Juventud - Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles: 158
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de trabajo infantil: 142
- Labastida Sotelo, Karina (PAN). Trabajadores y jubilados de Mexicana de Aviación: 128
- Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco (PRI). Alfonso Cuarón - Emmanuel Lubezki - Lupita Nyong'o: 26
- López Cándido, José Arturo (PT). Trabajadores y jubilados de Mexicana de Aviación: 122
- López González, Roberto (PRD). Alfonso Cuarón - Emmanuel Lubezki - Lupita Nyong'o: 28

- Martel Cantú, Laura Ximena (PVEM). Preguntas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos: 113
- Medina Filigrana, Marcos Rosendo (PRD). Alfonso Cuarón - Emmanuel Lubezki - Lupita Nyong'o: 29
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Preguntas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos: 110
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Trabajadores y jubilados de Mexicana de Aviación: 123
- Mícher Camarena, Martha Lucía (PRD). Alfonso Cuarón - Emmanuel Lubezki - Lupita Nyong'o: 27
- Mojica Morga, Teresa de Jesús (PRD). Alfonso Cuarón - Emmanuel Lubezki - Lupita Nyong'o: 28
- Monreal Ávila, Ricardo (MC). Preguntas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos: 115
- Moreno Rivera, Julio César (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de trabajo infantil: 137
- Navarrete Contreras, Joaquina (PRD). Delincuencia en el Estado de México: 160
- Núñez Aguilar, Ernesto (PVEM). Ley del Instituto Mexicano de la Juventud - Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles: 156
- Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth (PRI). Ley del Instituto Mexicano de la Juventud - Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles: 158
- Olvera Barrios, Cristina (NA). Trabajadores y jubilados de Mexicana de Aviación: 121
- Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima (PVEM). Trabajadores y jubilados de Mexicana de Aviación: 124
- Reyes Montiel, Carla Guadalupe (PRD). Ley del Instituto Mexicano de la Juventud - Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles: 157
- Salgado Delgado, Fernando (PRI). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de trabajo infantil: 145

- Treviño Cantú, Javier (PRI)..... Preguntas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos: 117

- Zavala Peniche, María Beatriz (PAN). Alfonso Cuarón - Emmanuel Lubezki - Lupita Nyong'o: 27

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TRABAJO INFANTIL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Ausente
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Ausente	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García García, Héctor	Ausente
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Ausente
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	92 González Domínguez, Isela	Favor
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	93 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	99 Grajales Palacios, Francisco	Favor
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Ausente
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Ausente	103 Gurrión Matías, Samuel	Favor
52 Curi Naime, Alberto	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Ausente
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Favor	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
113 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Ausente
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
116 King de la Rosa, Raymundo	Favor	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Ausente
118 López Alvarado, Jaime Chris	Ausente	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Ausente
119 López Landero, Tomás	Favor	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
120 López Segura, María Carmen	Favor	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
121 López Zavala, Javier	Favor	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Favor	183 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	184 Salgado Delgado, Fernando	Favor
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Favor	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
130 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
131 Medina Fierro, Ricardo	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Favor
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
133 Mendoza Garza, Jorge	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Favor
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Ausente	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Ausente
138 Morales Flores, Jesús	Ausente	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Ausente	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 190	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 23	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente		
162 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
164 Ponce Orozco, Norma	Favor		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Ausente
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Ausente
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Ausente	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Ausente	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Cortés Berumen, Isaías	Ausente	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 De León Pérez, María Eugenia	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Fuentes Solís, Victor Oswaldo	Abstención	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García González, Carlos Alberto	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Ramírez, José Guadalupe	Ausente	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 97	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 1	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 16	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Mejía Guardado, Julisa	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Méndez Martínez, Mario Rafael	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Merlín García, María del Rosario	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Miranda Salgado, Marino	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Morales López, Carlos Augusto	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Moreno Rivera, Israel	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Julio César	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Muñoz Soria, José Luis	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Ausente
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Ausente	76 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Orihuela García, Javier	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Porras Pérez, Pedro	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Portillo Martínez, Vicario	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Ramírez Torres, Aida	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Ausente	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Ausente	94 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor		
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Favor: 84	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Contra: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 17	
50 Jarquín, Hugo	Favor	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	
53 López González, Roberto	Favor	1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
54 López Rosado, Roberto	Favor	2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
55 López Suárez, Roberto	Favor	3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
56 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor	4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
57 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor	5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
58 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor	6 Cuéllar Steffan, Antonio	Ausente
		7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
15 Medrano Galindo, Gabriela	Ausente
16 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Ausente
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
23 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 23
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Abstención
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Abstención
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Abstención
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Abstención
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 4
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Abstención
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Abstención
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD, Y DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 3 BIS Y 9, FRACCIÓN XIV, DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, ASÍ COMO 73, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
		53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
		54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Ausente	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	58 Delgadillo González, Claudia	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Ausente	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Ausente	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Ausente
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	80 García García, Héctor	Ausente
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	81 García Hernández, Josefina	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Ausente
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Favor	92 González Domínguez, Isela	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	93 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	99 Grajales Palacios, Francisco	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Ausente
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	103 Gurrion Matías, Samuel	Favor
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Ausente	105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
52 Curi Naime, Alberto	Favor	106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Ausente	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Ausente	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Ausente
12 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Ausente	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Ausente	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Cortés Berumen, Isaías	Ausente	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Abstención	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 De León Pérez, María Eugenia	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Fuentes Solís, Victor Oswaldo	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García González, Carlos Alberto	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Ramírez, José Guadalupe	Ausente	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Ausente
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Ausente
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 94	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 1	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 19	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Mejía Guardado, Julisa	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Contra
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Méndez Martínez, Mario Rafael	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Merlín García, María del Rosario	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Miranda Salgado, Marino	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
10 Barrios Gómez Segué, Agustín	Ausente	68 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Abstención	69 Morales López, Carlos Augusto	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Moreno Rivera, Israel	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Julio César	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Muñoz Soria, José Luis	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Ausente
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Ausente	76 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Orihuela García, Javier	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Porras Pérez, Pedro	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Portillo Martínez, Vicario	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Ausente	82 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Ramírez Torres, Aida	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Ausente	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Ausente	94 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor		
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Favor: 79	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Contra: 1	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 1	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 20	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
57 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		
58 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
15 Medrano Galindo, Gabriela	Ausente
16 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Ausente
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
23 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 23

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 5

Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Abstención
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Abstención
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Abstención
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Marilyn	Abstención
7 Huidobro González, Zuleyma	Abstención
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Abstención
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Abstención
12 Méndez Denis, Lorena	Abstención
13 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
14 Romero Lozano, María Fernanda	Abstención
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Abstención
18 Valle Magaña, José Luis	Abstención
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Abstención
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Abstención

Favor: 2

Contra: 1

Abstención: 13

Quorum: 0

Ausentes: 4

Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Contra
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Abstención
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Abstención
4 Bonilla Valdez, Jaime	Contra
5 Cantú Garza, Ricardo	Abstención
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Abstención
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Contra
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Abstención
14 Torres Flores, Araceli	Abstención

Favor: 3

Contra: 4

Abstención: 6

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 10

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 10

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	186	5	0	13	10	0	0	214
PAN	98	1	0	15	0	0	0	114
PRD	74	14	0	13	0	0	0	101
PVEM	22	3	0	2	0	0	0	27
MC	16	0	0	4	0	0	0	20
PT	11	0	0	3	0	0	0	14
NA	10	0	0	0	0	0	0	10
TOTAL	417	23	0	50	10	0	0	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL**REPORTE DE ASISTENCIA****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	20 Barba Mariscal Marco Antonio	ASISTENCIA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	PERMISO	21 Barcenas Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	22 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA
3 Acosta Peña Brasil Alberto	JUSTIFICADA	23 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA
4 Aguayo López Miguel Ángel	ASISTENCIA	24 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	25 Barrueta Barón Noé	ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	JUSTIFICADA	26 Bautista Villegas Oscar	ASISTENCIA
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
8 Allende Cano Ana Isabel	PERMISO	28 Bernal Bolnik Sue Ellen	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	ASISTENCIA
9 Anaya Gudiño Alfredo	ASISTENCIA	30 Berzunza Novelo Landy Margarita	CÉDULA
10 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	31 Bonilla Gómez Adolfo	ASISTENCIA
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	32 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
12 Arellano Guzmán Salvador	JUSTIFICADA	33 Cabañas Aparicio María Elia	ASISTENCIA
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	ASISTENCIA	34 Calderón Ramírez Leticia	ASISTENCIA
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	35 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	36 Campos Córdoba Lisandro Aristides	ASISTENCIA
16 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	37 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
17 Ayala Robles Linares Flor	ASISTENCIA	38 Cantú Segovia Eloy	ASISTENCIA
18 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	39 Carbajal Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA
19 Barajas del Toro Salvador	ASISTENCIA	40 Cárdenas Cantú Miriam	ASISTENCIA
		41 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA
		42 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA

43 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA	98 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA
44 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA	99 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA
45 Castillo Valdez Benjamin	ASISTENCIA	100 Gualito Castañeda Rosalba	CÉDULA
46 Córdova Díaz Luis Armando	ASISTENCIA	101 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA
47 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA	102 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
48 Corona Nakamura Maria del Rocío	ASISTENCIA	103 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA
49 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA	104 Gurrión Matias Samuel	ASISTENCIA
50 Cruz Morales Maricruz	PERMISO	105 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	106 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
51 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA	107 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA
52 Chávez Dávalos Sergio Armando	JUSTIFICADA	108 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
53 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA	109 Hernández González Noé	ASISTENCIA
54 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	110 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA
55 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	111 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
56 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA	112 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
57 Del Moral Vela Paulina Alejandra	CÉDULA	113 Herrera Delgado Jorge	ASISTENCIA
58 Delgadillo González Claudia	PERMISO	114 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	115 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
59 Díaz Athié Antonio De Jesús	ASISTENCIA	116 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
60 Díaz Palacios Víctor Emanuel	ASISTENCIA	117 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
61 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	118 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
62 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	119 López Alvarado Jaime Chris	PERMISO
63 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
64 Elizondo Ramírez Irma	ASISTENCIA	120 López Landero Tomás	ASISTENCIA
65 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	121 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
66 Félix Chávez Faustino	ASISTENCIA	122 López Zavala Javier	PERMISO
67 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
68 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	123 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
69 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	124 Madrid Tovilla Areli	ASISTENCIA
70 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	125 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
71 Flores Sandoval Patricio	JUSTIFICADA	126 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
72 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	127 Manzur Quiroga José Sergio	ASISTENCIA
73 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	128 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
74 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	129 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
75 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	130 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
76 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	131 Mavil Soto Ángel Abel	ASISTENCIA
77 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	132 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
78 García Fernández Maria de las Nieves	ASISTENCIA	133 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
79 García García Héctor	JUSTIFICADA	134 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
80 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	135 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
81 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	136 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
82 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA	137 Montano Guzmán José Alejandro	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
83 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	138 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
84 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	139 Morales Flores Jesús	PERMISO
85 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
86 Gómez Gómez Luis	PERMISO	140 Moreno Árcega José Isidro	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	141 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	PERMISO
87 Gómez Gómez Pedro	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
88 Gómez Michel Gabriel (Deceso)	ASISTENCIA	142 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
89 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA	143 Muñiz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
90 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA	144 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
91 González Cruz Cristina	CÉDULA	145 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
92 González Domínguez Isela	ASISTENCIA	146 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
93 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA	147 Navarrete Vital Ma. Concepción	PERMISO
94 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
95 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA	148 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
96 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	149 Niaves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
97 González Vargas Francisco	ASISTENCIA	150 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA

151 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
152 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA
153 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA
154 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA
155 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA
156 Ortiz García Salvador	ASISTENCIA
157 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	ASISTENCIA
158 Padilla Fierro Roman Alfredo	ASISTENCIA
159 Padilla Navarro Cesario	ASISTENCIA
160 Pazzi Maza Zita Beatriz	ASISTENCIA
161 Peña Recio Patricia Guadalupe	ASISTENCIA
162 Pérez Anzueto Hugo Mauricio	JUSTIFICADA
163 Pérez de Alba José Noel	ASISTENCIA
164 Pérez Escalante Elvia María	ASISTENCIA
165 Ponce Orozco Norma	ASISTENCIA
166 Quian Alcocer Eduardo Roman	ASISTENCIA
167 Quintana León Socorro de la Luz	ASISTENCIA
168 Quiñones Canales Lourdes Eulalia	ASISTENCIA
169 Rangel Espinosa José	JUSTIFICADA
170 Rangel Segovia Alejandro	ASISTENCIA
171 Rellstab Carreto Tanya	ASISTENCIA
172 Retamoza Vega Patricia Elena	ASISTENCIA
173 Robles Aguirre Mayra Karina	ASISTENCIA
174 Rocha Piedra Juan Manuel	JUSTIFICADA
175 Rodríguez Calderón José Alberto	ASISTENCIA
176 Rojo García de Alba José Antonio	ASISTENCIA
177 Román Bojórquez Jesús Tolentino	JUSTIFICADA
178 Romero Valencia Salvador	ASISTENCIA
179 Rubio Lara Blas Ramón	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
180 Ruíz Arriaga Genaro	ASISTENCIA
181 Ruíz Gutiérrez Adán David	ASISTENCIA
182 Ruíz Moronatti Roberto	ASISTENCIA
183 Ruíz Sandoval Cristina	ASISTENCIA
184 Sahui Rivero Mauricio	ASISTENCIA
185 Salgado Delgado Fernando	CÉDULA
186 Salgado Peña Abel Octavio	ASISTENCIA
187 Sámano Peralta Miguel	ASISTENCIA
188 Sánchez Cruz Leopoldo	ASISTENCIA
189 Sánchez Romero Carlos	ASISTENCIA
190 Sánchez Santiago María Guadalupe	ASISTENCIA
191 Schroeder Verdugo María Fernanda	ASISTENCIA
192 Sosa Altamira William Renan	ASISTENCIA
193 Terán Guevara María Rebeca	ASISTENCIA
194 Terán Juárez Jorge	ASISTENCIA
195 Treviño Cantú Javier	ASISTENCIA
196 Treviño Villarreal Pedro Pablo	ASISTENCIA
197 Ugalde Alegría Aurora Denisse	ASISTENCIA
198 Valanci Buzali Simón	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
199 Valdés Palazuelos Jesús Antonio	ASISTENCIA
200 Vargas Vargas Laura Guadalupe	ASISTENCIA
201 Vásquez Villanueva Martín de Jesús	ASISTENCIA
202 Vázquez Saut Regina	ASISTENCIA
203 Vela Reyes Marco Alonso	ASISTENCIA
204 Velasco Orozco Víctor Hugo	ASISTENCIA
205 Velázquez Díaz María Guadalupe	ASISTENCIA
206 Velázquez López Mirna	ASISTENCIA
207 Velázquez Ramírez Diana Karina	ASISTENCIA

208 Velázquez Sánchez Maricela	ASISTENCIA
209 Villaseñor Gudiño Blanca Ma.	ASISTENCIA
210 Villaseñor Vargas María de la Paloma	ASISTENCIA
211 Vítela Rodríguez Alma Marina	ASISTENCIA
212 Zacarías Capuchino Dario	ASISTENCIA
213 Zamora Morales Fernando	ASISTENCIA
214 Zepeda González Francisco Alberto	ASISTENCIA

Asistencias: 186
 Asistencias por cédula: 5
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 13
 Inasistencias justificadas: 10
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 214

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Acosta Croda Rafael	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
2 Adame Alemán Juan Pablo	ASISTENCIA
3 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz	ASISTENCIA
4 Aguilar Vega Marcos	ASISTENCIA
5 Almaguer Torres Felipe de Jesús	ASISTENCIA
6 Alonso Morelli Humberto	ASISTENCIA
7 Álvarez Tovar Martha Berenice	ASISTENCIA
8 Anaya Cortés Ricardo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
9 Anaya Llamas José Guillermo	ASISTENCIA
10 Angulo Parra Carlos Fernando	ASISTENCIA
11 Aquino Calvo Juan Jesús	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
12 Argüelles Loya Consuelo	ASISTENCIA
13 Azuara Zúñiga Xavier	ASISTENCIA
14 Borboa Becerra Omar Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
15 Botello Montes José Alfredo	ASISTENCIA
16 Bueno Torio Juan	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
17 Cáceres de la Fuente Juan Francisco	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
18 Camarillo Ortega Rubén	ASISTENCIA
19 Cárdenas Guízar Gabriel de Jesús	ASISTENCIA
20 Carreño Muro Genaro	ASISTENCIA
21 Castaños Valenzuela Carlos Humberto	ASISTENCIA
22 Coronado Quintanilla Alberto	ASISTENCIA
23 Cortázar Lara Gerardo Maximiliano	ASISTENCIA
24 Cortés Berumen Isaías	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
25 Cruz Mendoza Eufrosina	ASISTENCIA
26 Chan Lugo Sergio Augusto	ASISTENCIA
27 Dávila Delgado Mario Alberto	ASISTENCIA
28 de la Rosa Anaya Andrés	ASISTENCIA
29 De la Rosa Escalante Arturo	ASISTENCIA
30 De León Pérez María Eugenia	ASISTENCIA

31 Díaz Trujillo Alberto	ASISTENCIA	85 Rivadeneyra Hernández Alfredo	ASISTENCIA
32 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	ASISTENCIA	86 Rivera Villanueva Erick Marte	ASISTENCIA
33 Flores Flores Enrique Alejandro	ASISTENCIA	87 Robledo Leal Ernesto Alfonso	ASISTENCIA
34 Fuentes Solís Víctor Oswaldo	ASISTENCIA	88 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA
35 Galindo Delgado David Cuauhtémoc	ASISTENCIA	89 Rodríguez Vallejo Diego Sinhue	ASISTENCIA
36 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	90 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA
37 García Ramírez José Guadalupe	PERMISO	91 Rosiñol Abreu Jorge	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	92 Sada Pérez Verónica	ASISTENCIA
38 García Rojas Mariana Dunyaska	ASISTENCIA	93 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA
39 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	ASISTENCIA	94 Salinas Garza José Arturo	ASISTENCIA
40 Gómez Ramírez Raúl	ASISTENCIA	95 Salinas Mendiola Glafiro	ASISTENCIA
41 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA	96 Sampayo Ortíz Ramón Antonio	ASISTENCIA
42 González Manríquez Víctor Rafael	ASISTENCIA	97 Sánchez Ruiz Mario	PERMISO
43 González Morfin José	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
44 González Serma José Ángel	ASISTENCIA	98 Serralde Martínez Víctor	PERMISO
45 Gordillo Castillo Néstor Octavio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
46 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA	99 Sosa Govea Martha Leticia	ASISTENCIA
47 Jiménez Castillo Blanca	ASISTENCIA	100 Sotomayor Chávez Jorge Francisco	ASISTENCIA
48 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA	101 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA
49 Jiménez Esquivel María Teresa	ASISTENCIA	102 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA
50 Labastida Sotelo Karina	ASISTENCIA	103 Urciel Castañeda María Celia	ASISTENCIA
51 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA	104 Uribe Padilla Juan Carlos	ASISTENCIA
52 Licea González Margarita	ASISTENCIA	105 Valladares Couoh Cinthya Noemí	ASISTENCIA
53 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA	106 Vargas Martín del Campo Elizabeth	ASISTENCIA
54 López Landero Leticia	ASISTENCIA	107 Villalobos Seáñez Jorge Iván	PERMISO
55 López López Raudel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
56 López Noriega Alejandra	ASISTENCIA	108 Villarreal García Luis Alberto	ASISTENCIA
57 Lorenzini Rangel Julio Cesar	ASISTENCIA	109 Villarreal García Ricardo	ASISTENCIA
58 Lugo Barriga Patricia	ASISTENCIA	110 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	ASISTENCIA
59 Llanas Alba José Alejandro	PERMISO	111 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	112 Zamora García Alfredo	ASISTENCIA
60 Micalco Méndez Rafael Alejandro	ASISTENCIA	113 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
61 Mondragón González Ma. Guadalupe	ASISTENCIA	114 Zepeda Vidales Damián	ASISTENCIA
62 Morgan Navarrete Tania Margarita	ASISTENCIA		
63 Muñoz Márquez Juan Carlos	PERMISO	Asistencias: 98	
	MESA DIRECTIVA	Asistencias por cédula: 1	
64 Neblina Vega Heberto	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
65 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 15	
66 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
67 Orta Coronado Marcelina	ASISTENCIA	Inasistencias: 0	
68 Ortiz Mantilla María Isabel	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
69 Othon Zayas Máximo	ASISTENCIA	Total diputados: 114	
70 Oviedo Herrera J. Jesús	ASISTENCIA		
71 Pacheco Díaz Germán	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
72 Pantoja Hernández Leslie	ASISTENCIA		
73 Paz Alonzo Raúl	CÉDULA		
74 Pedraza Aguilera Flor de María	ASISTENCIA		
75 Pelayo Covarrubias Francisco	ASISTENCIA		
76 Peña Avilés Gerardo	ASISTENCIA		
77 Pérez Camarena Carmen Lucia	ASISTENCIA		
78 Prieto Herrera Humberto Armando	ASISTENCIA		
79 Quintana Salinas Esther	ASISTENCIA		
80 Ramírez Díez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA		
81 Ramírez Romero Luis Miguel	ASISTENCIA		
82 Reina Lizárraga José Enrique	ASISTENCIA		
83 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA		
84 Ricalde Magaña Alicia Concepción	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
		1 Águila Torres Claudia Elena	ASISTENCIA
		2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
		3 Algreto Jaramillo Edilberto	ASISTENCIA
		4 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
		5 Amaya Reyes María de Lourdes	ASISTENCIA
		6 Antonio Altamirano Carol	ASISTENCIA
		7 Arias Pallares Luis Manuel	ASISTENCIA
		8 Aureoles Conejo Silvano	CÉDULA
		9 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA
		10 Barrios Gómez Segués Agustín	PERMISO
			MESA DIRECTIVA

11 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA	63 Merlín García María del Rosario	PERMISO
12 Bautista Cuevas Gloria	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	64 Micher Camarena Martha Lucía	PERMISO
13 Bautista López Victor Manuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
14 Belaunzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA	65 Miranda Salgado Marino	ASISTENCIA
15 Blanco Deaquino Silvano	ASISTENCIA	66 Moctezuma Oviedo María Guadalupe	CÉDULA
16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	ASISTENCIA	67 Mojica Morga Teresa de Jesús	ASISTENCIA
17 Bonilla Jaime Juana	ASISTENCIA	68 Montalvo Hernández Ramón	ASISTENCIA
18 Borges Pasos Teresita de Jesús	PERMISO	69 Morales López Carlos Augusto	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	70 Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA
19 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA	71 Moreno Rivera Israel	CÉDULA
20 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA	72 Moreno Rivera Julio César	ASISTENCIA
21 Carpinteyro Calderón Purificación	CÉDULA	73 Mota Ocampo Gisela Raquel	PERMISO
22 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
23 Cedillo Hernández Angel	PERMISO	74 Muñoz Soria José Luis	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	75 Nájera Medina Víctor Reymundo	PERMISO
24 Ceseñas Chapa María del Socorro	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
25 Contreras Ceballos Armando	ASISTENCIA	76 Navarrete Contreras Joaquina	ASISTENCIA
26 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	PERMISO	77 Nolasco Ramírez Yesenia	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	78 Orihuela García Javier	ASISTENCIA
27 Cruz Ramírez Arturo	ASISTENCIA	79 Porras Pérez Pedro	ASISTENCIA
28 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA	80 Portillo Martínez Vicario	ASISTENCIA
29 Cuevas Mena Mario Alejandro	ASISTENCIA	81 Posadas Hernández Domitilo	ASISTENCIA
30 de Jesús Alejandro Carlos	ASISTENCIA	82 Quiroga Anguiano Karen	ASISTENCIA
31 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	ASISTENCIA	83 Ramírez Torres Aída	CÉDULA
32 de la Vega Membrillo Jorge Federico	ASISTENCIA	84 Reyes Gámiz Roberto Carlos	ASISTENCIA
33 Diego Cruz Eva	CÉDULA	85 Reyes Montiel Carla Guadalupe	ASISTENCIA
34 Duarte Ortuño Catalino	ASISTENCIA	86 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA
35 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	ASISTENCIA	87 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA
36 Esquivel Zalpa José Luis	PERMISO	88 Salazar Trejo Jessica	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	89 Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA
37 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA	90 Salgado Parra Jorge	CÉDULA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA	91 Salinas Narváez Javier	ASISTENCIA
39 Fócil Pérez Juan Manuel	ASISTENCIA	92 Salinas Pérez Josefina	CÉDULA
40 García Conejo Antonio	ASISTENCIA	93 Sánchez Camacho Alejandro	CÉDULA
41 García Medina Amalia Dolores	ASISTENCIA	94 Sánchez Torres Guillermo	ASISTENCIA
42 García Reyes Verónica	ASISTENCIA	95 Sansores Sastré Antonio	ASISTENCIA
43 Garza Ruvalcaba Marcelo	ASISTENCIA	96 Serrano Toledo Rosendo	ASISTENCIA
44 Gaudiano Rovirosa Gerardo	ASISTENCIA	97 Tapia Fonllem Margarita Elena	ASISTENCIA
45 González Barrios Rodrigo	ASISTENCIA	98 Tovar Aragón Crystal	PERMISO
46 González Bautista Valentín	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
47 González Magallanes Alfá Eliana	ASISTENCIA	99 Valles Sampedro Lorenia Iveth	ASISTENCIA
48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	PERMISO	100 Vega Vázquez José Humberto	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	101 Zárate Salgado Fernando	ASISTENCIA
49 Jardines Fraire Jhonatan	ASISTENCIA		
50 Jarquín Hugo	ASISTENCIA	Asistencias: 74	
51 Juárez Piña Verónica Beatriz	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 14	
52 León Mendivil José Antonio	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
53 López González Roberto	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 13	
54 López Rosado Roberto	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
55 López Suárez Roberto	ASISTENCIA	Inasistencias: 0	
56 Maldonado Salgado José Valentín	CÉDULA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
57 Manriquez González Victor Manuel	ASISTENCIA	Total diputados: 101	
58 Martínez Rojas Andrés Eloy	ASISTENCIA		
59 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA		
60 Mejía Guardado Julisa	ASISTENCIA		
61 Melchor Vásquez Angelica Rocío	CÉDULA		
62 Méndez Martínez Mario Rafael	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Acosta Montoya Rubén	ASISTENCIA
2 Astudillo Suárez Ricardo	ASISTENCIA
3 Aubry De Castro Palomino Enrique	ASISTENCIA
4 Camarena García Felipe Arturo	ASISTENCIA
5 Castellanos Mijares Carlos Octavio	ASISTENCIA
6 Cuéllar Steffan Antonio	ASISTENCIA
7 Escobar y Vega Arturo	ASISTENCIA
8 García de la Fuente Mónica	ASISTENCIA
9 Garza Cadena Ana Lilia	ASISTENCIA
10 González Luna Bueno Federico José	ASISTENCIA
11 Guillén Guillén Mario Francisco	ASISTENCIA
12 López Moreno Lourdes Adriana	CÉDULA
13 Martel Cantú Laura Ximena	ASISTENCIA
14 Medrano Galindo Gabriela	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
15 Narcia Alvarez Héctor	CÉDULA
16 Núñez Aguilar Ernesto	ASISTENCIA
17 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
18 Orozco Gómez Javier	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
19 Padilla Ramos Carla Alicia	ASISTENCIA
20 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima	ASISTENCIA
21 Pérez Hernández Rosa Elba	ASISTENCIA
22 Pérez Tejada Padilla David	ASISTENCIA
23 Romo Fonseca Bárbara Gabriela	ASISTENCIA
24 Torres Mercado Tomás	CÉDULA
25 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto	ASISTENCIA
26 Vital Vera Martha Edith	ASISTENCIA
27 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA

Asistencias: 22
 Asistencias por cédula: 3
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 27

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján Luisa María	ASISTENCIA
2 Córdova Bernal Martha Beatriz	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Coronato Rodríguez José Francisco	ASISTENCIA
4 Chávez Contreras Rodrigo	ASISTENCIA
5 Durazo Montaño Francisco Alfonso	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Gómez Pozos Merilyn	ASISTENCIA
7 Huidobro González Zuleyma	ASISTENCIA
8 Hurtado Gallegos José Antonio	ASISTENCIA
9 Jorrín Lozano Victor Manuel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Martínez Martínez Juan Luis	ASISTENCIA
11 Mejía Berdeja Ricardo	ASISTENCIA
12 Méndez Denis Lorena	ASISTENCIA

13 Monreal Ávila Ricardo	ASISTENCIA
14 Romero Lozano María Fernanda	ASISTENCIA
15 Samperio Montaño Juan Ignacio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
16 Soto Martínez José	ASISTENCIA
17 Valencia Ramírez Aída Fabiola	ASISTENCIA
18 Valle Magaña José Luis	ASISTENCIA
19 Vargas Pérez Nelly del Carmen	ASISTENCIA
20 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA

Asistencias: 16
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 4
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia	ASISTENCIA
2 Anaya Gutiérrez Alberto	ASISTENCIA
3 Benavides Castañeda José Alberto	ASISTENCIA
4 Bonilla Valdez Jaime	ASISTENCIA
5 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
7 López Candido José Arturo	ASISTENCIA
8 Martínez Santillán Ma. del Carmen	ASISTENCIA
9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Orive Bellinger Adolfo	ASISTENCIA
11 Ortíz Ahlf Loretta	ASISTENCIA
12 Roblero Gordillo Héctor Hugo	ASISTENCIA
13 Romero Guzmán Rosa Elia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
14 Torres Flores Araceli	ASISTENCIA

Asistencias: 11
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 3
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 14

NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún Fernando	ASISTENCIA
2 Caamal Mena José Angelino	ASISTENCIA
3 Cerda Franco María Sanjuana	ASISTENCIA
4 Félix Hays Rubén Benjamín	ASISTENCIA
5 Fujiwara Montelongo René Ricardo	ASISTENCIA
6 Garfías Gutiérrez Lucila	ASISTENCIA

7 González Roldán Luis Antonio	ASISTENCIA
8 Olvera Barrios Cristina	ASISTENCIA
9 Rincón Chanona Sonia	ASISTENCIA
10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe	ASISTENCIA

Asistencias: 10

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 10